

# EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE OVIEDO, EN EL DESPOBLADO DE LA MATA BEGIG, PRIMITIVA CASA DE ESPAÑA DE LA ORDEN DE SAN BASILIO MAGNO

Por Rafael Galiano Puy

MUCHO se ha escrito de los inicios del monasterio de Santa María de Oviedo por diversos autores, entre ellos, el más acertado, don Rafael Ortega y Sagrista (1), que hizo un encomiable trabajo de los monjes basilios de Nuestra Señora de la Esperanza de Cazalla, a la misma vez que nos mostraba cómo había sido la primera andadura de sus «progenitores» los monjes de Oviedo. Por eso, quien esto escribe, no va a extenderse en lo que ya otro expuso, y bien que lo hizo, sino que someramente expondrá cómo fueron los primeros avatares de este convento, ateniéndose a lo dicho por otros, porque no tiene fuentes de primera mano, y solamente se extenderá en las aportaciones nuevas o en lo que discrepe con lo ya publicado.

Dice Bernardo Espinalt, en su obra *Atlante Español*, que el monasterio de Santa María de Oviedo tuvo principio el 28 de junio de 1540 por doce ermitaños que habitaban en las riberas del río Oviedo, a una legua de Cambil. Estos recibieron de mano del obispo de Jaén don Francisco de Mendoza, la regla de San Basilio, la cual se obligaron a guardar en aquellas soledades. Estaban dirigidos por un sacerdote secular, originario de Montilla, de donde eran la mayoría de sus seguidores, que adoptaría el nombre de fray Bernardo de San Andrés.

Este primitivo monasterio fue conocido allende esta tierra como «Las Celdas de Oviedo», y así lo denominaba Benito Durán (2), el más experto de los tratadistas basilianos españoles. Pero, lo cierto es que nunca los monjes basilios de este enclave llamaron así a su monasterio. Se utilizó pocas veces

---

(1) ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael: «El monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza en el barranco de Cazalla, perteneciente a la orden de San Basilio Magno, *Boletín del I.E.G.*, núm. 50, año 1971.

(2) BENITO Y DURÁN, A.: «Para una historia de los monjes basilios españoles», en *Yerma*, vol. 1. Año 1969, págs. 1-42.

el de «Nuestra Señora de Oviedo», siendo el usual y más correcto el de «Santa María de Oviedo».

Dice el maestro Ortega y Sagrista que el sitio que ocuparon en la Mata Begig era encantador (3). Y a continuación nos hace una descripción idílica, casi poética, y propia de paraíso terrenal. Pero, la verdad era más prosaica. Don Rafael nos estaba describiendo como era la Mata Begig actual, creyendo que otrora debía haber sido también así e ignorando la parte ínfima que ocuparon los monjes en este apartado enclave.

La Dehesa de la Mata Begig, compuesta de unas 8.000 fanegas de tierra, la mayor parte de monte encinar, fue una merced hecha por los Reyes Católicos a la ciudad de Jaén por la contribución que tuvo a la conquista de las fortalezas moras de Cambil y Alhabar en el año 1485. Como tal permaneció durante casi cuatro siglos, siendo Propios de la ciudad, hasta que en el año 1865 fue vendida a la sociedad catalana Labrús-Domenech-Cambó (4). Fueron éstos, mediante arrendamientos a vecinos de Cambil, quienes dejaron limpia la tierra laborable, quitando arbustos, encinas, chaparros y quejigos mayores, y en fin, convirtiendo lo que era más bien una selva en algo más parecido a un vergel.

Entonces, la ciudad de Jaén donó a estos ermitaños una poca tierra calma, entre unas cuatro y cinco cuerdas (5). A cambio, pensaron los ediles de Jaén, tendrían consuelo espiritual los moradores y vecinos que había trabajando la tierra en la expresada Dehesa, así como los tres alcaldes, con sus familias, que había para la guardia y custodia de los arbolados y pastos. La lucha para la consecución de nuevos terrenos y para que se concediera licencia para pastar en los montes cercanos marcaría la pauta de la existencia de los monjes basilios en la Mata Begig en siglos venideros.

Veintiún años vivieron los ermitaños, dice Espinalt (6), bajo la regla de San Basilio, al cabo de los cuales, fray Bernardo de San Andrés decidió

(3) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: *El monasterio...*, pág. 13.

(4) Archivo Histórico Provincial de Jaén, Legajo núm. 14.374. Notario don Rafael Rodríguez de Gálvez. Año 1867, folio 402. La finca fue adquirida por los respectivos señores Bosch, Domenech y Cambó, según escritura de venta judicial, en 6 de febrero de 1865, ante el notario de Jaén don José María Castro, cuya transferencia de dominio fue inscrita en el Registro del partido de Huelma en 9 del mismo mes y año.

(5) A.J.P.J. Leg. 7.041. Escribano Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1769, fol. 277. En este documento se hace una pequeña historia del devenir histórico que han tenido las relaciones de los monjes con la ciudad de Jaén.

(6) OLIVARES BARRAGÁN, FRANCISCO: *Atlante Español de Bernardo Espinalt*. Jaén, 1980, pág. 192.

marchar a Italia y consiguió de Su Santidad Pío IV, en 18 de enero de 1561, una Bula que empezaba así: «Piis fideiun nobis etc», por la cual incorporó canónicamente a la orden de San Basilio de Italia el expresado monasterio de Oviedo. Después, renovarí su profesión de manos del abad del monasterio basilio de Grottaferrata, el cual le daría religiosos que viniesen con él a España para instruir a los ermitaños del río Oviedo en el Instituto de San Basilio.

Con esto tuvo principio la restauración de la Orden del gran padre San Basilio en España.

### NUEVA ETAPA DEL MONASTERIO DE OVIEDO. AÑO 1562

Vuelto de Italia, fray Bernardo sería el primer fraile que profesara, previo un noviciado de 12 meses, en el convento de Oviedo, haciéndolo el 15 de diciembre de 1562 (7) con el nombre de *fray Bernardo de Sant Andrés*, que no «de la Cruz». Este apelativo lo adoptaría más tarde, una vez ido del monasterio de Oviedo y creemos que estaba en consonancia con el primero, pues, San Andrés tiene por emblema la cruz. Es probable que fuera su intención la de llamarse fray Bernardo de la Cruz de San Andrés.

La primera noticia que tenemos de un capítulo de la orden la recoge en noviembre de 1565 el escribano Juan Ruiz de Jaén (8) «*Juntos en capítulo, llamados a campana tañida, como lo tenemos de costumbre*», a saber: fray Bernardo de San Andrés, abad de la dicha orden de San Basilio, «*electo por nuestro muy santo padre Pío IV*», fray Andrés de San Miguel, fray Diego de San Ignacio y fray Ángel de San Jerónimo, frailes y monjes conventuales del dicho monasterio, que otorgan un poder al padre fray Bernardo de San Andrés para que en su nombre pueda recibir y cobrar las cantidades de cebada, trigo, aceite, etc., que le fueran debidas a este monasterio.

Podemos observar que hay cuatro frailes y, sobre todo, que su abad debe el nombramiento a su santidad Pío IV.

En el siguiente capítulo que conocemos, celebrado en 21 de mayo de 1568 (9), se congregan: el muy reverendo padre fray Bernardo de San An-

(7) Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Sección Decimal de Cambil, caja núm. 1. El documento se encuentra muy deteriorado por la humedad y pertenece al pleito que sostuvo muchos años después el padre don Matías de la Cerda con el convento de Oviedo. Por su importancia, poseemos fotocopia del mismo.

(8) A.H.P.J. Leg. núm. 6.944..., fol. 589 v.

(9) A.H.P.J. Leg. núm. 6.944..., fol. 290 v.

drés, abad del monasterio; fray Andrés de San Miguel, fray Juan Crisóstomo, fray Gregorio Niseno, fray Antonio de San Pedro, fray Pablo de los Apóstoles, fray Ángel de San Jerónimo y fray Diego de San Macario, monjes profesos y conventuales de Oviedo, que dan un poder a los padres fray Pablo de los Apóstoles y fray Andrés de San Miguel para que cobren unas cantidades en la villa de Montilla, de una herencia de fray Diego de San Macario.

Después de este capítulo ya no veremos más a fray Bernardo como abad del monasterio. Desaparece de Santa María de Oviedo. ¿A dónde fue? no lo sabemos. Pero, el siguiente capítulo, recogido en los protocolos notariales de los escribanos de Cambil, se celebra el 31 de agosto de 1569 (10) y el padre abad es ahora fray Andrés de San Miguel, que anteriormente figuraba tras fray Bernardo de San Andrés. Aparecen dos nuevos monjes: fray Heromacio de San Juan y fray Basilio de Todos los Santos.

Los nombres que adoptaban los frailes eran por regla general los de los Santos y esta costumbre perdurará hasta bien entrado el siglo XVII, en que ya no tendrán necesidad de cambiar su propia identidad.

El 29 de julio de 1570 el abad fray Miguel de San Andrés los congrega nuevamente a capítulo (11), en el que aparecen nuevas caras, como son las de fray Basilio de Pentecostés y fray Evagrio de San Juan. Dan su poder a fray Ángel de San Jerónimo para que pueda recibir y cobrar de Alonso Díaz, vecino de la villa de Montilla, o de quien fuere, 18 fanegas de trigo bueno de la renta de tierra que varias personas estaban obligadas a pagar al monasterio de Oviedo.

Igualmente, tratan sobre el pleito que mantuvieron con la ciudad de Jaén sobre la Dehesa de la Mata Begig, propios de esta ciudad, sobre los que Jaén ha litigado con el convento hasta que lo ha ganado. Luego, se tomó posesión de tres pedazos de una huerta de tierra calma y de los tres se ha despojado al dicho convento judicialmente. Ahora, vista la necesidad de que tienen de ellos, deciden arrendarlos y lo hacen por tiempo de seis años (1671-1676), a dos ducados de renta cada año, pagados anualmente a la ciudad de Jaén por el día de San Miguel.

El martes 28 de abril de 1573 el abad fray Andrés de San Miguel informa a los demás monjes que el obispo de esta diócesis, don Francisco Delga-

(10) A.H.P.J. Leg. núm. 6.947..., fol. 339.

(11) A.H.P.J. Leg. núm. 6.948..., fol. s/n., por deterioro.

do, y su provisor les han enviado cartas para que el abad y monjes del monasterio le reconozcan obediencia (12).

No debió gustar mucho este asunto, porque dos días después venían los monjes basilios de la zona de Córdoba y juntos con los de Cambil hacían una escritura de protestación, que, por la importancia que tiene, la vamos a transcribir en su parte más fundamental (13).

«En el monasterio de N.<sup>a</sup> Señora de Santa María de Oviedo, que es del orden de San Basilio, diócesis de la ciudad de Jaén, jueves a treinta días del mes de abril año del Nacim. de Nuestro Señor de 1573, en presencia de mi Juan Ruiz de Jaén, escribano de S. M. y del Concejo y Público de las villas de Cambil y Alhabar... estando ayuntados en su capitulo, según lo an de uso, lo que suelen hazer en las cosas conventuales tocantes al dho monasterio e Religión, los mui reverendos padres abad e convento de la casa e monges de ella, conviene a saber: fray Andrés de Sant Miguel, abbad mayor de la dha casa y fray Eromacio de San Jn<sup>o</sup>, presidente; e fray Aquilonio e fray Evagrio de San Juan, presidente de la casa y monasterio de San Basilio de Córdoba e fray Jn<sup>o</sup> Crisóstomo e fray Basilio de los Stos e fray Juan Bpta e fray Antonio de S. Pedro e fray Matheo de San P<sup>o</sup> y fray Estevan de Stiago y fray Panuncio de S. Jn<sup>o</sup>, abad y monjes professos conventuales de la dha casa e monasterio de Sta María de Oviedo y de la dha casa de San Basilio de Córdoba, q(ue) fueron llamados pa lo q(ue) de peso dirá e avido primero sus tratados...».

«dixeron que por quanto por pta del muy Yltre y Rmo Sr don Franco Delgado, obispo de Jaén, y de su provisor, se les a embiado ordenada cierta escriptura pa que el dho abbad e monges de dho monasterio le reconozcan y den la obediencia con muchos gravámenes, vínculos u sugestión y se teme de que sí no la otorgaren procederá contra ellos pa los sujetar con penas, censuras, presiones y otras molestias y vejaciones y por la flaqueza de su posibilidad y por no causar escándalo y murmuración y por q(ue) de presente no ay persona en la dha casa y monasterio, ni tiene disposición pa buscar los remedios que les conviene ante Su Sanctidad y Su Mgt, por tanto, en la mejor forma y manera q(ue) pueden y con d<sup>o</sup> pa más valer».

«dixeron que protestavan y protestaron q(ue) qualquier escriptura q(ue) hizieren y otorgaren de sujeción y obediencia quitando al General de su orden tácita o espresamente, sea y se entienda averse hecho y hazerse por miedo, fuerça y temores y amenazas, ni validación alguna, aunque en la tal escriptura se diga y confiese y declare que lo hacen de su libre

(12) A.H.P.J. Leg. núm. 6.949..., fol. 128.

(13) *Ibidem*..., fol. 132 v.

y agradable espontánea voluntad y sin temor, miedo, ni fuerça alguna y aunque lo juren y de no pedir remedio a Su Sanctidad y aunque la tal escriptura la hagan después de fecha esta dha protestación y den poder al liçen<sup>do</sup> j<sup>mo</sup> Delgado, estande en corte Romana, o al liçendiado Miguel del Salto Sotomayor, o a otra qualquier persona, para pedir aprobación de la tal escriptura ante Su Sanctidad que no valga, ni haga fe en juicio, ni fuera del, así la dha protestación y contra ella, porque desde agora rreclaman y contradixen la dha escriptura y poder que así hizieren contra esta dha protestación... y porque su última y determinada voluntad es lo q(ue) así tienen acordado en muchos días, meses y años de dar la dha sugestión y obediencia a su General, conforme a la Bula y gracia de Su Sanctidad q(ue) este convento tiene y a la persona o personas que fueren nombradas por Su Sanctidad o por el dho su General...».

Al día siguiente, viernes, 1 de mayo, firmaron un nuevo tratado, que era el tercero que hacían sobre este asunto (14). Con esto querían dejar bien claro que ellos dependían canónicamente de la Congregación basiliana de Italia. No en vano, de los papas estaban recibiendo bulas que ayudaban a la propagación de su orden en España. Recordemos las de Gregorio XIII, una en 1574, que Ortega y Sagrista, menciona (15), en la que se conformó la bula de Pío IV que incorporaba los basilios españoles a los de Italia, y la bula *Cogit muneris*, dada en Roma, en el palacio de San Pedro, el 8 de junio de 1577 (16), por la que se juntaban en una sola provincia los monasterios fundados por el padre Mateo de la Fuente (Yermo del Tardón y San Antonio del Valle de Galleguillos) y el fundado por el padre fray Bernardo de San Andrés en el río Oviedo. En esta bula, en su párrafo 31 se nombraba al abad mayor de la Colegial de Santa Fe como Juez conservador apostólico competente para el monasterio de Santa María de Oviedo (17).

Pocos días antes de la concesión de esta bula, concretamente el 2 de junio (18) se habían reunido los frailes congregados ahora por fray Evagrio de San Juan, que es el nuevo abad de Oviedo, apareciendo la figura de un prior, que lo es fray Pablo de los Santos, y acompañados de fray Tomás

(14) *Ibidem...*, fol. 137 v.

(15) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: *El monasterio...*, pág. 13.

(16) ALDEA, Q.; MARÍN, T.; y VIVES, J.: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. El capítulo sobre los frailes basilios está escrito por A. Benito y Durán, págs. 196-198, C.S.I.C. Madrid, 1972.

(17) A.H.D.J. Sección Decimal de Cambil, caja núm. 1. Proceso contra Isabel Ana de Alcalá, viuda y vecina de Cambil. Año 1650. Se hace referencia a la bula del Papa Gregorio XIII y su data no es junio, como dice Benito y Durán, sino julio de 1577.

(18) A.H.P.J. Leg. núm. 6.950..., fol. 319.

Mártir, fray Juan Bautista Romano, fray Pedro de los Ángeles, fray Basilio de San Ildefonso, al que posteriormente tendremos ocasión de ver como visitador provincial y como abad de este mismo convento, y fray Juan de San Jerónimo, que otorgan su poder al padre prior para que cobre de Alonso Gómez Mercader, vecino de la ciudad de Córdoba, curador de los bienes de Pedro Gómez Aragonés, monje de este convento, unas cantidades que a éste le han de pagar.

### LOS BASILIOS COMPRAN A LOS AGUSTINOS DE HUELMA EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE CAZALLA. AÑO 1577.

Martín Ximena Jurado, en sus *Anales Eclesiásticos*, dice, con referencia al convento de Santa María de Oviedo, que «en el año 1561 se fundó en la ribera del mismo río, y en el mismo término de Cambil, a la parte septentrional de la villa, junto a las ruinas de Cazalla, el segundo convento que esta orden tiene en España» (19).

Ortega y Sagrista detectó dos errores en este texto (20). Uno, la localización del monasterio, que no andaba en la ribera del río Oviedo, y otro, el año de su fundación, que él lo fijaba en 1578, apoyándose en las copias de una escrituras encontradas en el archivo de la catedral de Jaén. Pero, no advirtió un tercer error, que era consecuencia del primero: si el monasterio de Cazalla no se había fundado en 1561, no podía ser ya, en el orden fundacional, el segundo convento que esta orden tenía en España. No entendemos cómo don Rafael Ortega dio crédito a este error, porque en las páginas 38-39 de su trabajo nos dice que en 1574 habían surgido varios monasterios basiliios en la provincia de Córdoba.

Por otra parte, releendo el texto de don Rafael Ortega, observamos varios aspectos contradictorios y que él mismo pudo advertirlos:

1) ¿cómo iban a establecerse los basiliios de Oviedo en el monasterio de Cazalla antes del 15 de octubre de 1578, si los tratados comenzaron, según él, el 25 de octubre? Nadie toma posesión de una cosa que no ha comprado todavía.

2) En la página 21, está la solución que no alcanzó a ver. Expone co-

(19) XIMENA JURADO, Martín de: *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este obispado*. Año 1654. Edición facsímil del año 1991.

(20) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: *El monasterio...*, pág. 16.

mo en el primer capítulo que tienen los monjes agustinos de Huelma, el día 27 de octubre del mismo año, el prior dijo que la heredad de Cazalla se había dado al monasterio de Santa María de Oviedo en precio de 1.400 ducados «e que después de hechas las escrituras e pasados algunos días, por los frailes del monasterio de Oviedo se ha puesto pleito sobre razón e diciendo haber sido engañados enormísimamente... se vuelva a hacer escritura y se disista de pleitos». Más claro no puede estar: ya se habían vendido anteriormente y ahora lo que se dilucida es la protesta por el precio, que creen los basilios es excesivo.

3) Ortega y Sagrista confundió el término «comprar» con «fundar». No era la Orden de San Basilio en España quien compraba el monasterio de Cazalla, sino que el convento de Oviedo, a título particular, se interesó por esta heredad, que casualmente era un monasterio. Años más tarde, debido a la condición que habían impuesto los frailes agustinos de que el lugar debería quedar socorrido espiritualmente, se plantearon los basilios fundar un monasterio propio, independiente del de Oviedo.

Visto este preámbulo, pasemos a ver cómo fue realmente esta venta en el tiempo.

El 29 de noviembre de 1577 (21), en presencia de un escribano, se congregaron en el convento de Santa Isabel de Huelma, a campaña tañida, según lo tienen de costumbre, el muy reverendo padre fray Nicolás Tolentino, prior del monasterio, fray Miguel de Paz, vicario, fray García de Góngora, fray Gaspar de Eslava, fray Alonso de Maqueda, fray Alonso Vargas y fray Luis de Castañeda, monjes profesos de este monasterio, por sí y en nombre de todos los frailes que en él son y serán...

El prior les dijo que el convento posee una casa y huerta con 150 fanegas de tierra en el pago de Cazalla, la cual quieren vender. Para ello han acudido al muy rvdo. padre fray Pedro Suárez, provincial del partido de Andalucía y Castilla, y su paternidad ha atendido el efecto y como es útil y provechoso vender la casa, huerta, viña y tierras, para lo que se les ha concedido licencia (su fecha, en Huelma a 7 de agosto de 1577) (22), han convenido y concertado de darla a censo al muy rvdo. padre fray Evagrio de San Juan, abad del monasterio de Santa María de Oviedo, orden de San Basilio, y a los monjes de él, por precio de 1.000 ducados, la casa y huerta, y 400 ducados, las tierras, que juntos montan 1.400 ducados, de los que

(21) A.H.P.J. Leg. núm. 6.950. Juan Ruiz de Jaén, fol. 634.

(22) *Ibidem...*, fol. 636.

tenían que redimir cada año, por renta, 100 ducados.

Los monjes contestaron que estaban de acuerdo.

Al día siguiente, domingo 30 de noviembre, se reunieron en una segunda convocatoria y el 1 de diciembre, en una tercera, como era preceptivo en las cosas tocantes a este convento. En ambas, el prior les preguntó a los monjes si debían de realizar la escritura y éstos contestaron que les parecía bien.

En los tres tratados actuó de escribano Francisco de Sigura.

Por su parte, los basilios de Santa María de Oviedo se reunieron, en un primer tratado, el miércoles 3 de diciembre de 1577, a saber: el muy reverendo padre fray Evagrio de San Juan, abad; fray Pablo de los Apóstoles, prior; fray Diego de San Ignacio, fray Macario de Santiago, fray Bartolomé Urbano, fray Pedro de los Ángeles, fray Juan de San Jerónimo, fray Panuncio de San Juan y fray Gregorio de San Pedro, monjes profesos de este monasterio, que acuerdan comprar «la casa, huerta y tierras de los frailes agustinos del convento de Santa Isabel de Huelma que tienen en el pago de Cazalla, que dicen el monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, término y jurisdicción de las villas de Cambil y Alhabar, y tienen tratado e concertado con el padre prior y frailes del dicho convento... porque le es útil y provechoso comprar la dicha casa, huerta y tierras» (23).

Para ello venderían una heredad que tenían en la villa de Montilla y unas tierras en la Mata Begig.

Ese mismo día, pero por la tarde, se reunían en una segunda oportunidad los mismos monjes y hablan del primer tratado y dicen estar conformes, pidiendo al abad fray Evagrio de San Juan efectuar la compra que tienen concertada con los frailes agustinos, atento a la utilidad y provecho que tiene para ellos, y le dan su conformidad para que pueda vender la heredad de Montilla y la de Cambil.

El jueves día 4 de diciembre se congregan nuevamente los mismos monjes y ratifican que la heredad de Cazalla les conviene.

Hicieron los tres tratados ante Juan Ruiz de Jaén, escribano de S.M. y del concejo y público de Cambil (24).

Ese mismo día, con presencia del muy rvdo. padre fray Miguel de Paz,

(23) *Ibidem...*, fol. 623.

(24) *Ibidem...*, fols. 623-626.

vicario del convento de Huelma, y ante el escribano de Huelma Francisco Sigura (25), otorgaban los monjes basilios de Oviedo una escritura de ratificación de censo a favor del convento de Santa Isabel de Huelma. Por ella, compraban a censo la heredad de Cazalla, con carga de 37.500 maravedís de censo a tributo por cada año, redemideros por 1.400 ducados, pagados los dichos maravedís del censo a los frailes de Santa Isabel en dos pagas de 6 en 6 meses, que empezarán a correr el primer día del mes de mayo de 1578, que será la primera paga, y en el fin de mes de octubre la segunda, so pena de pagarlos con costas. La casa, viña y huerta van puestas a precio de 1.000 ducados, y las tierras, que son 150 fanegas, más o menos, en 400 ducados.

También, en ese mismo día 4 de diciembre (26), en virtud de la licencia dada por el padre provincial fray Pedro de Suárez, se reunían los frailes agustinos en su convento de Santa Isabel, ante el escribano Francisco de Sigura, y otorgaban la escritura por la que daban a tributo al abad y monjes de Oviedo la heredad de Cazalla, con una serie de condiciones, entre las que citaremos:

— Que los monjes de Oviedo están obligados a tener continuamente a su costa las casas, viña, huerta y tierras aunque suceda cualquier caso fortuito e impensado..., y

— Que el abad de Oviedo está obligado a asistir a la casa de Cazalla y a tener siempre en ella un sacerdote de misa y 4 religiosos, que nunca falten, porque por esta razón esta comarca estará socorrida espiritualmente...

Esta condición fue la que hizo que los basilios se plantearan el fundar un monasterio de su orden en Cazalla. ¿El año que lo hicieron? No lo sabemos. Tal vez a partir de 1585.

La escritura hecha en Huelma fue llevada por el padre fray Miguel de Paz al monasterio de Santa María de Oviedo (27) y presentada a su abad y monjes el día 5 de diciembre para que la aprobaran y ratificaran con todas sus condiciones. Juan Ruiz de Jaén, escribano de Cambil, les leyó la escritura del censo a los religiosos (el rvdo. padre fray Evagrio de San Juan, abad; fray Pablo de los Apóstoles, prior, etc.) y éstos dijeron que han visto y entendido la escritura, con sus condiciones, y que para hacerla efectiva tienen hechos y otorgados tres tratados solemnes, conforme al derecho, an-

(25) *Ibidem...*, fol. 633.

(26) *Ibidem...*, fols. 637-639.

(27) *Ibidem...*, fols. 640-644 v.

te el presente escribano, el 4 de diciembre de este año. Y para más validación, pidieron los monjes licencia al muy rvdó. padre fray Evagrio de San Juan, el cual la dio, por lo que ratificaron y aprobaron la escritura.

Los frailes de Oviedo añadieron a las condiciones que los agustinos de «Santa Elisabel» se comprometieran a no pedir limosna en nombre del monasterio de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza de Cazalla en parte alguna.

Hipotecaron, en primer lugar, la casa, viña, huerta y tierras que recibían; una heredad de viña, con su casa, viña, huerta y tierras que tienen en el término de Montilla, en el pago que dicen de la Sierra; y otra heredad de viñas y olivar, con su casa y lagar, que tienen en el Torilejo, término y jurisdicción de las villas de Almodóvar del Río y Las Posadas, linde con el río Guadazujeros; y una heredad, huerta y tierras en el arroyo que dicen de Begig, término de las villas de Cambil y Alhabar, linde con la Mata Begig y con el río Oviedo, que está bajo las salinas de S.M.

Testigos: Juan de Armijo, Bartolomé García, hijo de Garci Gutiérrez de los Libros, vecinos de Cambil, y Toribio Sánchez, vaquero de doña Catalina de Leyva, viuda y vecina de Jaén, Cristóbal García de Oviedo, vecino de La Guardia, así como el padre fray Miguel de Paz, vicario, en su nombre y en el de los demás monjes de su convento de Huelma.

Igualmente, ese mismo día y en diferente escritura (28), los basilios de Oviedo reconocían, por una concordia, que se obligaban a pagar a los muy rvdos. padres prior y frailes del convento de «Santa Elisabel de Huelma», que están ausentes, 200 ducados de la moneda usual, que suman y montan 75.000 maravedís, los cuales deben por razón de la compra de 140 arrobas de vino, con sus vasos de tinajas y aderezo de husillo, y del esquilmo de la aceituna de la huerta de Cazalla, que la hay este presente año, y de los sembrados de trigo y cebada que tienen sembrados «en tierras que dicen de Cazalla», y de los bueyes aperados, y de cuatro colmenas y de ciertas herramientas de la labor del campo, y de las jarcías de casa, que están dentro del monasterio, huerta, viña y tierras de Cazalla.

El pago se haría de la siguiente forma: 30 ducados en el primer día de Carnestolendas del próximo año y los 170 restante, el día de los Santos del mismo año de 1578.

Hipotecan los dos bueyes que acaban de comprar y 70 cabezas de ganado cabrío, machos y hembras, que poseen de su hierro y señal, y una he-

(28) *Ibidem...*, fols. 644 v-647 v.

redad de tierras, con su casa, que este convento tiene en los cortijos de Riofrío, término y jurisdicción de la ciudad de Jaén, que fue de Sebastián de Ortuño, vecino de la misma ciudad.

### LOS BASILIOS SE SIENTEN ENGAÑADOS Y AMENAZAN CON UN PLEITO SI LOS AGUSTINOS NO LES REBAJAN 300 DUCADOS. AÑO 1578

El convento de Oviedo está recaudando cuanto dinero puede para pagar la deuda contraída por la compra de las tierras de Cazalla. Así, el 28 de abril de 1578, los monjes basilios, al frente de los cuales está desde hace un mes *fray Heromacio de San Juan*, como abad, dan un poder al padre fray Pablo de los Apóstoles para que cobre la herencia y sucesión de bienes pertenecientes al padre fray Gregorio de San Pedro, de su padre, Francisco de Córdoba, difunto, vecino que fue de la ciudad de Córdoba (29).

Pero, a la misma vez están viendo que han sido engañados en el precio de lo comprado y deciden hacer defensa interponiendo un pleito. Los agustinos, que no debían tener la conciencia muy tranquila y por evitarse problemas, deciden hacer gracia de rebajar 300 ducados.

Este apartado lo explica muy detalladamente don Rafael Ortega y Sagrista en su ya mencionado trabajo (30). Por eso, sólo de forma esquemática se recordará aquí para no ser repetitivo y, aún menos, cansado el texto.

Como bien dijo el padre prior, fray Nicolás de Tolentino, en el capítulo que congregó el 27 de octubre de 1578, en el monasterio de Santa Isabel de Huelma, a los demás monjes agustinos, la heredad de Cazalla se había dado al monasterio de Santa María de Oviedo en precio de 1.400 ducados de censo principal, pero, después de hechas las escrituras «por los frailes del monasterio de Oviedo se ha puesto pleito sobre razón e diciendo haber sido engañados enormísimamente, sobre lo cual de necesidad había de haber defensa... e por bien de paz y concordia se ha tratado de que haciéndole gracia de trescientos ducados de dicho censo principal, se vuelva a hacer escritura y se disista de pleitos».

(29) A.H.P.J. Leg. núm. 6.951. Juan Ruiz de Jaén, fol. s/n., por deterioro.

(30) Ortega basó su trabajo en un voluminoso legajo encontrado en el A.H. Diocesano, sección decimal de Carchelejo, año 1591.

*Tratados hechos en Santa María de Oviedo:*

- |                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1.º) sábado, 25 de octubre de 1578  | } ante Juan Ruiz de Jaén |
| 2.º) domingo, 26 de octubre de 1578 |                          |
| 3.º) domingo, 26 de octubre de 1578 |                          |

*Tratados hechos en Santa Isabel de Huelma:*

- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| 1.º) lunes, 27 de octubre de 1578   | } ante Juan Martínez |
| 2.º) martes, 28 de octubre de 1578  |                      |
| 3.º) lunes, 11 de noviembre de 1578 |                      |

Los monjes basilios que se congregaron para estos tratados fueron el muy reverendo padre fray Heromacio de San Juan, abad; fray Juan de San Jerónimo, prior; fray Basilio de San Ildefonso, que posteriormente en 1591, cuando se suscite nuevamente el pleito, lo veremos como Visitador Provincial de la Orden, fray Hernando de Soria, fray Diego Tineo, fray Esteban de Santiago, fray Diego de San Ignacio, fray Pedro de los Ángeles, fray Andrés de Santa Lucía y fray Cristóbal de Avendaño, que dentro de pocos años será el primer abad del nuevo monasterio basilio de Nuestra Señora de la Esperanza.

El 15 de noviembre de 1578, el padre Heromacio de San Juan se fue a Huelma con el poder que le habían conferido sus monjes en 7 de noviembre y formalizaba la nueva escritura, ante el escribano Juan Martínez, con los monjes agustinos de Santa Isabel.

Ahora, los basilios se obligaban a pagar 29.664 maravedís de tributo en cada año, redimideros al quitar por 1.100 ducados de censo principal.

### **PLEITO ENTRE LOS AGUSTINOS DE HUELMA Y LOS BASILIOS DE OVIEDO Y CAZALLA. AÑOS 1591-92**

Estamos en 1579. Un tal Sebastián Ortuño, vecino de Jaén, ha muerto instituyendo una capellanía (31). Deja por primeros, y perpetuos capellanes, al abad y monjes de Santa María de Oviedo, que habían de decir dos misas al mes.

Año 1581. El nuevo abad de Santa María de Oviedo es nada menos que el reverendo padre *fray Diego Vidal*, que fuera criado de San Juan de Ávila y que en compañía del padre Mateo de la Fuente había fundado el monasterio basilio del Tardón (Córdoba), según nos dice Benito y Durán.

(31) A.H.P.J. Legl. núm. 6.951. Juan Ruiz de Jaén, fol. 238.

El 14 de agosto llama a capítulo a los demás monjes del convento, que son, a saber: fray Tomás Colmenero, fray Antonio de San Pedro y fray Diego de Sebaste, que otorgan su poder a fray Diego Turco, fraile destinado en Nuestra Señora de la Esperanza, en Cazalla, para que en nombre del convento de Oviedo pueda vender y dar a censo las tierras que poseen en el pago del Torillejo, término de las villas de Almodóvar y Las Posadas (32).

El 9 de octubre llevan a cabo la venta, después de que fray Andrés de San Miguel, recordemos, uno de los fundadores del monasterio de Oviedo, y ahora visitador provincial de la orden, ha dado la licencia (33).

Podemos observar que hay sólo cuatro frailes en el convento y esto se debe a que están repartidos entre los dos monasterios. Todavía el monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza es una dependencia del de Santa María de Oviedo.

Hasta primeros de año de 1587 no hemos encontrado la primera referencia a un abad basilio de Cazalla (34). Y en 4 de noviembre de ese mismo año, el primer capítulo, ante el escribano de Cambil Juan Ruiz de Jaén, se congregaban los siguientes monjes: el muy reverendo padre fray Cristóbal de Avendaño, abad del monasterio; fray Alonso Cortés, prior; fray Juan de Castro, fray Alonso de Lucena, fray Diego Tineo y fray Mateo de San Pedro, monjes profesos y conventuales de Nuestra Señora de la Esperanza (35).

Quieren vender una heredad que tienen, con su casa, en la villa de Montilla, para redimir el censo que el monasterio tiene con el convento de Santa Isabel de Huelma. El dinero serviría para reducir el censo que tenían de deuda.

El visitador que ha dado la licencia es fray Marcos de la Rambla.

Tanto esta venta, como la anterior de 1581, nos llevan al convencimiento de que la casa, viña y tierras del monasterio de Cazalla no eran rentables para los monjes basilios, a pesar de haber sido favorecidos en una rebaja de 300 ducados. Si habían de acudir para pagar la renta a vender propiedades, quiere decir que se habían comprometido a pagar a los agustinos más

(32) A.H.P.J. Leg. núm. 6.952. Juan Ruiz de Jaén, fol. 272.

(33) *Ibidem...*, fol. 357.

(34) A.H.P.J. Leg. núm. 6.954, fol. s/n., por deterioro.

(35) *Ibidem...*, fol. s/n., por deterioro.

de lo que valía lo comprado. Es decir, si de estas tierras no sacaban para pagar la renta es que seguían siendo engañados.

No obstante, los basilios siguen resignados con su sino. Y sólo piensan por ahora en juntar el máximo dinero para redimir la deuda. Así, en 22 de febrero de 1589, congregados por su nuevo abad, fray Andrés de San Miguel, se reúnen los monjes fray Francisco de Campos, prior; fray Martín de Santiago, fray Diego Tineo, fray Mateo de San Pedro y fray Martín Marqués.

El convento posee en la villa de Iznatoraf y en la de Cazorla, que es del marqués de Cámara, ciertos bienes raíces y muebles que le pertenecieron por partes y herencia de fray Martín Marqués (hay una enumeración de los bienes, que son de consideración) (36). Dan un poder a su abad para que pueda demandar, recibir y cobrar en juicio, o fuera de él, todos los bienes referidos a fray Martín Marqués.

Pero, a partir de ésto, los monjes de Nuestra Señora de la Esperanza venía tomando cuerpo la idea, como muy bien dice Ortega y Sagrista, de que es finca de Cazalla era un mal negocio.

Entonces, los basilios comenzaron a preparar el pleito, en palabras de don Rafael Ortega. El 19 de mayo de 1591 los monjes de Cazalla, fray Andrés de San Miguel, fray Luis de Oliver, fray Lorenzo de Cañas, fray Martín Marqués, fray Andrés Moreno y fray Juan de Aranda, otorgaban un poder para pleitos a su abad, que ahora lo es el rvdo. padre fray Alonso Cortés, y al prior, fray Juan de Castro (37).

El 24 de mayo obtenían licencia del padre fray Basilio Ramírez de San Ildefonso, visitador provincial de la congregación de Nuestro Padre San Basilio de España, que la expide estando en el convento de Nuestra Señora de la Paz, en Córdoba, «atento me consta quel monast.<sup>o</sup> de Ntra.<sup>a</sup> Señora de oviedo, sito en el obispado de Jaén, ques de ntra.<sup>a</sup> observancia asido muy agraviado en la compra de ciertas tierras que compró del monasterio de la horden de sanagustín de la villa de Guelma, no obstante que para la dicha compra preçediese liçencia y después aya sido confirmada por algunos de mis predeçores, por la presente doy liçencia al monast.<sup>o</sup> abbad y monjes de Ntra.<sup>a</sup> Señora de la esperança, que son los que pagan y para quien se compraron las dichas tierras, para que jurídicamente, por sí o por procu-

(36) A.H.P.J. Leg. núm. 6.955, fol. 83 v.

(37) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: *El monasterio...*, págs. 31-32.

radores, parezcan antequalesquier Just.<sup>a</sup> a pedir el desagravio y los demás de su derecho convenga y proseguir el dicho negocio y pleito hasta la devida conclusión...» (38).

Este episodio lo cuenta muy bien don Rafael Ortega y Sagrista y a él remitimos para una mejor información. Someramente, diremos que los basilios encargaron el pleito al procurador Diego Fernández Marín, el cual preparó la documentación y presentó la demanda el 22 de octubre de 1591 ante el licenciado Olea, provisor del obispado de Jaén.

Se hicieron distintas probanzas y se abrieron informaciones, tanto en Cambil, Campillo de Arenas, Huelma y La Guardia.

El 14 de febrero de 1592 el lco. Olea falló que debían subastarse determinados bienes que habían sido confiscados a los monjes basilios de Oviedo y Cazalla y que su valor se diese al prior y frailes de Huelma, que equivalían a 650 reales que tenían atrasados en su pago de los corridos del censo, más las costas del pleito.

Perdido por los basilios, que tuvieron que pagar los réditos vencidos y las costas del proceso, nos dice Ortega y Sagrista que debieron llegar a un acuerdo con los agustinos para cancelar la deuda de los 1.100 ducados del principal, y así adquirir la plena propiedad de las tierras del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza.

Así lo supuso y así lo escribió, pero, no fue así. La deuda perduró y tardaría más tiempo en quitarse, como veremos a continuación.

En 1597, el padre fray Melchor de los Reyes, abad del convento de Oviedo, decidía ayudar a su homónimo de Cazalla, que lo era el padre fray Martín de la Hinojosa. Transcribimos la licencia que dio para tal efecto el venerable padre fray Bernardo de la Cruz, siendo ésta la última referencia que tenemos de él (39).

«Nos, fray Bernardo de la Cruz, Vissitador Gral. de la horden del M.R.P. San Basilio Magno en los Reynos de España.

Dezimos que por quanto por parte del abbad y convento de Ntra. S<sup>ta</sup> de la Esperanza de ntra obediencia, nos asido pedido que para acabar de quitar un tributo de mill ducados, que el dho convento paga al convento de Sta Isabel de la villa de Huelma, q es del horden de San Agustín, les

(38) Hemos puesto la transcripción original, puesto que la que hace Ortega en la pág. 32, así como todas las demás, no es fiel, ya que moderniza los vocablos.

(39) A.H.P.J. Leg. núm. 6.957. Juan Ruiz de Jaén. Año 1597, fol. 440.

faltan trescientos y cinquenta ducados, los quales el dho convento de N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de la Esperança quiere tomar atributo, y para el dho efecto nos apedido licencia, por lo qual, pareciendonos ser cosa útil y provechosa hazerlo así, le damos la dha licencia para q el dho abbad y convento puedan tomar, y tomen, atributo los dhos trescientos y cinquenta ducados de la persona o personas que les pareciere en una o dos partidas, como más vieren le conviene, y los puedan imponer i impongan sobre los bienes raizes del dho convento y obligarse al saneamiento de ellos, con todos los vínculos y fuerças que la parte pidiere y con sumisión de salarios y sometiéndose al ordinario... y assí mesmo damos licencia a el dho abbad y convento de N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de Obiedo, de la dha N<sup>tra</sup> obediencia, para que puedan fiar y fien al dho convento de N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de la Esperança y hipotecar los bienes que le dho convento tiene, obligándose al saneamiento de los dhos trescientos y cinquenta ducados, con las condiciones que necess<sup>o</sup> fuere. Para todo lo qual, damos y concedemos la dha ntra autoridad Provincial.

Dada en este Collegio de ntro P<sup>a</sup> San Basilio de la çudad de Sevilla, en nueve días del mes de diciembre de este presente año».

La ayuda prestada por los de Oviedo fue insuficiente y el problema siguió.

El 28 de de octubre de 1603 (40), ante el escribano Martín Salido, de Cambil, se congregaban los monjes de Nuestra Señora de la Esperanza, a saber: el muy rvdo. padre fray Miguel Martín, abad; fray Pedro de San Clemente, prior; fray Luis de Oliver, fray Pedro de San Gregorio, fray Andrés de Santa Lucía, fray Martín Marqués, fray Andrés Moreno, fray Antonio de Vargas, fray Alonso de Jesús y fran Juan de Aranda, todos profesos y conventuales de Cazalla.

Reciben licencia del padre fray Miguel Bautista, padre provincial, para que en tres tiempos distintos traten y confieran si será útil y provechoso al convento vender un molino que tiene en el vado de las Mestas. Asimismo, se les da licencia para que puedan otorgar cualesquier escritura en razón de la dicha venta, con todas las firmezas y circunstancias que fueren necesarias, de suerte que por falta de licencia no se deje de hacer lo otro.

Se manda al padre abad y convento que la cantidad que por el molino les dieren ha de ser para redimir un tributo que el convento tiene de 350 ducados de principal y se declarara por nulo cualquier contrato o contratos que se hicieren, en razón de distribuir y gastar la dicha cantidad sino fuere para este efecto.

(40) A.H.P.J. Leg. núm. 6.968, fol. 386.

Por tanto, venden el molino a Andrés de Martos, labrador del cortijo de Carchelejo, en precio de 312 ducados.

Después de esta venta ya no se volvió a hablar más de la deuda con los frailes agustinos y suponemos que los basilios respiraron con tranquilidad pensando que la tierra que pisaban por fin era de su propiedad.

### RELACIONES CON LA CIUDAD DE JAÉN. ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XVI

El 13 de octubre de 1583 es un día importante para el convento de Santa María de Oviedo. El padre abad ha llamado a capítulo a son de campana tañida y asisten varios monjes antiguos de este monasterio que han venido ex profeso, entre ellos uno de excepción: fray Bernardo de la Cruz. Se congregan el muy rvdo. padre fray Diego Vidal, abad; fray Hernando de Soria, fray Bernardo de la Cruz, fray Antonio de San Pedro (antiguo), fray Panuncio de San Juan (antiguo), fray Juan de Santa María y fray Francisco de Santa María, monjes profesos, que otorgan su poder cumplido a fray Antonio de San Pedro para que en nombre del monasterio pueda comparecer ante el estado público y corte de Justicia de la ciudad de Jaén y ante S.M. real y señores jueces y oidores de su Real Consejo y presente una Real Cédula de S.M. para que conozcan que este convento tiene pedidas las tierras en el término de las villas de Cambil y Alhabar (41).

Confesamos no saber dar una interpretación a este poder que otorgan los monjes, pero debía ser muy importante por la presencia de los antes referidos, que suponemos vinieron de la zona de Córdoba (42).

En 13 de octubre de 1597 se congregaban en capítulo, ante el escribano Juan de Jaén (43), el reverendo *fray Melchor de los Reyes*, abad del convento; fray Juan de Castro, prior; fray Basilio Ramírez, fray Juan de Talavera, fray Bernabé de San Basilio, fray Pedro Sebaste y fray Alonso de los Ángeles, monjes profesos, que, en nombre de los que ahora son y en adelante fueren, todos juntamente, dicen que la ciudad de Jaén les ha hecho merced de un pedazo de tierra que solía ser viña, que está dentro de la Dehesa de la Mata Begig, propios de la ciudad, a linde con la casa y claustro

(41) A.H.P.J. Leg. núm. 6.953. JUAN Ruiz de Jaén, fol. 524.

(42) Quizás esta supuesta concesión se refiera a una ampliación de las tierras que tenían en un primer momento.

(43) A.H.P.J. Leg. núm. 6.957. Año 1597, fols. 381 v-387. También hemos visto esta escritura en el Archivo Diocesano, sección Ejecutivo-Decimal de Cambil.

del convento y con la era que éste tiene, y, asimismo, les ha perdonado 32 ducados que debían de la renta de la dicha tierra en el tiempo que estuvo plantada de viña. A cambio, la comunidad debe aplicar, en cada año, perpetuamente, una misa rezada por la salud y almas de los caballeros veinticuatro y jurados de la ciudad de Jaén que al presente son y en adelante fueren.

Para tal cumplimiento, había dado su poder el reverendo padre fray Bernardo de la Cruz, Vicario Provincial de nuestro padre San Basilio en los reinos de España, dado en Sevilla, a 18 de marzo de 1597.

Los monjes hicieron los tres tratados de rigor y dieron un poder a fray Melchor de los Reyes para que fuera a la ciudad de Jaén a formalizar la escritura.

Para completar noticias referentes a los monjes de Oviedo dentro del siglo que ya agonizaba, diremos que en 17 de mayo de 1595, siendo abad el padre *fray Hernando de Soria*, decidieron vender una heredad de tierra calma, con árboles frutales, en el término de Jaén, que fue del padre de un fraile de este convento, y la venden a Alonso Pérez Nogales, vecino de Jaén, en precio de 13.000 maravedís (44). Y que en 30 de agosto de 1598 dieron un poder a fray Francisco de Santiago para que gestionara una herencia de su propia familia (45).

### **FRAY BERNARDO DE LA CRUZ, ELEGIDO VICARIO PROVINCIAL DE ESPAÑA. BREVE REFERENCIA A LA MACARENA DE TRIANA**

Hemos visto que el padre fray Bernardo de la Cruz nos aparecía en 1597 como Visitador o Vicario General. Este título le fue dado en el capítulo celebrado en 1595, bajo el deán de Córdoba don Luis Fernández de Córdoba, que reunió a los monjes basilios del monasterio de Valladolid, fundado por el padre Francisco Aguilar, y a los basilios andaluces, gobernados por el padre fray Bernardo de la Cruz. Se llegó a una concordia, por la cual todos los monjes basilios de España formarían una sola provincia, bajo la jurisdicción de un superior provincial, que fue elegido por unanimidad.

Este proceso de unificación duró desde 1592 a 1595, según nos dice Benito y Durán (46).

(44) A.H.P.J. Leg. núm. 6.956. Juan Ruiz de Jaén, fol. 175 v.

(45) A.H.P.J. Leg. núm. 6.957. Juan Ruiz de Jaén. Año 1598, fol. 359 v.

(46) BENITO Y DURÁN, A.: *Diccionario de Historia Eclesiástica...*, pág. 197.

Anteriormente había sido la unión del monasterio de Santa María de Oviedo con los monjes del Tardón, gobernados por el padre Mateo de la Fuente. Pero, esta unificación de monasterios andaluces no sería duradera, como nos dice Benito y Durán. Aunque este autor no nos dice la fecha, por lo menos en el capítulo que hace de la obra «Historia Eclesiástica de España», creemos que debió ser hacia 1568, que es el año a partir del cual fray Bernardo de la Cruz ya no figurará como conventual en el de la Mata Begig. La diferente manera de entender el espíritu ascético en los monasterios del Tardón, que buscaban la perfección evangélica en la vida de contemplación y de trabajo manual, llevaría a una tensión con las fundaciones hechas de Oviedo y Valladolid, que buscaban la perfección espiritual en la vida contemplativa, unida a la activa de los ministerios apostólicos, al modo de las órdenes mendicantes, prescindiendo, más o menos, del trabajo manual. La tensión llegó a tal, nos dice Benito y Durán, que el papa Clemente VIII los volvió a separar en 1603, formándose dos provincias (Andalucía y Castilla) bajo una misma regla o constitución y una provincia autónoma (Tardón), con carácter de recoleta.

Respecto a las fundaciones sevillanas, mucho tendría que ver fray Bernardo de la Cruz. En los *Annales Eclesiásticos y Seculares de la ciudad de Sevilla*, escritos por don Diego Ortiz de Zúñiga, se habla de un chipriota que vivía en Sevilla a fines del siglo XVI, llamado Nicolás Griego Triarchi, de donde vamos a reproducir un párrafo, ya recogido por Ortega y Sagrista (47):

«Como griego de patria y nación, era Triarchi devoto del gran griego San Basilio, cuyos nuevos hijos deseó traer a esta ciudad, y, solicitándolo con ruegos, beneficios y promesas, vino a Sevilla fray Bernardo de la Cruz, insigne en ejemplo y virtudes, al cual y a sus compañeros que fueron fray Juan de la Puente, fray Melchor de los Reyes, fray Basilio de los Santos y fray Pablo de Santa María, otorgó en 9 de enero de este año de 1593 cesión y adjudicación de unas casas principales suyas en collación de la parroquia de Omnium Sanctorum en que fundasen colegio, reservándose el título de su patrón y fundador y el entierro en la capilla mayor, cuyos tratos fueron aprobados por Clemente VIII, según bula que fue presentada en 28 de septiembre de 1594 ante el Lcdo. Íñigo de Leziñana, provisor y vicario general del cardenal arzobispo, y por auto del mismo día fue aprobada y concedida en toda forma la licencia. Así entró esta religión en Sevilla al favor y expensas de Nicolao Griego».

(47) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: *El monasterio...*, págs. 40-42.

Dice don Antonio Hernández Parrales, archivero que fue del arzobispo hispalense, que estos basilios «de hábito negro con gran capucha, una gran tonsura y barba muy larga, traían fama de santidad, lo que hizo que acudieran al colegio de San Basilio muchas personas de ambos sexos, deseosas de perfección».

Después de que se construyeran un templo, dice Ortega y Sagrista que «era costumbre muy extendida y general en los conventos de frailes, y para atraerse a los fieles de la localidad o de la collación donde radicaba la casa recién inaugurada, fundaban una orden tercera, cofradía o hermandad, muchas veces de Pasión, de tal manera que con los cultos y ejercicios piadosos que se practicaban en su templo, los feligreses y devotos acudían a su Iglesia, oían sus sermones y frecuentaban los sacramentos de la penitencia y eucaristía».

«Los padres del colegio de San Basilio de Sevilla, prosigue Ortega y Sagrista, en cuanto tuvieron iglesia, decidieron también fundar una hermandad y eligieron la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, de la cual eran devotos los basilios por su único monasterio de tan hermoso título que era el situado en el Barranco de Cazalla, entonces del término de Cambil y Alhabar, hoy de Carchelejo, en el obispado de Jaén».

«¿Por qué dieron a la cofradía el título de Nuestra Señora de la Esperanza?», se pregunta Hernández Parrales. «No perdamos de vista, nos dice a continuación, que los padres basilios vinieron de los monasterios de Nuestra Señora de Oviedo y del de “Nuestra Señora de la Esperanza” para hacer su fundación en Sevilla, y que el maestro fray Bernardo de la Cruz, a quien se le encargó la revisión de la Regla, era el abad del Colegio de San Basilio de Sevilla».

Si se refiere en concreto el señor Hernández a los frailes que el griego Triarchi atrajo a Sevilla en 1592 y que antes se han mencionado sus nombres, por nuestra parte diremos que sólo fray Bernardo de la Cruz había tenido relación con uno de estos conventos, como es notorio, y que a los restantes no los habíamos visto en ningún capítulo de Oviedo o Cazalla en años anteriores. En Santa María de Oviedo llegaron a coincidir un fray Juan y un fray Francisco de Santa María, pero nunca hubo un fray Pablo de Santa María. Porque fray Melchor de los Reyes, otro de los basilios sevillanos, hasta 1597 no sería abad del convento de Oviedo.

Desde luego, aunque eligieran para su cofradía el nombre de un monasterio perdido en un recóndito lugar de la provincia de Jaén, eran frailes llegados de la zona de Córdoba, donde estaba fray Bernardo de la Cruz desde

hacía algunos años, y, creemos, no habían sido conventuales en ninguno de los monasterios del término de Cambil.

No obstante, es una honra para el monasterio de Cazalla, como bien dice Ortega y Sagrista, que la advocación mariana más popular de Sevilla y tan famosa en España y el mundo entero, la de Nuestra Señora de la Esperanza «Macarena», la haya tomado de aquel apartado cenobio, perdido en las sierras de Jaén.

### **BIENES QUE RECIBEN POR DONACIONES, TESTAMENTOS, ETC., EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XVII. NOVICIOS QUE ENTRAN**

En 18 de octubre de 1601 se congregan el muy rvdo. padre *fray Basilio Ramírez*, abad del convento de Santa María de Oviedo, fray Juan de Velasco, prior; fray Francisco de Santiago, fray Pedro de Carvajal, fray Juan de la Cruz, fray Panuncio de San Juan, fray Andrés de Mesa, fray Alonso de San Basilio y fray Buenaventura del Espíritu Santo, monjes profesos, que dan un poder al padre fray Juan de la Cruz para que en nombre suyo y del convento pueda vender la heredad, con su casa, que tienen en el sitio del Colmenar (Los Villares), término de la ciudad de Jaén, junto al río Frío (48).

En 11 de febrero de 1602, ante el mismo escribano de antes, Juan Ruiz de Jaén, se congregan los siguientes monjes: el muy reverendo padre *fray Andrés de San Miguel*, que vuelve a ser abad de Oviedo; fray Agustín de Guzmán, prior; fray Panuncio de San Juan y fray Juan de Aranda, que dan otro poder a fray Juan de la Cruz para que pueda ceder y traspasar a Juan Pérez, vecino de la villa de Huelma, el derecho de acción que este convento y monjes tienen de un huerto principal (49).

En 2 de marzo de este mismo año, Juan Gutiérrez de Alameda, vecino de Huelma, otorga escritura de una huerta en la Mata Begig a favor del convento de Oviedo (50).

En los primeros años de este siglo es cuando vemos por primera vez la figura del procurador general del Monasterio. En 1611, en capítulo celebrado ante Gaspar Fernández Muñoz, escribano público, los monjes de Ovie-

(48) A.H.P.J. Leg. núm. 6.959. Juan Ruiz de Jaén. Año 1601, fol. s/n., por deterioro.

(49) *Ibidem...*, fol. s/n., por deterioro.

(50) *Ibidem*.

do eligen como tal a fray Pedro de San Gregorio (51).

Pero, el procurador existía de antes, porque, en 29 de febrero de 1600, sus compañeros del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza dan un poder a su procurador, que lo es fray Pedro de San Clemente (52), para que pueda recibir y cobrar las cantidades de maravedís por el pan, trigo, cebada, etc., que el monasterio le fueren debidas.

En 30 de octubre de 1610 comparece ante el escribano Gaspar Fernández Muñoz, fray Sebastián de San Basilio, novicio del convento de Santa María de Oviedo, que anteriormente se llamaba el maestro Sebastián Camacho, beneficiado de La Alhambra, fortaleza de la ciudad de Granada, y dijo que había ingresado en la orden de San Basilio Magno... (53).

En 19 de diciembre de 1611, fray Pedro de Santa María, que anteriormente se llamaba Jusepe López Moreno, vecino que fue de Huelma, dice que ha estado de novicio en este convento 10 meses y aún le restan 2 más para cumplir el noviciado y, como está decidido a permanecer en la orden de San Basilio, revoca el testamento que tenía hecho... (54).

Esta misma operación hacen los frailes Pablo de Tapia, fray Lucas de San Esteban, fray Melchor de San Antonio, etc.

En 1612, el abad de Oviedo, rvdo. padre *fray Antonio de San Basilio*, informa a los demás monjes que doña Paula de López, mujer del jurado Francisco Duarte, vecinos de la ciudad de Sevilla, se obligó a dar y pagar al convento de Oviedo 500 ducados, en razón de la legítima herencia de los bienes de fray Gaspar de la Paz, su hijo (55).

El 25 de noviembre de ese año el abad recibe un poder del resto de los frailes para que pueda cobrar la herencia del padre de fray Gaspar de la Paz (56).

Previamente, en 15 de octubre, ante el escribano Cristóbal de Vilches (57), fray Gaspar de la Paz ha otorgado testamento en favor del con-

---

(51) A.H.P.J. Leg. núm. 6.971. Gaspar Fernández Muñoz. Fecha: 10 de junio de 1611, fol. 91.

(52) A.H.P.J. Leg. núm. 6.965. Juan de Vilches. Año 1600, fol. 38 v.

(53) A.H.P.J. Leg. núm. 6.970. Año 1610, fol. 146.

(54) A.H.P.J. Leg. núm. 6.971. Gaspar Fernández Muñoz. Año 1611, fol. 205.

(55) *Ibidem...*, año 1612, fol. 139.

(56) *Ibidem...*, fol. 408.

(57) A.H.P.J. Leg. núm. 6.980, fol. 211.

vento. Dice que es novicio en Santa María de Oviedo e hijo legítimo de Ruy López de la Vega, difunto, y de doña Paula de la Paz.

Fray Francisco de la Cruz, abad provincial de Andalucía, había dado el permiso para testar en 11 de octubre.

Pero no termina aquí la herencia de este fraile, que debía ser sustanciosa por el interés mostrado por el convento. En 30 de marzo de 1613 se congregan a campana tañida el muy rvdo. padre fray Antonio de San Basilio, abad; fray Andrés de Vera, fray Bernardo de la Parra, fray Antonio de San José, fray Miguel Romero, fray Juan de Mesa, fray Miguel Montero y fray Francisco Moreno, monjes conventuales en la Mata Begig. El abad les propuso que se diera poder a fray Alonso de Mesa, nuevo abad provincial, para que tomase asiento y concierto con doña Paula de la Paz, vecina de Sevilla, sobre la herencia legítima de su hijo respecto del padre fallecido (58).

Ya anteriormente, en capítulo celebrado en 26 de julio, se había tratado de la herencia legítima de otro monje: fray Pablo de Morales (59).

En 14 de febrero de 1615, ante el escribano Cristóbal de Vilches, el padre fray Francisco de la Cruz, abad de Santa María de Oviedo, les informa a los demás monjes que en la villa de Torres tienen cierta herencia del padre fray Martín Hermoso, de lo que le tocó de la legítima (60).

En 15 de septiembre del mismo año se congregan, en capítulo, los siguientes monjes: fray Francisco de la Cruz, abad; fray Pedro de San Clemente, fray Bernardo de la Parra, fray Bartolomé Romero, fray Diego de Ramos, fray Francisco de Hervás, fray Francisco Moreno, fray Martín de Noguerras, fray Juan de San Basilio y fray Andrés Moreno, que hacen una escritura de concierto con Simón de Aguilar, vecino de Jaén (61). El hijo de éste, fray Antonio de Aguilar, novicio, quiere profesar en la orden de San Basilio y se acuerda la herencia legítima que puede pertenecerle cuando heredé de sus padres.

El abad provincial, fray Alonso de Mesa, da su licencia.

Una herencia problemática fue la que, en 16 de febrero de 1622, el prior del convento de Oviedo, fray Lorenzo Enríquez, comunicó a los demás frailes

(58) A.H.P.J. Leg. núm. 6.981. Cristóbal de Vilches, fol. 89.

(59) A.H.P.J. Leg. núm. 6.971. Gaspar Fernández Muñoz. Año 1612, fol. 226.

(60) A.H.P.J. Leg. núm. 6.983. Año 1615, fol. 44.

(61) *Ibidem...*, fol. 189.

reunidos en capítulo, ante el escribano Gaspar Fernández Muñoz (62), que fueron: fray Francisco de la Cruz, fray Martín de San Basilio, fray Francisco Hervás, fray Marcos de Gámez, fray Pedro de Quesada, fray Andrés de Santa María y fray Francisco de Pliego. El convento de Oviedo, les dijo, había sido heredero de los bienes y hacienda del presbítero don Francisco de Aranda, difunto, vecino que fue de la villa de Montilla.

Los monjes aceptaron, a cambio, pagar las deudas del presbítero.

Ese mismo día daban un poder al abad fray Pedro de San Clemente, ausente, para que pueda vender los bienes que han heredado de don Francisco de Aranda (63).

Pero no pudieron llevar a efecto su pretensión. Porque en 7 de junio de ese mismo año (64) los mismos monjes daban otro poder al padre fray José Moreno, ausente, para que pudiera comparecer ante el prior de la villa de Huelma, nombrado juez y conservador, en virtud de las Bulas que tiene de Su Santidad, para el pleito que este convento tiene con el ldo. Miguel de Córdoba, presbítero y vecino de Montilla, sobre la herencia del presbítero don Francisco de Aranda.

Ignoramos en qué pudo quedar este pleito al no haber encontrado noticias posteriores a ésta.

En 27 de abril de 1623 se reúne la comunidad del monasterio de Oviedo bajo la presidencia de su paternidad *fray Lorenzo Enríquez* (65). Lo hacen en un capítulo que congrega nada menos que a 16 frailes, de lo cuales 4 han sido o serán abades de este convento: fray Pedro de San Clemente, fray Basilio de la Concepción, fray José Moreno y fray Juan de la Fuente.

Los frailes conciertan con Alonso de Molina, carpintero, que les haga unas barandillas, puertas y ventanas para un corredor y cuarto nuevo que han hecho en el convento, que importa unos 20 ducados. A cambio, el carpintero podrá rebajar el precio de dos censos de principal de 46 ducados que tiene a favor del convento.

Sobre el vestuario que había de tener un novicio hemos encontrado la petición que hace en 1643 el vecino del Campillo de Arenas, Alonso de Ortiz, al abad del convento de Nuestra Señora de la Esperanza (66). Dice que

(62) A.H.P.J. Leg. núm. 6.975. Año 1622, fols. 32-37.

(63) *Ibidem...*, fol. 51.

(64) *Ibidem...*, fol. 132.

(65) *Ibidem...*, año 1623, fol. 71.

(66) A.H.P.J. Leg. núm. 6.987. Cristóbal de Vilches. Año 1643, fol. 13.

tiene a Simón de Aguilar, su hijo, por novicio en este convento, de donde es abad fray Fernando de Rivera, y se encuentra con el problema de que «avíe de dar al dicho mi hijo de bestuario para ese día de su profesión, conforme a la ordenanza y estatuto del dicho convento, parece se le avía de dar demás del avito ordinario que traen los dichos monxes, una cogulla de estameña negra cumplida, la qual según personas cuesta 200 reales. Soy un pobre hombre que no tengo más caudales que mi trabajo, pido y suplico me hiciese el favor de dar la profesión a mi hixo con el avito ordinario, que se haría lo posible para cumplir los 200 reales para la cogulla...».

Este vestuario lo tenían adoptado desde que Gregorio XIII confirmara en 1574 la bula que Pío IV había dado al padre fray Bernardo de San Andrés cuando fue a Roma en 1561. Hasta entonces, habían vestido de pardo, pero el Papa mandó que se vistiesen de negro, hábito y cogulla (67).

A propósito, el uso de la cogulla fue motivo de conflicto con los frailes benedictinos, según hemos encontrado en una escritura de años posteriores. En 20 de agosto de 1658, el abad de Oviedo, fray Pedro de Aguilar daba su poder y el de los demás monjes, a Ángel Mausonio, procurador en la curia romana, y al rvd. padre don Pedro Mungo, definidor general de la orden de San Basilio y residente en la corte romana, para que sigan y acaben todas las instancias y sentencias, hasta la definitiva, del pleito que esta orden tiene contra la de San Benito, sobre la posesión de las cogullas que está usando la de San Basilio (68).

Respecto al ajuar que podían tener los frailes en sus celdas, era bien sencillo. Por ejemplo, fray Salvador de la Torre, abad en 1653 del monasterio de Cazalla (69), nos dice que dejó en poder de doña Ana María Maldonado, vecina de Sevilla, ciertos bienes que tenía para adorno de su celda y por estar achacoso, da su poder a fray Juan de Vargas, abad del Colegio de San Basilio Magno en la ciudad de Sevilla, para que en su nombre pueda recibir de la referida señora los siguientes bienes: un cuadro de Santa Inés, otro de un Santo Cristo puesto en la Cruz, otro de la Concepción de Nuestra Señora y el Niño Jesús, dos sillas de baqueta coloradas, un paño azul, un cobertor, un baúl, tres esteras y un «acertina» de lienzo con su bara.

(67) ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael: *El monasterio...*, pág. 13.

(68) A.H.P.J. Leg. núm. 7.001. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1658, fol. 136.

(69) A.H.P.J. Leg. núm. 6.999. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1653, fol. 179.

## NEGOCIOS CON EL COLEGIO DE SAN BASILIO DE SEVILLA Y CIUDAD DE JAÉN. MIEDO ANTE LA POSIBLE FUNDACIÓN DE UN CONVENTO FRANCISCANO EN TORRES E INTERVENCIÓN EN LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DEL DESTIERRO DE GRANADA

En 16 de marzo de 1614, se congregan en capítulo los monjes del monasterio de Oviedo (70), a saber: el muy reverendo padre *fray Francisco de la Cruz*, abad; *fray Lucas de San Bartolomé*, *fray Miguel Romero*, *fray José de Santa María*, *fray Bartolomé Martínez*, *fray Francisco de Hervás*, *fray Andrés de Santa María* y *fray Francisco Moreno*. Mediante la licencia que han recibido del abad provincial, *fray Alonso de Mesa*, en 19 de enero de este año, otorgan escritura en favor del Colegio de San Basilio de Sevilla de 200 ducados de un censo de principal que este colegio les ha prestado, en entregas de dos plazos: en 1 de septiembre de 1613 recibieron 100 ducados y en 1 de enero de 1614, los 100 restantes, todos en moneda de reales de plata. Habían de pagar los corridos del censo a 10 ducados anuales de renta.

En 3 de mayo de este mismo año (71) se congregaban los mismos monjes y daban un poder a *fray Joan Toral*, procurador del convento y ausente, para que en nombre de ellos pueda aceptar la medida que la ciudad de Jaén, Justicia y Regimiento ha hecho al convento de Oviedo de la limosna de una fanega de tierra en la Dehesa de la Mata Begig, propios de esta ciudad, alindando con una huerta del propio convento. Asimismo, le dan poder para que acepte las condiciones.

A primeros del año 1615 estaban muy tranquilos los frailes de Oviedo cuando les llegó la noticia de que sus homónimos de la orden de San Francisco querían fundar un convento en la villa de Torres (72). Debieron de dar el grito en el cielo, como vulgarmente se dice, pues rápidamente el abad y demás monjes daban un poder a *Andrés de Verdún* y a *Baltasar de Montoya*, residentes en la villa y corte de Madrid; a *Juan Salido* y a *Baltasar de Ayala*, procuradores de la ciudad de Jaén; a *Pedro de Molina* y a *Juan Rafael*, vecinos de la villa de Torres, a todos juntos, para que en nombre de Su Real Consejo y ante cualesquier Justicias Eclesiásticas y Seglares de cualquier parte «hagan contradicción sobre el querer fundar un convento

(70) A.H.P.J. Leg. 6.982. Cristóbal de Vilches, fol. 43.

(71) *Ibidem.*, fol. 67.

(72) A.H.P.J. Leg. núm. 6.983. Cristóbal de Vilches. Año 1615, fol. 46 v.



de frailes de San Francisco en la villa de Torres, por ser daño y perjuicio de este convento y frailes, por ser como son pobres y que acuden a pedir limosna a la dicha villa y si se fundase allí el dicho convento, no se pueden sustentar por estar en un mismo término y porque viven de limosnas y raciones...».

La diligencia con que se movieron los basilios, en tres sentidos, como acabamos de ver, hizo que se viniera abajo la idea de los franciscanos. Además, llevaban razón los de Oviedo: la villa de Torres estaban en su «jurisdicción» y siguió estándolo en siglos posteriores. Muchos frailes basilios fueron naturales de este pueblo y en todas las épocas mantuvieron buenas relaciones, bien por compraventas, bien por donaciones, con los habitantes de Torres.

De manera diferente fue recibida la noticia de que se iba a abrir una casa de basilios en la ciudad de Granada (73). En 4 de noviembre de 1614, se congregan, a saber: el muy rvdo. padre fray Francisco de la Cruz, abad; fray Miguel Romero, fray Juan de Torres, fray José Moreno, fray Bartolomé Moreno, fray Miguel Montero, fray Francisco de Hervás, fray Francisco Moreno y fray Juan de San Basilio.

Dicen que, por cuanto su religión pretende fundar un monasterio en la ciudad de Granada, para lo cual Miguel de la Reguera, alcaide del Santo Oficio de la Inquisición de dicha ciudad, tiene hecha donación de unas casas principales y asimismo don Alonso Loysa y Mesisa, también vecino de ésa, ha dado para el convento 500 ducados de renta en cada un año, para el sustento del convento y monjes, entonces, conocen que le mandan 100 ducados de renta en cada año de los bienes y hacienda que tienen, según lo han acordado.

Esta renta saldría de una huerta que alinda con el camino que va a la Dehesa de la Mata Begig; otra huerta de tierra calma y árboles frutales más abajo de la que alinda con el río; un cortijo de cincuenta fanegas de tierra de labor en el término de estas villas; una casa en la villa de Huelma, junto al convento de los frailes agustinos; una viña y una huerta en el término de esta misma villa; una casa en la villa de Torres, junto a la plaza, un olivar en esta misma villa; una huerta en el término de la ciudad de Jaén, en los ojos de Riofrío, etc.

La licencia para la fundación del nuevo convento se dio en la ciudad

(73) A.H.P.J. Leg. núm. 6.982. Cristóbal de Vilches, fol. 254.

de Sevilla el 4 de octubre de 1615 (74).

En 15 de abril de 1616, doña Francisca Girón, viuda del señor Alonso Núñez de Bohórquez, del Consejo de S.M. y de la Santa y General Inquisición, y don Antonio Álvarez de Bohórquez, su hijo, dieron para esta fundación 600 ducados en cada un año: 300 para la fábrica de la capilla mayor de la iglesia del convento y los otros 300 para el sustento de los monjes que en él puedan residir (75).

Se habla, también, de unas casas principales que tienen en la ciudad de Granada, en la collación de Nuestra Señora de las Angustias, delante del puente del Genil, con 16 marjales de huerta.

En 2 de julio de 1616, fray Francisco de la Cruz, abad de Oviedo y de la Provincia de Andalucía y definidor, juntó a campana tañida a todos los monjes del convento y les dijo (76) que había llegado la noticia de que en la ciudad de Granada se iba a fundar un convento de su religión (como ya hemos visto anteriormente, la noticia no es nueva), del cual es patrón don Antonio Álvarez de Bohórquez, caballero del hábito de Santiago, Gentilhombre de la boca de S.M., alguacil mayor de la Santa Inquisición del Reino de Granada, veinticuatro de la ciudad de Granada y Córdoba, para cuyo efecto y cumplimiento con lo que el real consentimiento de S.M. tiene mandado, que para dar licencia para su fundación no se puede hacer sin que tenga 500 ducados de renta o más para su congrua sustentación, por lo cual es necesario que cada una de las casas de la provincia de Andalucía de esta orden haga donación al convento de Granada de 100 ducados de renta en cada año, obligando para ello sus bienes y rentas de las casas.

Se manda hacer escritura de donación de los 100 ducados, respondiendo los monjes que se hiciese la escritura de donación en favor de la casa de Granada. Para su cumplimiento y ratificación, hicieron dos tratados más en los días 3 y 4. Y el 7 de julio se hacía la escritura (77).

Días más tarde era a los basilios de Cazalla a los que tocaba cumplir con el nuevo convento de Granada.

«En el nombre de Dios, nuestro Señor. Amén. Sepan quantos esta carta vieren como nos, el convento de Nuestra Señora de la Esperanza, convie-

---

(74) A.H.P.J. Leg. núm. 6.983. Cristóbal de Vilches. Año 1616, fol. 211.

(75) *Ibidem*.

(76) *Ibidem...*, fol. 209.

(77) *Ibidem...*, fol. 212.

ne a saber: su paternidad, el padre fray Pedro de Torres, abad y definidor de la provincia de Andalucía; fray Gaspar Sobrino, prior, fray Gabriel de San Francisco, fray Marcos de Gámez, fray Joan de Messa, fray Andrés de la Trinidad, fray Pedro de San Basilio, fray Andrés de Santa María, fray Antonio de Otiñar y fray Andrés de la Purificación, todos monjes profesos y conventuales del dicho convento, estando juntos en capítulo, en su hombre y en el de los religiosos que en adelante fueren de este convento y en virtud de la licencia que tienen de su Provincial fray Francisco de la Cruz» de fecha 15 de abril de 1615, hacen los tres tratados de rigor en los días 14, 15 y 16 de julio, ya acuerdan donar por escritura 100 ducados al convento de Granada (78).

Del monasterio de Nuestra Señora del Destierro serían abades varios frailes nacidos en Cambil, como fueron los padres don Matías de la Cerda Lictor y don Bernardo Muñoz Carvajal, entre otros.

#### **CAPÍTULO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN BASILIO CONGREGADO EN EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. AÑO 1621**

En 4 de mayo de 1621 se congregaban los siguientes monjes en el convento de Cazalla: el padre maestro fray Francisco Sotelo de la Cruz, abad provincial de Andalucía; el padre fray Juan de Velasco, definidor mayor; fray Ginés Claros, definidor; el padre fray Juan de Velasco, definidor; el padre fray Pedro de Torres, definidor; el padre maestro fray Gregorio Niseno, definidor; el padre fray Juan de la Cruz, abad del convento de Granada; el padre fray Pedro de Sanabria, abad del convento de Santa Cruz de Villanueva del Arzobispo; el padre fray Antonio de San Basilio, abad de Nuestra Señora de la Esperanza; el padre fray Alonso de Padilla, abad del convento de Córdoba; el padre fray Pedro de San Clemente, abad del convento de Nuestra Señora de Oviedo; el padre maestro fray Alonso de Mesa, abad del convento de Nuestra Señora de Gracia en Las Posadas; el padre fray Martín Ramírez, secretario de provincia; el padre fray Francisco de Salas, antiguo; el padre fray Andrés de Santiago; procurador del convento de Nuestra Señora de Gracia; el padre fray Andrés de Mesa, antiguo; el padre fray Alonso de San Basilio, procurador del convento de Córdoba; el padre fray Bernardo de la Parra, procurador del convento de Oviedo; el padre fray Francisco Gaitán, procurador del convento de Granada; el pa-

(78) *Ibidem...*, fol. 255.

dre fray Jerónimo de Carvajal, procurador del convento de Santa Cruz, y el padre fray Juan de Mesa, procurador del convento de Nuestra Señora de la Esperanza, todos monjes profesos de la orden de San Basilio Magno, en capítulo, juntos y congregados a campana tañida, como lo tienen por costumbre, en una sala del convento de N.ª Señora de la Esperanza.

Otorgan por la presente carta, actúa de notario el escribano de Cambil Sebastián de Vilches (79), licencia al padre fray Francisco de la Cruz, monje profeso en el colegio y convento de la ciudad de Sevilla, «especialmente para que en nombre de la dicha religión, monjes y conventos de la Provincia de Andalucía pueda parecer y parezca ante el Sumo Pontífice, sus jueces, delegados, nuncios, conservadores del rey, nuestro señor, los señores presidentes, oidores de sus reales consejos y chancillerías y ante otras cualesquiera justicias y jueces eclesiásticos o seglares de todas y cualesquier partes de los reinos de Su Majestad, Su Santidad y donde convenga, para que pueda seguir y acabar todos los pleitos, causas y negocios civiles y criminales que la dicha religión, y conventos en particular, tienen o tuvieren, demandando y defendiendo contra cualquiera religión e iglesias, monasterios, personas de cualquier estado, calidad y condición que sean, en los cuales y cualquier de ellos presenten escritos, escrituras, constituciones, requerimientos, testimonios, escritos, probanzas u otros géneros de pruebas en contrario, y pedir, apelar y suplicar y seguir su apelación ante quien y donde convenga...».

Como el texto no es más explícito, no podemos saber de qué tenían que defenderse, ni para qué otorgaban el poder en concreto, pero debía ser muy importante, pues hemos contado representantes de 7 conventos, amén del provincial. Asimismo, hemos observado que muchos de los antiguos monjes de los monasterios de Oviedo o Cazalla ahora están al frente de los distintos conventos de San Basilio en la provincia de Andalucía.

### **EL CONVENTO DE OVIEDO EN EL SEGUNDO CUARTO DE SIGLO (1625-1650). COMPRAVENTAS, DONACIONES, HERENCIAS Y OTROS ASUNTOS QUE LES ACONTECIERON**

En 8 de noviembre de 1627, ante el escribano Gaspar Fernández Muñoz (80), se congregaban en un primer tratado, a saber: el muy rvdo. padre *fray Gaspar Suárez*, abad; *fray Diego Martínez*, prior; *fray Pablo de Ta-*

(79) A.H.P.J. Leg. núm. 6.988. Año 1621, fol. 97.

(80) A.H.P.J. Leg. núm. 6.977. Año 1627, fols. 162 v-168 v.

pia, fray Pedro de Aguilar, fray Pedro Manjón, fray Juan Salvador, fray Juan de los Mártires, fray Juan Caballero, fray Andrés de la Purificación y fray Francisco López, monjes profesos, que deciden volver a tomar a renta la huerta, heredad y tierras que habían vendido al ldo. Lorenzo García de Malpica, presbítero de Cambil.

En los dos días siguientes ratificarían lo ya acordado.

En 26 de enero de 1630, congregados los monjes en la celda abacial de fray Gaspar Suárez (81), entre los que vemos caras nuevas que posteriormente serán abades del convento de Cazalla (léase, fray Diego de Cuadros y fray Francisco García), tratan la venta de unas casas y tierras en el término del Campillo de Arenas, que fueron la herencia legítima de fray Juan de los Mártires. Previamente, el abad provincial, fray Francisco Sotelo de la Cruz, les ha dado licencia para vender estos bienes.

En 6 de abril de 1632, siendo abad de Oviedo el padre *fray Diego Martínez*, los monjes de este convento dan un poder al referido padre fray Diego de Cuadros para que cobre en nombre de ellos las cantidades de maravedís que le fueran debidas por el pan, trigo, cebada, etc. (82).

Este cobro era bastante rutinario en la vida de los basilios y lo encontramos con mucha asiduidad, tanto en los de Oviedo como los de Cazalla. Así, en 23 de febrero de 1634, los monjes de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza, al frente de los cuales se halla fray Pedro de Torres Valderrama, como abad, y fray Diego de Mendoza, como prior, dan el mismo poder al padre fray Pedro de Molina (83).

Como el lector habrá observado, existía en los basilios una jerarquía, pero no era, por llamarla de alguna manera, vitalicia. Debido a la gran movilidad que tenían (pasaban por muchos conventos a lo largo de su vida religiosa), igual estaban un año de abad en Cazalla que al otro lo encontramos como un monje más en Villanueva del Arzobispo. Así, no nos extrañemos por ver en un capítulo de Oviedo, celebrado en junio de 1642 (84), al padre fray Pedro de Torres Valderrama, cuando había tenido la dignidad de abad del convento de Cazalla, en dos épocas distintas, y también había presidido el propio Santa María de Oviedo entre los años 1624 y 1626.

(81) A.H.P.J. Leg. núm. 6.992. Sebastián de Vilches. Año 1630, fol. 90 v.

(82) A.H.P.J. Leg. 6.997. Bartolomé de la Chica. Año 1632, fol. 45.

(83) *Ibidem...*, año 1634, fol. 11.

(84) A.H.P.J. Leg. núm. 6.993. Sebastián de Vilches. Año 1642, fol. 40.

En este mismo año de 1642, fray Diego de Mendoza, procurador del convento de Oviedo y perteneciente a una gran familia noble de Cambil, como eran los Cuello de Mendoza, dice que fray Juan de Martos (85), monje de este convento, antes de tomar el hábito, fue administrador en las villas de Cambil y Alhabar, por nombramiento del Concejo, de los bienes que dejaron aquí los moriscos expelidos que hubo en ellas, y antes de tomar el hábito dio cuenta de su administración y fue alcanzado en 484 reales. Juan de Martos trató de entrar en la orden de San Basilio y dejar los bienes que tenía al convento, con la condición de que ésta había de satisfacer al dicho Concejo con la deuda y costas que hubiese causado.

Para pago de esta deuda se vendió al mejor postor una viña que el convento poseía en el sitio del Realejo, en precio de 45 ducados.

Estos frailes que ponían condiciones para entrar no llegaban a profesar y se quedaban en legos. Eran los que desarrollaban las faenas manuales y agrícolas que los profesos no hacían por estar más dedicados a una vida espiritual contemplativa.

A fray Juan de Martos tendremos ocasión de verle posteriormente en el triste suceso de la falsificación o resello de moneda de 1652, y veremos que trabaja en la huerta que tienen los monjes en la Mata Begig.

Los había también que se acogían a los monasterios de una forma asociativa, que no era para tomar hábitos, pero sí para quedarse dentro del convento. Solían hacer una escritura de concierto con el abad. Botón de muestra es la que hace Pedro Fernández de la Higuera, maestro de cortar maderas y natural de la ciudad de Toledo, con el abad de Nuestra Señora de la Esperanza de Cazalla, en 22 de agosto de 1600, ante el escribano Juan Ruiz de Jaén (86).

Pedro Fernández se queda en el convento para vivir el resto de sus días. Le da al convento y monjes 400 reales en dinero y un caballo castaño, ensillado, para que los gocen perpetuamente. Y entra con una serie de condiciones, entre ellas:

— Que no tiene que ser labrador, ni tiene que trabajar en la labor del campo tiempo alguno, sino que trabajará dentro del convento en hacer calzado para los monjes, cortar del campo la leña que se utilizare y ocuparse

(85) *Ibidem...*, fol. 58.

(86) A.H.P.J. Leg. núm. 6.958, fol. 300 v.

del molino de pan que en el término de las villas de Cambil y Alhabar tiene el convento.

— El convento se obliga a darle en los días en que viviere de comer, beber, vestir, calzar, vestido de paño, etc.

— Este primer año se le ha de dar licencia para que pueda sembrar el barbecho que tiene junto a las huertas de Cazalla.

— Se le ha de hacer buen tratamiento por parte del abad y monjes del convento, etc.

En 11 de agosto de 1642 da su licencia fray Manuel de la Cruz, abad provincial de Andalucía y antiguo monje de Oviedo en 1612, para que este convento haga la escritura de una viña en el Realejo en favor de Salvador Rodríguez de Quesada (87).

A propósito, a fray Manuel de la Cruz lo veremos asistir a un capítulo celebrado en el monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, en 15 de marzo de 1647 (88), siendo abad fray Pedro de Fuentes y prior fray Francisco de Soto, y con la presencia de monjes naturales de Cambil, como eran fray Martín de la Puerta, fray Lorenzo de Montiel, fray Domingo de Valenzuela, etc.

El 14 de junio de 1644 se congregaban en capítulo los monjes de Santa María de Oviedo, a saber: el rvd. padre *fray Antonio del Arco*, abad; fray Diego de Mendoza, prior; fray Juan Juan Benítez, fray Pedro de la Madre de Dios, fray Cristóbal de Robles, fray Francisco de Soto, fray Pedro de la Cruz y diez hermanos más, que dan un poder al padre fray Alonso Cívico, monje conventual en Nuestra Señora del Destierro de la ciudad de Granada, para que en su nombre parezca ante la curia romana y señores de Su Santidad y «pida se confirmen las constituciones que están pedidas por este monasterio i los demás de su probinçia en todo i por todo como en ellas se contiene...» (89).

En 29 de marzo de 1646 los monjes de Oviedo deciden vender a Bartolomé Sánchez de los Libros una parte de casa que tienen en la villa de Huelma y que le había tocado de la legítima a fray Francisco de Soto (90).

(87) A.H.P.J. Leg. núm. 6.993. Sebastián de Vilches. Año 1642, fol. 57.

(88) A.H.P.J. Leg. núm. 6.996. Sebastián de Vilches. Año 1647, fol. 37.

(89) A.H.P.J. Leg. núm. 6.993. Sebastián de Vilches. Año 1644, fol. 75.

(90) A.H.P.J. Leg. núm. 6.995. Sebastián de Vilches. Año 1646, fol. 58.

En 6 de marzo de 1648, ante el escribano Sebastián de Vilches (91), se congregaban, a saber: el rvdo. padre *fray Antonio de la Torre*, abad; fray Basilio de la Concepción, fray Pedro de Quesada, fray Juan Benítez, fray Pedro de Molina, fray Cristóbal de Robles, fray Juan Moreno, fray Juan de Orihuela, etc., y declaraban que el doctor don Alonso Ordóñez Villalobos, abogado de S.M. y alcalde mayor de la ciudad de Baza, hizo donación a este convento de una huerta en la villa de Huelma, con cargo de ciertas misas, por escritura ante este mismo escribano, en 15 de enero de 1640.

### LOS MONJES DE OVIEDO TRASLADAN SU COMUNIDAD A CAMBIL. AÑO 1649

En 22 de agosto de 1649 se congregaban ante el escribano Sebastián Montero de Espinosa (92), a saber: el rvdo. padre *fray Diego de Ribera*, abad; fray Miguel Vela Clemente, predicador general; fray Pedro de la Madre de Dios de Figueroa, fray Tomás Herreros, fray Francisco de Ávila y fray Alonso Pérez de Alarcón, monjes profesos, que dicen que tienen licencia del padre provincial, el maestro Sebastián de Molina, dada en el monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada el 19 de agosto, para comprar unas casas principales, sitas en Cambil, propiedad de doña Lucía de Rojas y Salazar. Para ello obligan una serie de bienes.

En este mismo día se hace la escritura, por la que doña Lucía de Rojas y Salazar da en venta real al convento de Oviedo las citadas casas, que son de presente la tercia del pan decimal y alindan con otras de Alonso de Arnedo y con corrales de las casas de la morada de don Pedro de Bustamante y Cueva, y con el río que pasa por medio de estas villas y con la calle Real, juntamente con 13 morales, 5 de ellos anejos y pertenecientes a dichas casas.

Y las vende en precio de 800 ducados, impuestos a tributo de libre redimir y quitar, a razón de 20.000 mres. el millar y por ellos 40 ducados de renta en cada año que el convento de Oviedo ha de pagarle.

No esperaron más, el día 24 de agosto (93), festividad de San Bartolomé, que era la fecha cuando se elegían anualmente en Cambil los oficios de Justicia, bajaron de la Mata Begig el abad y monjes, a eso de la una de la madrugada, y entraron en estas villas con el Santísimo Sacramento, to-

(91) A.H.P.J. Leg. núm. 6.996. Sebastián de Vilches. Año 1648, fol. 109.

(92) A.H.P.J. Leg. núm. 6.998. Año 1649, fol. s/n.

(93) A.H.P.J. Leg. núm. 6.987. Cristóbal de Vilches. Año 1649, fol. s/n.

mando posesión de las casas que habían comprado a doña Lucía de Rojas. Aprovecharon también la coyuntura de encontrarse este pueblo sin prior, ya que el maestro Martín de Almodóvar había fallecido días antes.

Teniendo noticia de este acto el licenciado Alonso Delgado de la Chica, cura de esta villa, informó al Ilmo. Arzobispo de esta diócesis don Fernando de Andrade y Castro. Éste le envió comisión para que las Justicias y vecinos de estas villas le diesen favor y ayuda para impedirles la entrada a los religiosos en Cambil, para que no fundasen o trasladasen el convento.

En virtud de esta comisión, el ldo. Alonso Delgado de la Chica proveyó auto en el que descomulgaba a los religiosos, aunque declinando su jurisdicción.

Los basilios apelaron a los señores presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada para ganar provisión y para que el sr. arzobispo de Jaén no procediera contra ellos.

Después, por deterioro del legajo, no hemos podido seguir la historia, pero sí sabemos que los monjes consiguieron quedarse en Cambil, quizás por argucias legales, o porque argumentarían que el convento de la Mata Begig seguía abierto, como así fue, y que su traslado a Cambil no era tal. Prueba de ello es que siguieron llamando al convento con el mismo nombre, quizás, para no levantar más sospechas.

Pero su centro principal estaría radicado en Cambil durante cerca de 10 años, aunque alternaran las estancias, sobre todo las estivales, con el convento de la Mata Begig.

Así, podemos leer en la cabecera de un escrito, fechado en 22 de junio de 1650 (94), que «la comunidad, abad, prior y monjes del señor San Basilio Magno, conventuales en este nuestro convento de estas villas de Cambil y Alhabar...» dan su poder al padre fray Antonio del Arco, presbítero y predicador del convento, para que vaya a la villa de Huelma, o a otras partes, y reclame la parte legítima de herencia que le pueda pertenecer al padre fray Francisco de Soto, difunto. Como ya es sabido, a los monjes se les obligaba, al ingresar, a que testasen a favor del convento.

En 7 de febrero de 1650, estando congregados en Cambil, dicen que han dado a censo a Andrés de Ogayar Camacho, teniente de corregidor y alférez mayor de Huelma, un cortijo y tierras que este monasterio tenía en el pago de las Cañadas (Huelma), con su casa de teja, eras y 82 fanegas,

(94) *Ibidem...*, año 1650, fols. 4-8.

3 celemines y 3 cuartillos de tierra calma, en precio de 12.681 reales de censo principal (95).

Andrés de Ogayar pagará 634 reales de réditos en cada año, según se estipuló ante la escritura realizada ante el notario de Huelma Antonio de Martos Navarrete, en 5 de febrero.

Andrés de Ogayar lo traspasó a su vez a don Gaspar de la Justicia Robles, racionero de la catedral de Jaén, el cual ha venido a Cambil a redimir el censo.

Sin duda, esta operación obedecía a cubrir la deuda en que se habían metido con la compra de las casas de Cambil. Al igual que no se puede pasar por alto, sin relacionarse, el asunto del capítulo siguiente.

## **HISTORIA DE LA FALSIFICACIÓN O RESELLO DE MONEDA. AÑO 1652**

A mediados del siglo XVII, en virtud de una Real Pragmática, se estaba resellando en las casas reales de su majestad la moneda de vellón que circulaba por todos los reinos de España, así como aumentando su número con nuevas acuñaciones. Pero no fueron solamente las casas de moneda las que se dedicaron a tan regia tarea; hubo ciertas comunidades de religiosos en el reino de Jaén que decidieron hacer la competencia a su majestad. Estas comunidades fueron los religiosos de San Agustín de la ciudad de Jaén y los de San Basilio de Cazalla, principalmente. Pero también recayó la sospecha de que en el convento de Santa María de Oviedo se falsificaba la moneda (96).

En 10 de febrero de 1652, el provisor general del obispado de Jaén, don Francisco de Mendoza, daba licencia al fiscal, al alguacil mayor y al notario episcopal para que se trasladen a las villas de Cambil y Alhobar, porque en el convento de Santa María de Oviedo «sea labrado y labra moneda nueva, resellada falsamente, y que los relixiosos del dicho conbento la resellan y usan della y la entregan, y en particular el padre abad... y el padre fray Christobal de Robres, prior de dicho conbento y que los susodichos... an entregado mucha cantidad de moneda nueva, resellada falsamente

(95) A.H.P.J. Leg. núm. 6.998. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1650, fol. 37.

(96) GALIANO PUY, Rafael: *Falsificación de moneda en el convento de Nuestra Señora de Oviedo. Año 1652*. Comunicación presentada a las VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina. Ayuntamiento de Huelma. Año 1990, págs. 133-140.



en el dicho conbento, a Alonso Ramiro de Alfaro, beçino desta çidad». Este Alonso Ramiro era el encargado de traerla a Jaén y una de estas veces fue apresado en el camino con la moneda encima.

Esa misma mañana, salió para Cambil una comisión formada por las autoridades eclesiásticas antes mencionadas, a los que se agrega el corregidor y justicia mayor de la ciudad de Jaén, así como algunos ministros suyos, para dar cumplimiento al contenido de la comisión, que no es otro que el de volver a Jaén con el abad y el prior presos y visitar los conventos para tratar de hallar la moneda falsa y los instrumentos de su resello.

Cerca del convento de la Mata Begig, en el camino que va a la casa, encontraron a dos religiosos. Uno dijo llamarse fray Lorenzo de Montiel, presbítero, y el otro fray Juan de Martos, lego. Al primero, el fiscal general le incautó una escopeta que llevaba para cazar. Después, se internaron en el convento y registraron con cuidado para ver si encontraban alguna moneda o instrumento de resello. Fue el fiscal quien halló en el altar mayor de la iglesia, detrás de un cuadro del Descendimiento, una sportilla y abriéndola encontraron en ella moneda resellada, al parecer con sello falso, que, una vez contada, tenía 143 reales.

Luego, y allí mismo, se tomó declaración a los dos religiosos. Fray Lorenzo de Montiel dijo, contestando a las preguntas que le formularon, que hacía tres meses que asistía en el convento de la Mata Begig y que en este tiempo no había ido más persona que el padre fray Diego de Ribera, abad del monasterio; sobre quién había apuesto la sportilla detrás del cuadro y sobre la moneda falsa, no sabía cosa alguna. Después reconoció que hacía unos días habían estado en el convento el padre abad y el padre prior y que no los ha vuelto a ver más. Fray Juan de Martos declaró que hacía doce años que estaba trabajando en la huerta del convento de la Mata Begig; sobre la moneda falsa no sabía nada. Preguntado sobre qué personas habían venido últimamente, dijo que un mozo del convento a por una carga de vino; más adelante dijo que hacía once días que el padre abad había estado allí, pero que el padre prior fray Cristóbal de Robles había estado hacía dos días y se volvió a ir el mismo día, después de haber estado con unos aserradores de Huelma. También, se tomó declaración al alcaide de la Mata, Manuel de Fuentes, que dijo llevar mucho tiempo ejerciendo de alcaide en este pago. Confesó no saber nada de falsificación de moneda y que había oído decir que en los últimos días había estado por allí el padre fray Cristóbal de Robles.

Cuando ya era el anochecer, se dirigieron a las villas de Cambil y Al-

habar y allí recabaron ayuda de los alcaldes para poder visitar el convento de Nuestra Señora de Oviedo, el cual estaba ubicado en el mismo Cambil, donde residía el resto de la comunidad de los basilios. Con asistencia de todos los referidos, fueron a la celda del padre fray Cristóbal de Robles y lo hallaron dentro; pero no se encontró cosa alguna tratante a moneda y sí una pistola y un alfanje corvo, que fueron incautados por el fiscal. Se le preguntó dónde estaba el padre abad y contestó que había ido a Cazalla. Se visitó la celda del abad, pero no se halló cosa alguna de interés. Después fueron a la celda de los padres fray Miguel Vela, fray Lucas de Mesa y fray Pedro de Quesada, que dormían todos en una. Se abrieron las arcas de fray Lucas y fray Miguel y no se encontró nada; la de fray Pedro de Quesada, como se hallaba en Jaén, hubo de ser descerrajada y se encontraron dos ochavos resellados, al parecer falsos, y dos reales de a ocho mejicanos, que se dejaron allí, y los cuartos se le entregaron al alguacil.

Poco después, el fiscal requirió al padre fray Cristóbal de Robles para que pusiese a una persona por custodia y guarda del convento, y éste puso a fray Lucas de Mesa, ya que él fue hecho preso con cuatro guardas hasta otro día por la mañana, en que sería conducido a la cárcel principal de la ciudad de Jaén, en compañía de fray Lorenzo de Montiel.

El 12 de febrero volvían al convento de Cambil para tomar juramento y declaración a los monjes que quedaron en él. Fray Miguel Vela Clemente, predicador general del convento, dijo que «ayer, que se contaron onçe del corriente de este año, este testigo y el padre abad fray Diego de Ribera, aviendo tenido noticia que en el convento de Caçalla avían presso a el abad, este testigo y el padre abad fueron a el dicho convento, donde hallaron ser cierto lo que se avía dicho. Y viniéndose, oy dicho día por la mañana, a su convento encontraron en el camino un moço que no conoçió, y les dixo como en este convento avía una multitud de gente y que avían traydo presso del convento de la Mata a fray Lorenço de Montiel y que ansí mesmo avían presso a el padre prior del dicho convento y oyendo esto el padre abad le dixo a este testigo: “Padre, quedémonos aquí y no vamos a nuestro convento, que mañana iremos”, a lo qual rrespondió este testigo: “Padre, yo tengo de irme, vuestra paternidad meta la mano en sospecho y mire si le acussa algún pecado, que yo no tengo, bendito sea Dios, cosa alguna que me aya y yo me tengo de ir”. Y, entonces, respondió el padre abad: “Vuestra paternidad baya con Dios y diga que yo me quedo en este convento por falta de frayles que ay” y con esto se fue y no save este testigo a donde fue, ni adonde no, y que esto que a dicho es verdad... y que tiene la hedad de çinquenta y çinco años».

El mismo día, saliendo de Cambil, el fiscal se encontró en el camino al padre fray Pedro de Quesada, al que tomó declaración. Dijo que «el padre prior fray Christobal de Robres salió de su convento de la villa de Cambil para ir a la casa del convento de Obiedo y bolbió a la dicha villa de Cambil el savado, ocho del corriente, que fue asistir a unos aserradores que avían de aserrar una poca madera y que el padre abad fray Diego de Ribera fue así mesmo desde el dicho convento de Cambil a el de la Mata, a lo que se quiere acordar el jueves pasado, que se contaron ocho del presente y se bolbió al mesmo día a la noche y que al dicho tiempo estava en el dicho convento de la Mata el padre fray Christobal de Robres, por aver salido para él y esto es lo que save y puede decir... y que es de hedad de çinquenta y seis años».

La defensa de ambos religiosos fue tomada por el procurador Alonso de Torres Bernal, que, tras muchas peticiones hechas en favor de sus defendidos, se dirige al juez apostólico diciéndole que hace ya cuatro meses que los religiosos están padeciendo en prisión y no se les ha tomado todavía confesión, aunque lo han pedido desde hace dos meses. Y los religiosos «están acabados y agostados, muriendo de hambre, syn tener ya quien los socorra, ny donde les benga sustentarse, ni acudir a su defensa...», así, que tenga a bien tomarles confesión o soltarlos librementes sin cargos.

Por fin, el 13 de junio, el provisor accede a interrogar a los reos, siendo el primero en hacerlo fray Cristóbal de Robles, que dijo ser natural de la villa de Huelma, que es religioso profeso de la orden de San Basilio Magno, conventual en Santa María de Oviedo y que reside en las villas de Cambil y Alhabar, de donde ha sido prior y que es de edad de cuarenta y cinco años. Después, dijo que «no save la causa de su prisión y que el domingo de Carnestolendas próximo que pasó de este año, onçe de febrero, estando este confesante en el dicho su convento de Cambil y en su celda, a ora de entre las siete a las ocho de la prima noche, le prendió el fiscal general deste obispado diciendo llevaba para ello orden del dicho sr. provisor Juez Apostólico y le truxo a esta cárcel en compañía del padre fray Lorenço de Montiel, relixioso del dicho convento, sin manifestarle, ni decirle la causa porque le prendió». Sobre las personas que asistieron en uno y otro convento en esos días, declaró que «en la casa del convento de Cambil estaban y subieron los dichos días los relixiosos de su comunidad, como fueron este confesante y el padre fray Lucas de Mesa y el padre fray Cristobal de Velasco, fray Bartolomé de Ortega, fray Andrés de la Purificación, lego, fray Diego González y fray Pedro de Ortega y un moço que se llama Miguel, criado

de la casa, y que el padre abad fray Diego de Ribera y el padre fray Miguel Vela estubieron los dos primeros días y el tercero que fue domingo de Carnestolendas salieron de su casa y no save este confesante donde fueron, porque los prelados no dizen a sus súbditos donde van y no lo volvió a ver más al padre abad y al padre fray Vela si lo vio (el) lunes siguiente por la mañana, al tiempo que quisieron traer a este confesante preso y no a savido más del dicho abad y no a entendido bolbiese a su convento». Sobre las visitas que hacía Alonso Ramiro a ambos conventos, contestó que «no tuvo noticia... ni lo vio, ni entendió, que el dicho Alonso Ramiro fuese al dicho convento, ni a la casa biexa, ni nueva, los días referidos, ni otro alguno». A Alonso Ramiro lo conocía, «aunque a más de cuatro años que no le a visto, que es un hombre pequeño de cuerpo, pelinegro, color trigueño, porque estuvo casado con una sobrina del licenciado Lorenço García de Malpica, natural de estas villas».

Preguntado qué religiosos asistían en la casa vieja del convento de la Mata Begig, dijo «que el padre Lorenço de Montiel, relixioso presvítero, y el hermano fray Joan de Martos, relixioso lego, que allí asistían de ordinario». Sobre la moneda falsa encontrada detrás del cuadro del Descendimiento y sobre la complicidad de los demás religiosos en el resello de la moneda, dijo que «no save, ni tiene noticia de cosa alguna de lo que la pregunta contiene, ni a entendido que en el dicho convento nuevo y biexo, ni otra parte, se aya resellado moneda alguna falsamente». Preguntado si era verdad que el día ocho de febrero estuvieron en el convento viejo este confesante y el padre abad y que el diez por la mañana se fueron diciendo que iban al monte a cortar de madera, dijo que «el jueves, antes de Carnestolendas, estuvo este confesante en el dicho convento biexo y el mismo día fue a él el padre abad y después de aver comido fue el dicho padre abad a donde estavan dos hombres cortando madera y le mandó a este confesante que despachase un poco de vino al convento de Cambil, y así lo hiço, y el dicho padre abad supo, desde donde estavan cortando la madera, (que) se avía buuelto al convento de Cambil con los mismos que la estavan cortando». Sobre el tiempo que permaneció más en el convento viejo, dijo: «hasta el savado antes de carnestolendas, o viernes, estuvo en el dicho convento y luego fue a el de Cambil y que el deternerse todo este tiempo en la cassa del campo fue haciendo cortar unos álamos y haciendolos poner para que se aserrasen y que no asistió a otro ministerio alguno».

Preguntado sobre si Alonso Ramiro acudía a ambos conventos, para recoger de los religiosos la moneda falsa mediante un pacto de conveniencia, contestó que «lo niega y no tiene noticia de nada de lo que se pregun-

ta». Luego se le preguntó si era verdad que, habiéndose descerrajado un arca en la celda de fray Pedro de Quesada, se hallaron dos ochavos resellados, al parecer falsos, y dos reales de a ocho mejicanos, dijo que «no puede dezir lo que se le pregunta respecto de que no se halló presente a la visita de la dicha zelda». Sobre la pistola y el alfanje que se encontraron en su celda, dijo que «es verdad que tenía dichos instrumentos para guarda de su persona y para cuando hacía algún biaxe».

Preguntado sobre la causa y razón que tuvo el padre abad para «hazer fuga y ausentarse» y si había aparecido más, contestó que la causa de ausentarse del convento fue «dezirle a este confesante que iba a buscar remedio para la comunidad, porque estaban pobres y que no le a bisto más, ni save dónde está». Sobre quién había puesto la esportilla de dinero detrás del cuadro, dijo que «no lo save, ni lo a oído dezir, que, como entran tantas personas a oír misa en aquel convento, pudo ser que alguna la escondiese allí».

Seguidamente, se tomó confesión al otro religioso preso, que dijo llamarse fray Lorenzo de Montiel y que era natural de las villas de Cambil y Alhabar, estado religioso profeso, presbitero de la orden de San Basilio «conventual en el convento de Obiedo, que aora reside en las dichas villas y que es de hedad de çinquenta y dos años poco más o menos». Sobre la causa de su prisión, dijo que «el fiscal general deste ovispado, acompañado de otros ministros eclesiásticos y del sr. Correxidor desta ziudad y otros ministros suios, fueron a su convento biexo que llaman de Obiedo, en el término de Mata Bexix, donde este confesante estaba por conventual y guarda, tres meses ará poco más o menos, y le prendieron y truxeron a esta cárcel por dezir avian hallado detrás del retablo de un altar una esportilla con moneda resellada y esto sabe de la causa de su prisión y no save otra cosa».

Preguntado si era con orden del convento y con consentimiento del padre abad el que los religiosos se dedicaban a resellar «moneda herrona» con sellos falsos, diga y declare en qué sitios y partes, quiénes eran los referidos y dónde estaban los sellos, dijo que «lo niega y que tal cosa no a entendido, visto, ni oído». A Alonso Ramiro dijo que lo conocía «desde el tiempo que un tío suyo era cura de las villas de Cambil, que él era muchacho y desde entonces no lo a visto más». Sobre un posible pacto del tal Ramiro para llevarles a los religiosos la moneda por sellar y que se la devolviesen resellada, dijo que «no save nada de lo que se pregunta, ni tiene notiçia de tal resello».

Sobre si era verdad que el padre abad y fray Cristobal de Robles habían ido desde la casa de Cambil a la casa vieja de Oviedo y de allí el padre

abad se fue y dejó solo al padre prior en el convento viejo, dijo que «es verdad lo que se le pregunta y que la causa de irse el padre abad primero que el padre prior, fue ir a ber a unos hombres que estavan cortando madera en el monte y esto fue lo que entendió este confesante y no otra cosa». Más adelante, afirmó ser verdad que residía en el convento viejo como guarda y conventual de él, pero, sobre quién pudo esconder allí la esportilla de moneda, dijo que «todos los días de la semana, por las mañanas, estava la puerta de la iglesia abierta y de ordinario acudía mucha gente a oír misa y le parece que alguno de los que entravan la esconderian por guardalla o por hazerle mal a este confesante».

Preguntado por qué el padre abad se ausentó y fugó después de haber tenido noticia que la justicia eclesiástica y secular de Jaén visitaba sus conventos por el resello de la moneda, dijo que «lo que a entendido y oído es que el dicho padre abad se fue, mas no a savido la causa porqué». Y con esto terminó su declaración.

Oidas estas declaraciones, el abogado defensor presentó un informe, en el que pide que sus defendidos han de ser absueltos de la acusación hecha por el fiscal, ya que éste no ha verificado cuerpo de delito, como era su obligación, ni desmostrado que en los conventos de Nuestra Señora de Oviedo de la villa de Cambil o el de la Mata, que llaman el convento viejo, se hubiera fabricado, o resellado moneda alguna, ni de los autos ha resultado algún indicio o señal, puesto que no se halló instrumento de resello; además, Alonso Ramiro, al conocer que los religiosos estaban padeciendo en prisión, ha declarado a la justicia que ambos no son culpables, ni han cooperado con él en nada de lo que se les acusa. Así que queda desvanecida la acusación del fiscal, sigue diciendo el abogado, y no la puede fundar en la esportilla de moneda hallada en el altar de la iglesia, porque el fiscal no ha verificado que el dinero fuese de sus partes, o que lo pusiesen en ese lugar, y «porque la çiençia no se presume sino se prueba antes, asiste la presunción de ignorancia del dicho dinero a favor de mis partes y éste se prueba por su juramento»; además, no se probó que el dinero fuese falso, y cuando lo fuera, que niega, «tenía la obligación de probar que era de mis partes», pues, «en el convento viexo no sólo acostumbraban acudir mis partes, sino otros relixiosos y criados del dicho convento y en particular un criado que abía llebado una carga de vino... y se excluye qualquier presunçión por ser mis partes relixiosos de buena vida, fama y opinión y sacerdotes mui ajustados y que no an acostumbrado a cometer exçesos, ni delictos... por tanto... pido y suplico absuelva y dé por libres a mis partes de la dicha acu-

sación y les mande soltar de la prisión en que están libremente y sin costa alguna».

El día 28 de junio, don Francisco de Mendoza, provisor y vicario general, dicta un auto en el que manda «se les remueva la carçelería a los susodichos al dicho convento y se les notifique, en saliendo de la dicha cárçel, bayan vía recta a él y guarden la carçelería y no salgan del dicho convento en sus piés, ni ajenos, ni en otra manera alguna, pena de sentencia de excomunión mayor...». Este auto fue presentado a los dos religiosos, que lo firmaron y se prestaron a cumplirlo.

Ese mismo día, con autorización del provisor, se hizo cargo de los monjes don Francisco de Vegara y Leiva, natural de Cambil y vecino de la ciudad de Jaén, que se obligó a que fray Cristóbal de Robles y fray Lorenzo Montiel guardarían en su convento de las villas de Cambil y Alhabar la carçelería que el Juez Apostólico les había impuesto y si la quebrantaran, en manera alguna, don Francisco de Vergara debería devolverlos a la cárçel episcopal, de donde habían los había tomado, y si no lo hiciese, asumiría él las culpas imputables a los religiosos.

Hasta aquí la historia de la causa criminal que se siguió por una falsificación de moneda, que la hubo sin duda, pero que no pudo demostrar la culpabilidad de los monjes, al menos la de los detenidos.

Para la realización de este capítulo nos hemos basado en el expediente que se siguió contra los monjes basilios de Oviedo y que se encuentra en el Archivo Diocesano de Jaén, sección criminal de Cambil.

En 27 de julio se reunían los monjes en su convento de Cambil (97), convocados por su nuevo abad el padre *fray Juan de la Fuente*, puesto que el anterior, fray Diego de Ribera, desapareció para siempre. Fray Francisco de Ávila es el nuevo prior, seguido de fray Pedro de Quesada, fray Miguel Vela Clemente, predicador general, fray Cristóbal de Robles, fray Cristóbal de Velasco, fray Juan Luis de Raya y fray Bartolomé de Ortega, monjes profesor, que dan un poder al prior para que cobre las cantidades en maravedís por el pan, trigo, cebada, etc., que les sean debidas.

Observamos que no se encuentra entre ellos fray Lorenzo de Montiel, que debe estar en su antiguo puesto del convento de la Mata Begig, lo que nos lleva a pensar que ya se le ha levantado el arresto domiciliario impuesto por el provisor.

(97) A.H.P.J. Leg. núm. 6.999. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1652, fol. 44.

El monasterio de Cazalla, que también estuvo implicado en este asunto, pero del que conocemos muy poco de su causa criminal, se reunía en 10 de septiembre de este mismo año para dar un poder similar (98). El nuevo abad es el padre fray Salvador de la Torre; el prior sigue siendo el padre fray Martín de Montoro y el antiguo abad, fray Juan Tirado de Porras, se encuentra ahora como un monje más del convento.

La única noticia que hemos encontrado de la implicación del convento de Cazalla en la falsificación de moneda nos la dice el capítulo que se congrega en 12 de marzo de 1653 bajo la presidencia del padre fray Salvador de la Torre (99). Asisten los padres fray Martín de Montoro, prior, fray Miguel Vela Clemente, fray Lucas de Mesa, fray Domingo de Valenzuela, fray Andrés Fernández, fray Cristóbal de Almoguera, fray Juan de Eslava y Figueroa, fray Pedro de Molina, fray Martín de la Puerta, fray Antonio Ruiz de Jódar, fray Jerónimo de Povedano, fray Juan Moyano y fray Francisco de Saavedra, monjes profesos todos.

Recuerdan los monjes que el provisor de este obispado y juez apostólico del señor nuncio, don Francisco de Mendoza, en orden a conocer y visitar a los religiosos y clérigos que fuesen tocantes al resello de la moneda y en virtud de las letras apostólicas, mandó a su fiscal para que visitase este monasterio y, habiéndolo visitado, halló en sus arcas ciertas cantidades de dinero, el cual llevaron a la ciudad de Jaén y pusieron en depósito de Diego Rodríguez, en cuyo poder están de presente.

Ahora, quieren que se cuente la cantidad que hay en depósito y que se haga una escritura, para lo cual hipotecan unas 300 olivas que poseen a linde con el monasterio. Después, el padre fray José Ramos ha de comparecer ante el provisor y, haciendo todos los autos y diligencias judiciales que convengan, se entregue como depositario de estos maravedís y los traiga a este monasterio para meterlos en el arca de tres llaves.

Otro de los implicados en el resello de la moneda fue el vecino de Cambil Pedro de Valenzuela Cano (100), que en 1652 era alcalde ordinario por el estado general. Fue declarado cómplice y le abrieron una causa, secuestrándole sus bienes, que fueron depositados en Martín Salido Valenzuela. Todavía en 1661 le restaba por recuperar algunos de estos bienes.

---

(98) *Ibidem...*, fol. 56.

(99) *Ibidem...*, año 1653, fol. 25.

(100) A.H.P.J. Leg. núm. 7.002. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1661, fol. 45.

## EL CONVENTO RETORNA A LA MATA BEGIG. CENSOS, DONACIONES (1664) Y PROTESTA POR EL GRADO DE MAESTRO QUE SE DIO A UN FRAILE BASILIO (1675)

No sabemos la fecha exacta en que los basilios decidieron retornar al convento de la Mata, pero debió ser hacia 1657, ya que en el año anterior estaban todavía en Cambil y desde 1658 todas sus escrituras públicas estarán hechas desde el antiguo enclave de la Mata Begig.

No obstante, siguieron en la posesión de las casas de Cambil hasta el 19 de junio de 1665 (101), en que, siendo abad *fray Pedro de la Cruz*, decidieron vendérselas a unas personas de Jaén por precio de 10.000 reales, incluido el censo de 800 ducados que tenían sobre sí.

En 28 febrero de 1660 el monasterio de Oviedo compra al prior de Cambil, don Estaban Máximo de Valenzuela, la mitad de un censo de 200 ducados de principal, que lo posee como albacea que es de don Luis Cuello de Mendoza, vecino que fue de Cambil (102). Preside el monasterio el abad *fray Pedro de Aguilar*, el mismo que decidió el nuevo cambio de residencia de los basilios.

En 26 de octubre de 1661, el padre *Fray Martín de Torrubia*, abad de la provincia de Andalucía (103), dice que el reverendo padre maestro *fray Antonio López de Mella*, Visitador Apostólico, Vicario General y Provincial de la de Castilla, quiere fundar una memoria de 14 misas rezadas en cada año perpetuamente. Pide al monasterio de Oviedo que admita la mitad de dicha memoria de misas, con las cargas y condiciones que lleva.

Esta misma proposición se le hace al monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza (104), cuyos monjes se congregan, en capítulo celebrado el 28 de junio de 1662, a saber; el rvdo. padre *fray Antonio del Arco*, abad, *fray Miguel Vela Clemente*, *fray Domingo de Valenzuela*, *fray Juan de Bascuña*, *fray Alonso Mallón*, *fray Juan de Navarrete*, *fray Antonio de Valladares*, *fray Gonzalo Román*, *fray Juan Manuel de Castro* y *fray Bernabé de Castro*, monjes profesos.

Dicen que el reverendísimo padre Vicario General ha hecho merced a este monasterio de la fundación de una memoria de 14 misas rezadas en

(101) A.H.P.J. Leg. núm. 7.007. Juan de Valenzuela. Año 1665, fols. 85-90.

(102) A.H.P.J. Leg. núm. 7.001. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1660, fol. 55.

(103) A.H.P.J. Leg. núm. 7.002. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1661, fol. 175.

(104) *Ibidem...* Año 1662, fol. 54.

cada año perpetuamente, de conformidad con las condiciones que se expresarán en la escritura, y ha hecho entrega de 1.120 reales de vellón, montante del principal de la memoria.

Al año siguiente, siendo abad de Cazalla el rvd. padre fray Sancho de Eslava y Figueroa (105), recibe el monasterio de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza de manos de don Diego de Torres y Camargo, caballero del hábito de Santiago, Veinticuatro de la ciudad de Granada y Mayoral del Real Hospital de San Lázaro en Sevilla, 4.000 reales de vellón, por la limosna de 2.000 misas, que, como albacea de doña Luisa de Aguayo, azafata que fue de la Cristianísima Reina de Francia, mandó decir por su alma en este monasterio.

En este mismo orden de cosas, hablaremos de la donación que hizo, en 19 de julio de 1669, don Juan de Zegrí y Zúñiga, monje novicio en Santa María de Oviedo, hijo de don Pedro de Zegrí, guardajoyas y gentilhomme que fue de la boca de S.M. el rey Felipe IV y caballero del hábito de Alcántara, y de doña Jerónima de Sierra y Hurtado de Mendoza, vecinos que fueron de la ciudad de Granada (106). Va a profesar muy pronto, porque ya ha cumplido los 10 meses de noviciado y, con el permiso del sr. provisor de este obispado, dona al monasterio de Nuestra Señora del Destierro de la ciudad de Granada las legítimas herencias que le pertenecen de sus padres, así como los vínculos, patronatos y mayorazgos, y una merced de hábito de Santiago, que el rey Felipe IV tuvo por bien hacerle gracia.

Todo ha de servir para la obra que se está haciendo en el monasterio Granada y se ha de guardar en el arca de tres llaves que se ha de formar en él, y nombra las tres personas que han de tener las llaves.

Igualmente, manda que se saquen 1.100 reales para entregarlos al padre abad del monasterio de Santa María de Oviedo, para los gastos de su noviciado, «por el mucho amor y caridad que conmigo an tenido».

En el mes de enero de 1664, los monjes de Oviedo, con su abad a la cabeza, *fray Jerónimo de Povedano*, dan un poder al padre don Cirino de Medina, procurador general de la orden de San Basilio, residente en la curia romana, y a don Luis Gómez Borges, curial y gentilhomme de cámara del cardenal don Pascual de Aragón, para que defiendan en la Sacra Con-

(105) A.H.P.J. Leg. núm. 7.006. Juan de Valenzuela. Año 1663, fol. 99.

(106) A.H.P.J. Leg. núm. 7.001. Sebastián Montero de Espinosa. Legajo suelto sin numerar.

gregación de Regulares de Roma la elección hecha de Vicario General en la persona del muy rvdo. padre maestro fray Andrés de Sosa (107).

A partir de estos años los basilios prescinden del «fray» y adoptan el «don», detalle que no pasó desapercibido a don Rafael Ortega y Sagrista. Concretamente, la primera vez que lo advertimos es en el capítulo celebrado en Santa María de Oviedo el día 13 de enero de 1667 (108).

En 1668 el monasterio de Oviedo se vio envuelto en un pleito que le puso ante el provisor del obispado el padre don Matías de la Cerda Lictor, religioso profeso de la misma orden, sobre la nulidad de la profesión que hizo en este monasterio.

Los monjes de Oviedo, más que arremeter contra el padre don Matías, fueron contra el provisor, como se deduce del poder que dieron el día 18 de julio a don Cipriano de Luque, procurador del monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada, a Esteban García Berver y a Juan del Campo, procuradores en la Real Chancillería de Granada, para que comparezcan ante los señores Presidente y Oidores de dicha Chancillería y se querellen contra el Provisor y Juez eclesiásticos de la ciudad de Jaén y su obispado (109).

Igualmente, dieron otro poder a don Jerónimo Cañada, calificador del Santo Oficio y procurador general de la orden de San Basilio Magno en la corte de S.M., y al padre don Diego Ordóñez, maestro de novicios del monasterio de San Basilio en la villa de Madrid, y a tres procuradores en el tribunal del sr. nuncio de Su Santidad en los reinos de España, para que comparezcan ante el sr. nuncio y se querellen contra el provisor y juez eclesiásticos de este obispado sobre el mismo asunto (110).

No sabemos la causa que llevó al padre don Matías de la Cerda a impugnar la profesión que hizo en el convento de Santa María de Oviedo, pero muy pronto volvieron las aguas a su cauce, porque, de 1671 a 1673, presidirá como abad, los destinos del convento que le viera profesar, para pasar en 1674 a ser abad del de Nuestra Señora del Destierro de Granada (111).

(107) A.H.P.J. Leg. núm. 7.006. Juan de Valenzuela. Año 1664, fol. 12.

(108) A.H.P.J. Leg. núm. 7.004. Sebastián Montero de Espinosa. Año 1667, fol. 1.

(109) A.H.P.J. Leg. núm. 7.007. Juan de Valenzuela. Año 1668, fol. 35.

(110) *Ibidem...*, fol. 37.

(111) A.H.P.J. Leg. núm. 7.008. Juan de Valenzuela. Año 1674, fol. 72.

En la ciudad de La Alhambra sería abad hasta su muerte, ocurrida a primeros del mes de noviembre de 1685 y con una breve interrupción, ya que durante un tiempo fue despojado del oficio de abad, motivo por el cual se siguió un pleito en el tribunal del nuncio de Su Santidad, que se inhibió, y ante el provisor de la catedral de Guadix, hasta conseguir ser restituido en su cargo poco antes de morir.

Al convento de Oviedo, por haber tomado el sagrado hábito y profesado en él, le dejó un majuelo que tenía en el sitio de Collar, que sería motivo de pleito con su familia. Por razón de este pleito hemos podido conocer que los basilios tenían un libro donde se escribía el día, mes y año que profesaban los religiosos en el convento y que la primera profesión fue la de fray Bernardo de San Andrés, en 15 de diciembre de 1562. Como curiosidad, transcribimos la del padre fray Matías, que dice así:

«En veinte y quatro días del mes de maio de mil y ss.<sup>os</sup> y quarenta y tres, Domingo a las nueve de la mañana, empresencia del M. R. P. fr. Josephpe Moreno, Abbad, profesó el hermano fr. Mathias de la Cerda, v<sup>o</sup> de las villas de Cambil y Alhavar, para Corista en el dho día, siendo testigos el P. fr. Pedro de la Cruz y el P. fr. Pedro de fuentes y el P. fr. Diego de Mendoza» (112).

No acabó aquí la presencia de esta familia en la orden de San Basilio, ya que el padre don Blas de la Cerda, sobrino del anterior, sería abad del monasterio de Cazalla entre 1703 y 1704 (113).

En 30 de noviembre de 1675 se congregan los monjes de Oviedo bajo la presidencia de su abad, el rvdo. padre *don Diego de Angulo*, y dan un poder a don Tomás Casimiro, lector de Artes en el Colegio de San Basilio de Sevilla, para que comparezca ante Su Santidad y su nuncio, y contradiga, como justo fuere, el grado de Maestro que se ha hecho al padre don Fernando de Benegas, monje presbítero de esta Orden y recién profesado (114).

En el mismo día, se reúnen sus compañeros de Cazalla y otorgan un poder similar ante el mismo escribano de Cambil, Juan de Valenzuela (115).

No debieron servir de mucho esos poderes, porque el 2 de abril de 1676 volvían nuevamente a la carga los de Santa María de Oviedo (116). En ca-

(112) A.H.P.J. Sección Decimal de Cambil, caja núm. 2. En un legajo suelto, en bastante mal estado, se contiene el pleito que sostuvo la familia del abad con el monasterio.

(113) A.H.P.J. Leg. núm. 7.021. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1704, fol. 5.

(114) A.H.P.J. Leg. núm. 7.008. Juan de Valenzuela. Año 1675, fol. 96.

(115) *Ibidem...*, fol. 98.

(116) *Ibidem...*, año 1676, fol. 58.

pítulo que preside el rvdo. padre don Diego de Angulo, los monjes dan un poder al padre don Custodio de la Rubia, abad del monasterio de la villa de Madrid, para que comparezca ante el Ilmo. sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos de España, «en razón del grado que se dice haber dado de Maestro al padre don Fernando de Benegas y alegue y proteste lo que este monasterio y monjes tienen protestado y contradiga el grado de Maestro», y asimismo, «contradiga la gracia que el Rvmo. Padre General le ha hecho de un oficio de Procurador General de la orden, respecto a que el padre don Fernando de Benegas no lo puede ejercer por no haber salido del noviciado y este oficio pertenece a los monjes que han sido provinciales y han tenido oficios de dignidad en la Religión, según constituciones».

Por nuestra parte, diremos que, si era el Padre General quien apoyaba a este advenedizo, los esfuerzos debieron ser vanos y sólo hubo lugar para el pataleo.

Al padre abad don Diego de Angulo, que más tarde lo veremos en 1695 como abad de la provincia (117), le sustituye el padre, *don Alfonso Polo*, del cual sólo diremos que presidió el convento de Oviedo hasta 1680 (118).

#### **EL CONVENTO DE OVIEDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XVII. INCIDENTE DEL ABAD CON EL TENIENTE DE CORREGIDOR (1681). CONFLICTO CON LA CIUDAD DE JAÉN SOBRE EL GANADO CABRÍO QUE PASTA EN LA DEHESA (1694)**

En 26 de febrero de 1681, el padre don Francisco Montero de Espinosa, prior de este monasterio, dice que ha usado el oficio de predicador mayor mucho tiempo y pide ahora que se le releve de este oficio por no ser compatible con el de prior (119).

Este mismo monje, que también es el procurador, recibe dos meses más tarde un poder del abad, rvdo. padre *don Antonio Sánchez*, para que comparezca ante el sr. provisor del obispado y pida despachos y cometidos al prior o cura de la iglesia parroquial de Cambil para que por su misma persona pueda en esta villa, o en otras partes, hacer información de las palabras que don Fernando Clemente y Pedriñán, teniente de corregidor de esta villa, dijo y habló contra la persona del otorgante el día 16 de abril de este año, como a las 8 de la mañana, tratando de «hijo de puta berberísca, bor-

(117) A.H.P.J. Leg. núm. 7.018. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1695, fol. 103.

(118) A.H.P.J. Leg. núm. 7.010. Juan de Valenzuela. Año 1680, fol. 30.

(119) *Ibidem*... Año 1681, fol. 11.

de y otras palabras de injuria e inominias, así contra su persona como contra su sagrado hábito y oficio que ejerce, sin aver auido fundamento para ello, ni causa que le motivase y que ya que no podía vengarse en la persona se abía de vengar en quietarles a el monasterio sus ganados, como con efecto lo hizo el dicho día, enviando por ellos a dos personas, que los sacaron de la haza del dicho monasterio, donde estaban» (120).

En 6 de mayo, reunidos ante el escribano Juan de Valenzuela, se congregan los siguientes monjes: R.P.D. Antonio Sánchez, abad; don Pedro de la Cruz, prior; don Damián del Adarve y Cárdenas, padre predicador; don Juan de Espejo, don Martín de Moya, don Antonio Callejas, don Alfonso Fernández Zorrilla y 4 hermanos más, que dan un poder al padre don Francisco de Espinosa y a 4 procuradores más en la Real Chancillería de Granada para que prosigan la polémica abierta con el teniente de corregidor (121).

Pero el día 28 de mayo, sin que sepamos el motivo, el abad don Antonio Sánchez hacía público un perdón y apartamiento de querellas a favor de don Fernando Clemente y Pedriñán (122). Suponemos que mediaría algún interés, o quizás miedo, por parte de los basilios, porque tenemos que recordar que el teniente de corregidor era también familiar del Santo Oficio.

En el año 1683, el vecino de Cambil, Mateo de Molina, quiso ingresar, estando casado, en el convento de San Basilio de la Mata Begig (123). Los monjes se reunieron en la sala abacial, bajo la presidencia del padre don Alejandro de Orihuela, abad, y le hicieron la probanza «Jerene Moribus et vota». Después, el abad provincial don Juan de Eslava y Figueroa, antiguo abad de Cazalla en 1656, le daría el hábito.

En 1685 el monasterio de Oviedo tiene un nuevo abad que es el padre *don Francisco Montero de Espinosa* (124); don Antonio de Piedrola es el prior; don Alejandro de Orihuela, predicador mayor; don Pablo Vázquez, procurador mayor, en sustitución del padre don Martín de Moya, que está ausente. Don Pablo Vázquez se estrena en su oficio el 24 de octubre, concertando con doña Luisa Hurtado de Mendoza, viuda de don Diego Busta-

(120) *Ibidem...*, fol. 50.

(121) *Ibidem...*, fol. 52.

(122) A.H.P.J. Leg. núm. 7.011. Pedro José de Arcos y Rus. Año 1681, fol. 29.

(123) A.H.P.J. Sección de expedientes matrimoniales. Leg. núm. 265-B. Año 1683.

(124) A.H.P.J. Leg. núm. 7013. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1685, fol. 26.

mante de la Cueva, el comprarle unas casas con corrales en el barrio del Cerrillo de Cambil (125).

En 7 de diciembre de 1691 el nuevo abad de Santa María de Oviedo, padre *don Juan de Navarrete y Arcorel*, paga 220 reales de vellón por la renta de una huerta en el pago de Villanueva, término de Cambil (126).

En 12 de abril de 1694, ante el escribano Pedro Esteban de Valenzuela (127), se congregan el muy rvdo. padre *don Alejandro de Orihuela*, abad; don Gabriel Martínez, prior; don Pablo Vázquez, don Pedro de Rivas, don Miguel Castellano, don Blas Díaz y don Francisco Díaz Camacho, monjes profesos, que dan su poder a Esteban García Belver y a Pedro de Urbina, procuradores ante la Real Chancillería de Granada, para que comparezcan ante ésta y digan como la fundación de este monasterio se halla en la dehesa de la Mata Bexix, propios de la ciudad de Jaén, de tiempo inmemorial a esta parte, y, siendo sus rentas tan cortas que no bastan a la sustentación de los monjes, «se an balido de tener ganado cabrio para ella, de donde se an proveido y probee, el qual apartado en dha dehesa, pues para su conservación no ai otros montes contiguos y privandosele se extinguirá dicho monasterio y siendo lo referido costumbre mui antigua e inbiolable en que se presume con ebidencia, fue condición principalísima de la fundación, maiormente que el dho ganado es mui poco y solo se mira a que aiga el abasto de carne nezesario, sin tener otro fin alguno, pues este monasterio nunca compra, ni vende, ni granjea en él. Por parte de la dha ziedad de presente, sin motivo alguno, pretenden que el dicho ganado no paste, ni esté en dicha dehesa en tiempo alguno, vejando con la pretensa a este dicho monasterio para que no se conserve, se deje y despueble, que lo será indubitavelmente, consiguiéndola y siendo contra razón y Justicia, pues el monte no a rrecibido, ni recibe, daño alguno y redunda en veneficio spiritual a todas oras...».

Aunque no se expresa en este poder, los monjes suplican se les conceda el cuarto que llaman de los Calares (128), en el recinto de la dehesa, para de esta forma tener carne para poder vivir.

En atención al beneficio de misa y sacramentos que administraban los monjes a los vecinos y moradores de la dehesa, se les hace gracia de una

(125) *Ibidem...*, fol. 109.

(126) A.H.P.J. Leg. núm. 7.016. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1691, fol. 172.

(127) A.H.P.J. Leg. núm. 7.017. Año 1694, fol. 28.

(128) A.H.P.J. Leg. núm. 7.041. Nicolás J. Vázquez de Molina, fol. 277.

Real Provisión por la que no se les podrá inquietar en el uso del citado cuarto, sin pagar por él derechos algunos.

Pero, en el año 1705, el administrador de Propios de la ciudad de Jaén volvía a inquietar a la comunidad de Oviedo en el goce conseguido. Motivo por el cual fue preciso sobrecartar la Real Provisión anterior. Y en efecto se sobrecartó (conseguir un segundo despacho de un mismo asunto), sin tener que pagar, tampoco en esta ocasión, maravedí alguno (129).

En el pacífico goce de este cuarto estarían los basilios hasta 1769, año en que nuevamente volverían los problemas con las autoridades de la ciudad de Jaén, episodio del que nos ocuparemos en otro capítulo.

### **EL MONASTERIO DE OVIEDO EN EL DECADENTE SIGLO XVIII. ARRENDAMIENTOS, VENTAS, CENSOS, DONACIONES DE QUE SON OBJETO, ETC.**

No será de esplendor precisamente, como dice Ortega y Sagrista del convento de Cazalla, el nuevo siglo para los monjes de Oviedo. Aunque en la primera mitad de siglo no lo sea tanto, después, la línea constante será intentar sobrevivir en base principalmente a la compraventa de censos y propiedades.

De estos negocios será de lo que trataremos en este capítulo.

En 2 de mayo de 1701, siendo abad el padre *don Francisco Picón*, los monjes reciben un préstamo de 2.000 reales de Juan García Morón, vecino de Mancha Real (130).

En 6 de septiembre de este mismo año arriendan unas casas que tienen de su propiedad en el barrio del Cerrillo de Cambil (131).

En 9 y 12 de julio de 1705, se reunieron los monjes bajo la presidencia de su abad, rvd. padre predicador don Francisco Picón, que informó a sus compañeros de que María de Contreras, viuda de Martín Ruiz Márquez, ha hecho una donación al monasterio de Oviedo de 4 censos contra diversos vecinos de Cambil (132).

Esta misma señora, en 22 de enero de 1706, les donará medio majuelo

---

(129) *Ibidem.*

(130) A.H.P.J. Leg. núm. 7.020. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1701, fol. 52.

(131) *Ibidem...*, fol. 91.

(132) A.H.P.J. Leg. núm. 7.021. Pedro Esteban de Valenzuela. Año 1705, fols. 98-101.

plantado en el sitio de las Hazas de los Dueñas, un haza en el pago de Collar de tierra calma pan sembrar, otra haza con diferentes pies de encina, que llaman de la Caña del Chorrillo, amén de cabezas de ganado y cabalgaduras, etc. Todo esto, por la «particular devoción que ha tenido y tiene a la Ymagen sagrada de N.<sup>a</sup> Señora de Oviedo, que se venera en el monasterio de bajo este título... a cuya religión a sido muy afecta... y distribuyendo los bienes de la otorgante en que ayuden a la sustentación y manutención de los monjes que componen la comunidad del dicho monasterio, Ornato y Vestuario de dicha Ymagen de María Santísima, reparo de la casa de él y que con sus rentas, ayudando a las cortas que tienen por hallarse sobre su fundación, pueden mantenerse, cumplir su sagrado y santo Instituto, regla y constituciones, no viniendo a menos el culto divino, Horas Canónicas y Santos Ejercicios en que se ocupan, que esto se mantiene habiendo rentas competentes y que corra dha Religión con el lustre, estimación y veneración que debe seguir su antigüedad...» (133).

Los monjes, por capítulo celebrado el día 20 de febrero, aceptaban la donación de María Contreras (134).

Años más tarde, concretamente en 4 de febrero de 1712, Juan García Ayllón, vecino de la Mata Begig, vendía la mitad de una viña en el haza que dicen de los Dueñas, que la heredó de su tío Martín Ruiz, marido que fue de María de Contreras, quien donó la otra mitad al convento, como hemos visto anteriormente (135).

En 1722, los monjes del monasterio de Cazalla recibían una donación por otra particular devoción con la «Imagen Santísima de Nuestra Señora de la Esperanza» (136), de Alberto Rodríguez de Duaces, vecino de Carchelejo y natural del reino de Galicia. Éste les donó 65 fanegas de trigo, 20 de cebada, 212 cabezas de ganado lanar, 4 cerdas, entre otros bienes de menos entidad.

En 30 de julio de 1710, don Pedro Laurencio de Salazar, su mujer y familia (137), como herederos del presbítero don Bartolomé González Santiago, ceden una deuda que otras personas les deben de 997 reales, por vía de limosna, para ayuda al sustento de los monjes de esta comunidad, que

(133) A.H.P.J. Leg. núm. 7.022. Pedró Esteban de Valenzuela. Año 1706, fol. 14.

(134) *Ibidem...*, fol. 24.

(135) A.H.P.J. Leg. núm. 7.023. Blas Félix de Torres. Año 1712, fol. 13.

(136) A.H.P.J. Leg. núm. 7.025. Juan Antonio de Valenzuela. Fecha: 20-12-1712, fol. s/n.

(137) A.H.P.J. Leg. núm. 7.023. Blas Félix de Torres. Año 1710, fol. 3.

en esta época la forman el muy rvd. padre *don Jerónimo de Angulo*, abad; don Pedro de Rivas, prior; don Miguel de Orduña, maestro de novicios; don Francisco de Espinosa, don Francico del Barco, don Diego López, don Cristóbal Serrano de la Vega, don Blas Díaz y 3 hermanos más.

A primeros de año de 1717, encontramos al padre don Jerónimo de Angulo como Provincial de la orden (138). Su familia vive en Cambil y son naturales de Quesada. Y a don Francisco Picón, anterior abad, como Definidor Mayor del sagrado instituto.

Curiosamente, ignoramos quién o quiénes fueron los abades de esta década, sobre todo en el período de 1715-1718, en que el abad está siempre ausente y lleva el gobierno del convento el padre prior don Pablo Vázquez.

En 17 de octubre de 1721, siendo abad el padre *don Miguel de la Barrera*, fraile nacido en Cambil, el padre don Francisco Ponce, monje de este monasterio, da un poder al R.P. don Lorenzo Salcedo, abad del Colegio de la orden de San Basilio de Sevilla, para que administre los bienes de una capellanía de su propiedad (140).

En 31 de agosto de 1722, don Francisco F. de Vilches Cerón (141), vecino de Cambil, reconocía un censo de 1.200 reales y otro de 132 ducados, que antepasados suyos habían impuesto a favor del abad y monjes del monasterio de Oviedo en el año de 1667.

En 1 de noviembre de este mismo año, don Diego Calvente Morales redime 1.210 reales de un censo de 2.310 que los monjes poseen a su favor (142).

En 23 de marzo de 1724, se congregan el muy rvd. padre predicador don Miguel de la Barrera, abad; el muy rvd. padre don Jerónimo de Angulo, don Rodrigo Muñoz, maestro de novicios; don Diego López, padre predicador; don Alfonso de Aranda, don Luis de Ordaz, don Tomás de Buena Vida, don Luis Romero, padre predicador, don Pablo de Aranda, padre predicador, y 2 hermanos frailes más (143).

(138) A.H.P.J. Leg. núm. 7.024. Blas Félix de Torres. Año 1717, fol. 4.

(139) *Ibidem*.

(140) *Ibidem*..., año 1721, fol. s/n., por deterioro.

(141) A.H.P.J. Leg. núm. 7.025. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1722, fol. s/n. por idem.

(142) *Ibidem*..., fol. s/n., por idem.

(143) A.H.P.J. Leg. núm. 7.026. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1724, fol. s/n. por idem.

En este capítulo, los monjes acuerdan arrendar una viña en el haza de los Dueñas a Francisco de Mesa, que ha de pagar una renta anual de 30 reales. Y por otra parte, destacar el gran número de monjes que hay y sobre todo el de predicadores.

En 3 de marzo de 1727, arriendan otra viña en el haza de la Virgen a Francisco de Quesada Chica, a razón de 36 reales por año (144). El capítulo lo preside el rvdo. padre predicador *don Francisco Manuel de la Peña*, abad, y actúa de prior el padre predicador don Salvador García de la Parra, presbítero nacido en Cambil y personaje muy importante que será de la historia del convento de Oviedo.

En 29 de mayo de 1730 (145), se congregan los monjes del monasterio de Cazalla, llamados a son de campaña tañida por el rvdo. padre don Pedro de Rivas, abad; asistiendo don Pedro de Aranda, prior; don Blas Díaz, don Vicente Medina, don Pedro de Hervás y don Alfonso de Aranda, monjes profesos.

Tiempo más tarde, concretamente en 6 de julio (146), se reúnen sus homónimos de Oviedo bajo la presidencia del rvdo. padre predicador don Francisco Manuel de la Peña, abad; don Fernando LLamor, prior; don Rodrigo Muñoz, maestro de novicios; don Tomás Gallego, don Cristóbal Ferrer, don Vicente Medina, padre predicador, etc.

En ambos capítulos acuerdan dar un poder general al R.P. don Blas Abad, secretario general de las provincias de España de la orden de San Basilio y conventual en el monasterio de la villa y corte de Madrid, para que los defienda en sus pleitos. ¿En qué pleitos?, sucede aquí, como en otros muchos poderes que hemos encontrado, que no se llega a concretar a qué se refiere, pero debe tratarse de un problema interno de la orden de San Basilio.

En 12 de mayo de 1735, los monjes de Oviedo compran a Bartolomé de Arjona, vecino de Cambil, 6 fanegas de tierra calma en el sitio del Puerto de la Cruz, por precio de 500 reales (147).

En 14 de julio de 1736 venden 26 fanegas de tierra calma que poseen en el sitio del ¿Igienillo? a unos vecinos de Cambil, encabezados por Juan

(144) A.H.P.J. Leg. núm. 7.027. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1727, fol. 31.

(145) *Ibidem...*, año 1730, fol. 41.

(146) *Ibidem...*, fol. 45.

(147) A.H.P.J. Leg. núm. 7.028. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1735, fol. 69.

Gómez Pozuelo, por precio de 1.690 reales.

En 3 de noviembre de 1748, el *rvdo.* padre *don Fernando Canelo*, abad, junta en el coro a los padres don Miguel de Nava, prior; al padre predicador y maestro don Salvador García de la Parra, don José Mateo, maestro de novicios; don Francisco Rodríguez, don Cristóbal Ferrer, don Francisco Ponce, don Antonio de Luna y a don Juan de Cáceres, y les propone que las casas que tienen en Cambil, junto al pilar, que eran propias de Bartolomé de Molina y que las dejó a este monasterio, deben darse a censo redimible de 7 ducados a don Francisco de Vilches Santa Olaya, vecino de esta villa, ya que están gravemente deterioradas (149).

En 3 de septiembre de 1749, previa licencia del abad provincial *rvdo.* padre don Hipólito López, llevan a cabo la venta por 2.566 rls. y 22 mrs. (150).

Para no hacer cansado el texto, diremos que de estos años del siglo XVIII existen más escrituras públicas, pero que no contribuyen en nada a la historia de este monasterio; en cambio, sí haremos una especial referencia en el capítulo siguiente a la compra que hicieron los monjes de Oviedo del cortijo de la Fuensanta de Huelma.

### **MENCIÓN DEL PADRE ABAD Y MAESTRO DON SALVADOR GARCÍA DE LA PARRA. LOS BASILIOS COMPRAN EL CORTIJO DE LA FUENSANTA (1762)**

Si tuviésemos que destacar una figura señera del convento de Santa M.<sup>a</sup> de Oviedo en todo este siglo XVIII, sin lugar a duda tendríamos que mencionar al maestro *don Salvador García de la Parra*.

Don Salvador fue el monje basilio que más año ocupó la abadía de este monasterio matabegino, como se puede comprobar en la relación final de abades. Lo fue durante cerca de 20 años, en tres etapas diferentes, y mediaron más de 40 años entre la primera vez (1740) y la última (1781).

Nacido en Cambil a primeros de siglo, era hijo de Miguel García Santiago, alcalde que había sido en 1712 (151), y de Isabel de Torres.

La primera vez que lo vemos es en el año 1726 como prior y predicador

(148) *Ibidem...*, año 1736, fol. 63.

(149) A.H.P.J. Leg. núm. 7.030. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1749, fol. 51.

(150) A.H.P.J. Leg. núm. 7.023. Blas Félix de Torres. Año 1712, fol. 91.



de Santa M.<sup>a</sup> de Oviedo (152), convento donde estaría la mayor parte de su vida religiosa, a pesar del carácter itinerante que tenían los frailes basilios. Una breve estancia en el convento de Santa Cruz de Villanueva del Arzobispo (1729-33) (153) y entre 1744 y 1748, que no sabemos dónde está, aunque intuimos que fuera en Sevilla, ya que en 1749 tiene el grado de Maestro, fueron los únicos años en que no estuvo en la Mata Begig.

Siendo abad don Salvador García se llevaría a cabo la compra del importante cortijo de la Fuensanta de Huelma, que era propio de don Andrés de Ogayar. Desde el año 1577, en que recordemos habían comprado a los frailes agustinos el convento de Cazalla, no habían acometido una empresa de tal calibre.

En 16 de febrero de 1762 el rvd. padre maestro don Salvador García de la Parra congregaba en la sala abacial a los padres don Juan de Luna, prior; don Juan Bellido, don Cristóbal Ferrer, don Bartolomé de Arroyo y don Francisco de Lara y les comunicaba que «aviéndose proporcionado la compra del cortijo de la Fuensanta en el término de la villa de Huelma, propio de don Andrés de Ogayar, v.<sup>o</sup> de la dicha v<sup>lla</sup>, y ser una alaja tan precisa y de una utilidad tan conocida, ya por la grande extensión de término que ocupa por el pasto de los ganados de este Comm<sup>d</sup>, ya por la vezind<sup>d</sup> que nos haze, pues linda con esta jurisdiz<sup>n</sup> de la Mata... ser de gran utilidad, aunque sea cargándonos de los censos que sobre sí tiene, vendiendo y desposeyéndonos del olivar de Arjonilla, de la Haza de Rus y alguna otra posesión que tengamos dilatada de este monst<sup>o</sup>, para pagar la cantidad de su importe» (154).

En 13 de marzo, desde el monasterio de Villanueva del Arzobispo (155), el padre provincial, don Manuel Hurtado de Mendoza, daba su licencia a los de Oviedo para llevar a cabo la compra.

El cortijo de la Fuensanta estaba compuesto de una casa con tejados, cuerpos con su pajar separado, eras terrizas, tierras de labor y monte alto y bajo.

Lindes: con camino que viene desde la villa de Huelma al santuario de N.<sup>a</sup> Señora de la Fuensanta, por el puente de la Virgen; hasta donde se

(152) A.H.P.J. Leg. núm. 7.026. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1726, fol. 19.

(153) A.H.P.J. Leg. núm. 7.034. Francisco de Cisneros Vico. Están sin numerar los folios de este escribano.

(154) A.H.P.J. Leg. núm. 7.040. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1762, fols. 27-30.

(155) *Ibidem*..., fol. 31.

llega; siguiendo la vereda que sube a la dicha casa cortijo; y con un haza de tierra calma, cabida de media fanega, propia de la cofradía de las Ánimas...; volviendo a bajar derecho al camino relacionado para el santuario. Al norte, con tierras propias de don Andrés de Ogayar; huerta que tienen los hermanos del nominado santuario. A poniente, con el mojón que llaman Abulaga; tierras de la capellanía de Carrillo; con tierras realengas del Cerro de la Laguna. Y al sur, con el Peñón de Ramos y realengo de Valladares; al «pocico» de don Pedro, barranco abajo hasta el camino referido del santuario, etc.

En 3 de abril, estando en la sala abacial del monasterio, dice don Andrés de Ogayar que el intrínseco valor del cortijo, tierras, monte y arbolado es de 32.600 reales, pero que hizo gracia a esta comunidad de rebajarle 7.600, motivo por el cual en la escritura sólo constan 25.000. Declara haber recibido de los monjes la cantidad de 10.067 rls. y 14 mrs., porque los 14.932 rls. y 20 mrs. restantes pertenecen a los principales de censo en que está gravada la finca (156).

Además, en este mismo día, don Andrés les hacía, donación de una viña de 1.138 vides, sita en la Dehesa vieja.

Los basilios hubieron de pagar al administrador general propio del condado, que lo era el duque de Alburquerque, la cantidad de 700 reales en concepto de alcabala.

A partir de esta adquisición comenzaría para el monasterio lo que podríamos llamar modernamente un reajuste económico. La deuda contraída, casi 15.000 reales, era una obligación a la que no estaban acostumbrados los monjes de Oviedo. Por norma, los censos se les pagaba a ellos y no al revés.

Así, el primero en contribuir fue el padre abad. En 23 de julio de este mismo año, don Salvador perdonaba dos préstamos que había hecho al monasterio: uno, en 1758, de 1.038 rls. y 20 mrs., y otro, en 1761, de 1.312 rls. y 3 mrs. (157).

Esquemáticamente, relacionaremos algunas de las ventas que llevaron a cabo los monjes basilios, así como las escrituras de reconocimiento de censos que hicieron de uno u otro signo, a saber:

---

(156) *Ibidem...*, fols. 39-41.

(157) *Ibidem...*, fol. 69.

— 19-IV-1763: venta de un haza de pan sembrar en el término de Huelma a Nicolás Martínez (158).

— 20-IV-1763: venta de 10 cuerdas de tierra calma, en el término de Rus, a don Juan Méndez de Molina, presbítero de esta misma villa (159).

— 26-V-1763: escritura de reconocimiento de censo a favor de la capellanía que fundó don Jerónimo de Torres en la catedral de Jaén (este censo es uno de los del cortijo de la Fuensanta) (160).

— 13-VII-1763: dan un poder al padre don Francisco Rodríguez, maestro de novicios, para que vaya a la villa de Jimena y venda dos olivares a don Sebastián de León, en precio de 1.800 reales (161).

— VIII y IX-1763: diversos vecinos de Cambil reconocen mediante escritura pública tener censos a favor del convento de Oviedo (162).

— 21-VIII-1764: venta de un haza en sitio de la Cañada del Chorrillo y Fuente de Santa María a la fábrica de la iglesia parroquial de Cambil (163).

— 7-II-1765: venta de 3 fanegas de tierra en el sitio de la Ladera de la Llana a José Ozáez Bago, vecino de Cambil (164).

En 15 de septiembre de 1766 el obispo de la diócesis hacía la merced de prestar a la comunidad de Oviedo 100 fanegas de trigo, las mismas que le habían correspondido en la tercia del pan decimal de Cambil (165). Con ellas socorrerían sus urgencias hasta el día de San Andrés, en que tendrían que devolver el trigo a su ilustrísima en la ciudad de Jaén.

En 19 de octubre de 1768, siendo ahora abad el *rvdo.* padre *don Francisco Carpintero*, recibían los monjes de don Bernardo Jiménez Polo, vecino de Arjonilla, la cantidad de 2.666 reales y 24 mrs. fruto de la redención de un censo (166).

(158) *Ibidem...*, año 1763, fol. 20.

(159) *Ibidem...*, fol. 22.

(160) *Ibidem...*, fol. 37.

(161) *Ibidem...*, fol. 41.

(162) *Ibidem...*, fols. 45-47-58-60.

(163) *Ibidem...* Año 1764, fols. 79-80.

(164) *Ibidem...*, año 1765, fols. 20-22.

(165) *Ibidem...*, año 1766, fol. 109.

(166) A.H.P.J. Leg. núm. 7.041. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1768, fol. 97.

## NUEVOS PLEITOS CON LA CIUDAD DE JAÉN (1769) Y CON HUELMA (1772) POR EL GANADO QUE PASTA EN LAS DEHESAS. LOS BASILIOS VENDEN UNAS CASAS EN JAÉN, EN LA CALLE DE LA ESPIGA (1769-72)

Como ya apuntábamos en capítulos anteriores, los monjes de Oviedo venían gozando del cuarto de los Calares, dentro del recinto de la dehesa de la Mata Begig, sin pagar maravedí alguno, gracias a una Real Provisión.

Muchos años estuvieron así, hasta que presiones de la ciudad de Jaén hicieron que distintos abades de Oviedo ignoraran el privilegio y llegaran a pagar hasta 400 reales al año por el arrendamiento del cuarto.

A esta injusticia quiso poner fin el capítulo que congregó en el año 1769 a los muy reverendos padres don Francisco Carpintero, abad; don Salvador García de la Parra, maestro; don Tomás Muñoz, prior; don Francisco Rodríguez Larios, maestro de novicios; don Sebastián Manuel Camargo, don Juan de Vera, don Francisco de Lara, don Cristóbal Carrasquilla, don Bernardo Martínez y 4 hermanos monjes legos, que acuerdan dar su poder a don Sebastián de la Fuente, agente de los Reales Consejos, y a don Santiago Rodríguez, procurador de ella, para que comparezcan ante el Consejo de S.M. y pidan se lleve a debido efecto lo mandado por su Sala en 13 de mayo de 1694, a fin de que este monasterio, sin pagar cosa alguna, pueda obtener los pastos del cuarto que llaman de los Calares para su ganado cabrío (167).

Al igual que en ocasiones anteriores, los monjes sacaban a colación los beneficios tan útiles que reportaba la administración de misa y sacramentos a los vecinos del lugar.

Este mismo problema lo había tenido en 1760 el prior de la parroquia de Cambil, maestro don Pedro José Rodríguez Arredondo (168). Como la Mata Begig estaba dentro de los límites de su religresía, quiso tener los mismos derechos que los labradores de allí: que su ganado pastase también allí. Para ello argumentó que administraba los santos sacramentos y la sepultura. Esto, aunque se contradice con lo que dicen los basilios, es verdad. Había algunos sacramentos, como el de la confesión, que no podían impartir por no tener licencia.

---

(167) *Ibidem...*, fol. 277. Extrañamente, esta escritura no tiene fecha, pero hemos intuido que es de 12 de diciembre.

(168) A.H.P.J. Leg. 7.032. Juan Antonio de Valenzuela. Año 1760, fol. 55.

En 7 de septiembre de 1771 los basilios dan un poder a un procurador para que los represente en el pleito que tienen pendiente en la Chancillería de Granada con la villa de Huelma, sobre que se le mantenga a este monasterio en la posesión, disfrute y goce de la jurisdicción del término de Huelma para pastar sus ganados cabrío y otros que tiene para su manutención, como lo tiene hecho de inmemorial tiempo y pactado con los individuos que componían el ayuntamiento de la villa (169).

En el mes de diciembre de 1769, don Francisco Carpintero, abad, otorga escritura de venta a censo de unas casas principales que el monasterio posee en propiedad en la calle de la Espiga de la ciudad de Jaén, collación de la Iglesia Catedral, a favor de don Luis Párraga, presbítero y vecino de la misma collación (170). Estas casas lindaban por la parte de arriba, con casas que posee el Hospital que llaman de Jesús María, de mujeres incurables; las cuales casas fueron propias, la mitad de ellas, del padre don Fernando de Contreras y Arellano, presbítero religioso, monje que fue del sagrado hábito de San Basilio, en el monasterio de Oviedo, ya difunto, quien, para en parte del pago de 8.000 reales que debía a dicho monasterio, le hizo cesión a su comunidad de la mitad de las casas, con licencia que obtuvo del muy rvdo. padre abad provincial don Juan Gálvez (por escritura ante Juan Francisco García de Mora, de Jaén, en 18 de abril de 1731) y la mitad de las casas, que eran propiedad de doña María Manuela de Contreras y Arellano, soltera, prima que fue de don Fernando, las donó ésta en escritura del mismo día y, además, 1.500 reales para este monasterio.

Después, por testamento de 31 de enero de 1750, doña María otorgó y nombró por universal heredero al monasterio de Oviedo, quien cumplió y pagó el entierro, funeral y misas por doña María (171).

Estas casas se darían a censo de 11.000 reales de vellón a don Luis de Párraga.

Pero esta venta salió nula, a causa de que don Luis no tomó razón de las hipotecas en el término que previene la ley, por lo que las casas volvieron a poder del monasterio de Oviedo.

Tiempo después, don Luis de Párraga solicitó a los monjes que le volvieran a vender las mismas casas (172). Éstos se reunieron en 23 y 26 de

(169) A.H.P.J. Leg. 7.041. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1771, fol. 377.

(170) *Ibidem...*, fol. 281.

(171) A.H.P.J. Sección Decimal de Cambil, caja núm. 1.

(172) A.H.P.J. Leg. núm. 7.051. Bartolomé José de Medina, fol. 143.

abril de 1772, bajo la presidencia del abad don Francisco Carpintero, acordando volver a otorgar nueva escritura, con la prevención de que se tomara razón de las hipotecas. El precio seguiría siendo el mismo.

No obstante, el 3 de mayo hubo de dar su licencia el abad provincial, maestro don Luis de Rojas, examinador sinodal del arzobispado de Sevilla.

### **EL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. REFERENCIA AL MUY RVDO. PADRE DON LUIS DEL POZO**

Del monasterio de Cazalla, relativa a esta época, tenemos noticia detallada con la relación que presentó su abad, el rvdo. padre don Juan de Benavides, en 5 de julio de 1751, a fin de que se insertara en el Catastro del Marqués de la Ensenada, de la cual don Rafael Ortega y Sagrista hizo puntual exposición, por lo que no vamos a volver a tocar el tema.

Sólo vamos a hacer referencia a algunas escrituras que hemos encontrado, ya que del importante capítulo celebrado en 1794, hablaremos en su momento del de Oviedo, que fue el mismo.

En 4 de marzo de 1760, el padre don Pascual Díaz Pablos, administrador sinodal del arzobispado de Sevilla y abad provincial de Andalucía, da su licencia a don Fernando Montoro Pérez, abad de Cazalla, para que otorgue escritura de permuta y cambio con Antonio de Cáceres y Andrés Páez, vecinos de Cambil (173), dándoles 3 pedazos de viña perdidos que la comunidad tiene en el término de Cambil, recibiendo de los expresados un pedazo de viña en el término de Carchelejo.

En estos años el prior de este convento es el padre don Francisco Carpintero, que ya hemos visto sería abad de Oviedo años más tarde, concretamente entre 1768 y 1775, y que, en las postrimerías del siglo, también lo sería de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza.

Prior de este convento también lo fue el padre don Bernardo Martínez, monje que anteriormente lo había sido de Santa María de Oviedo, que en 1780 oposita a la capellanía que en la parroquial de Alcolea, arzobispado de Granada, fundó su tío el presbítero don Pedro de Ocaña y Chavarría (174).

(173) A.H.P.J. Leg. núm. 7.039. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1760, fols. 19-20.

(174) A.H.P.J. Leg. núm. 7.045. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1780, fol. 1.

Aunque otro ejemplo similar a éste (una capellanía de Cárcel servida por un monje de Cazalla) llevó a pensar a Ortega y Sagrista que era sinónimo de suficiencia económica por parte del monasterio, opinamos, sin embargo, que es significativo de todo lo contrario. El que tengan que acudir a servir capellanías o a otros medios económicos para sobrevivir es sintomático de crisis. Verbigracia, en 1772, el padre don Bernardo Muñoz, monje de Oviedo, en palabras del abad don Francisco Carpintero, se hallaba en tal «extrema necesidad» que no tuvo más remedio para sus necesidades religiosas que el vender parte de la casa que le perteneció en Cambil por herencia paterna (175). El importe de la venta se depositó en el arca de tres llaves y según su necesidad se le fue librando porciones.

Muchos años más tarde, este mismo monje, que por cierto era natural de Cambil y del que tendremos ocasión de hablar más veces, le fue dada libertad por el abad de N.<sup>a</sup> Señora del Destierro, donde estaba por conventual, para que pudiera servir una capellanía en Cambil, debido a las dificultades por las que atravesaba su comunidad.

Para completar noticias sobre este monasterio, diremos que en el año 1770, siendo abad el rvdo. padre don Juan de Luna, tomaron en arrendamiento de don Manuel Ponce, vecino de la ciudad de Baeza, la dehesa y cortijo que llaman del Barranco del Monasterio, en el término del Campillo de Arenas, por tiempo de 6 años y con una renta de 1.000 reales y media fanega de garbanzos de buena calidad cada año (176).

Igualmente, citaremos aquí el pleito que mantuvo el convento de Cazalla en el año 1779 con varios vecinos de Carchelejo, a la cabeza de los cuales se hallaba Antonio Duro, apellido muy representativo de este lugar, por estar éstos detentando 400 fanegas de tierra con monte alto y bajo en el sitio del Puerto Junquillo, Loma Jaral y Barranco del Monasterio.

La demanda de reivindicación puesta por los basillos fue desestimada por la Chancillería de Granada, con la particularidad de que la sentencia definitiva se comunicó a la Justicia de Carchelejo, pero no se hizo saber a las partes hasta que repetidas instancias hicieron que se les comunicara en 1780, sentencia que fue a favor de Antonio Duro (177).

Respecto al padre don Luis del Pozo, que no sabemos con certeza de dónde era, aunque tengamos la sospecha de que era natural de Porcuna,

(175) A.H.P.J. Leg. núm. 7.042. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1772, fol. 5.

(176) A.H.P.J. Leg. núm. 7.041. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1770, fol. 12.

(177) A.H.P.J. Leg. núm. 7.045. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1780, fol. 222.

decir que desde mediados de este siglo figuró en la vida monástica de los conventos de Santa María de Oviedo y de Nuestra Señora de la Esperanza, de los cuales llegaría a ser abad.

Ya en el temprano año de 1756, estando de conventual en el de Oviedo, nos aparece con el título de «muy reverendo» y da un poder a un fraile dominico para que le administre los bienes de una capellanía que posee en la ciudad de Málaga y que fundó don Ignacio Calderón de la Barca (178). Esta capellanía la sirvió durante muchos años, porque en 1790 volvemos a tener noticia de ella y ahora el nombre del fundador, según el escribano, es el de «don Pedro» (179), lo que lleva a preguntarnos si se tratará del gran dramaturgo del mismo nombre.

Entre 1772 y 1776 fue abad del monasterio de Cazalla. El lugar de Carchelejo debió ser de tal agrado para él, que compró una casa en esta población y se hizo con la posesión de diversas fincas en su término (180). De esta forma, no dejó de acudir todos los años aquí como predicador, excepto los años que fue abad de Oviedo.

En 1777, estando de conventual en Cazalla, es Definidor de la Provincia de Andalucía (181).

Durante tres años, de 1778 a 1781, presidió los destinos de Santa M.<sup>a</sup> de Oviedo, convento donde había tomado el sagrado hábito. Este período coincidió con una época de escasez de bienes, según se desprende del poder, que en capítulo celebrado el 2 de julio de 1779, dieron los monjes al padre don Melchor Izquierdo para que pudiera recaudar las rentas que le debían al monasterio (182).

El padre don Luis del Pozo terminaría sus días en el monasterio de Cazalla, donde los veremos por última vez en un capítulo del año 1805.

### **EL BREVE PASTORALIS DE SU SANTIDAD PÍO VI. LOS BASILIOS DE OVIEDO Y CAZALLA ABRAZAN LAS REFORMAS DEL REY CARLOS IV (1794)**

Nos dice Benito y Durán que en el año 1788, consideradas las circuns-

---

(178) A.H.P.J. Leg. núm. 7.038. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1756, fol. 136.

(179) A.H.P.J. Leg. núm. 7.049. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1790, fol. 7.

(180) A.H.P.J. Leg. núm. 7.051. Bartolomé José de Medina. Año 1772, fol. 155.

(181) A.H.P.J. Leg. núm. 7.044. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1777, fol. 9.

(182) A.H.P.J. Leg. núm. 7.045. Nicolás J. Vázquez de Molina. Año 1779, fol. 94.

tancias por las que atravesaban los basilios españoles (discordias y falta de espíritu en los del Tardón y carencia de recursos económicos en los otros monasterios) el rey de España propuso por su embajador al Santo Padre el «Plan para la erección de una novena congregación nacional de los Monjes de la Orden de San Basilio en España» (183). Según este plan, desaparecería la provincia del Tardón, quedando solamente dos de sus monasterios, que se incorporarían a la de Andalucía. Pero, aún en ésta, se suprimirían los monasterios de las Celdas de Oviedo y de Nuestra Señora de la Esperanza. Asimismo, en Castilla desaparecerían dos conventos más. El proyecto se llevó a cabo, según Benito y Durán, como consta en una minuta de oficio dirigida a don Antonio Porlier, en la embajada cerca de la Santa Sede de fecha 16 de junio de 1790 (184).

Nada más lejos de la realidad que el planteamiento y creencia imaginados por este tratadista, como veremos poco después.

Más cercano estuvo Ortega y Sagrista, que en este tema siguió al abate francés Bergier, aunque en lo fundamental cayera en las mismas equivocaciones de Benito y Durán: en pensar que la disolución de los conventos citados no debió llevarse a efecto en algunos casos hasta la excomunión de 1835 (185). Pero no acertó. Aunque el abate Bergier le puso en la pista de que el monasterio de Oviedo perduró algunos años más a la desamortización ordenada por Carlos IV, llegó a la conclusión de que la invasión francesa debió acabar con él. Y esto lo decía porque en la Real Orden consultada de 21 de mayo de 1821 del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre el arreglo de los conventos del reino de Jaén, no aparece su nombre, así como tampoco en las relaciones de conventos suprimidos por la desamortización de Mendizábal en 1836.

Lo que no sabía don Rafael es que el monasterio de Nuestra Señora de Oviedo, cuan río Guadiana se tratara, fue clausurado por las tropas francesas, efectivamente, pero que retomó su actividad religiosa en 1814, para volver a ser cerrado en 1820 por el gobierno liberal, volver a ser respuesto su abad en 1824 y decidir su propia comunidad cerrar el convento en 1835, un año antes de la desamortización. Está claro que todos los documentos consultados por Ortega coincidieron con las épocas en que estuvo clausurado.

(183) BENITO Y DURÁN, A.: *Diccionario de Historia Eclesiástica...*, pág. 197.

(184) *Ibidem...*, pág. 198.

(185) ORTEGA Y SAGRISTA, R.: *El monasterio...*, pág. 52.

El día 31 de marzo de 1794, siendo las diez y media de la mañana, el rvdo. padre predicador *don Melchor Izquierdo*, presidente absoluto del monasterio de Santa María de Oviedo, mandó tocar a capítulo y les hizo presente que tenían que declarar los puntos que juzgasen dignos de súplica y reclama, en orden al Breve Pastoralis de Su Santidad Pío VI (186). Los monjes se muestran unánimes y conformes. Abrazan gustosos la nueva Congregación formada de las tres provincias de España, a saber: la de Andalucía, la del Tardón y la de las Dos Castillas, «por ser obra y hechura de Nuestro Rey Católico, monarca Carlos IV» (en palabras del padre don Francisco Carpintero, abad de Cazalla), a quien como súbditos desean complacer para la estabilidad, subsistencia y establecimiento de la paz en las tres provincias, bajo las condiciones siguientes:

— Que el Abad General Nacional, o Vicario, lo ha de ser por seis años, para evitar gastos en la repetición de capítulos.

— Que éste ha de tener en las tres provincias, si es posible, los mismos privilegios, facultades y prerrogativas que tenían los provinciales en sus respectivas provincias.

— Que los Definidores sean seis, dos de cada provincia, con un Procurador General y Secretario, que deberán ser de la provincia a quien tocare la alternativa del generalato.

— Que se ha de guardar en todos los oficios generalicios una rigurosa alternativa tripartita en las tres provincias de Andalucía, del Tardón y Castilla, que deberán gobernar y pedir la observancia de sus particulares constituciones, usos y costumbres, a excepción de que las abadías «deverán hazerse en todas tres provincias por las comunidades, y de aquellos capítulos que no se observan, y de algún otro que necesite de alguna modificación para el mayor bien de las provincias, por lo que deberá hacerse un código de constituciones respectivas a cada una de ellas, impetrando para la mayor firmeza y autoridad de todo lo referido de la S<sup>ma</sup> Sede la correspondiente Bulla o Bullas y que su representación o súplica se haga por medio de N. R<sup>mo</sup> Vicario G<sup>l</sup> o por la persona que su R<sup>ma</sup> estimare, a cuió se otorgase el correspondiente poder legalizado a favor de su R<sup>ma</sup>... que por el mui R.<sup>do</sup> difinitorio juzgase por conveniente a la subsistencia y conservación de la congregación, siempre que no sea contrario a lo que se pide en éste».

---

(186) A.H.P.J. Leg. núm. 7.054. Juan Antonio Bedmar. Año 1794, fol. 45. Todo es un traslado del libro de acuerdos del convento a los protocolos del escribano, de ahí que la numeración de los folios no corresponda con el tiempo.

El día 7 de abril ratifican en un segundo tratado todos estos puntos y acuerdan insertarlos en el poder que han de remitir al reverendísimo padre maestro don José Ramón Hurtado, Vicario General.

Los monjes que asisten a estos dos capítulos son el muy rvdo. padre don Luis del Pozo, don Manuel Antonio Rodríguez y don Francisco de la Cruz, que actúa como secretario.

El día 10 de abril se congregan en la celda abacial del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza los siguientes monjes: el rvdo. padre don Francisco Carpintero, presidente absoluto, don José Vicente Triviño, don Domingo Pérez, don Alfonso de Ordaz, don Pedro Ruiz y don Juan de Dios, secretario (187).

El abad les expuso el mismo asunto y éstos acuerdan dar otro poder al Vicario General en los mismos términos que habían hecho sus compañeros de la Mata Begig.

De esta forma, el día 20 de abril, en el convento de Cazalla (188), y el 28, en el de Oviedo (189), se firman sendos poderes en favor del padre maestro don José Ramón Hurtado, Vicario General, para que solicite y consiga los particulares que se expresan en los referidos acuerdos, tratando con el muy rvdo. Definitorio para la subsistencia de la congregación, y para que pueda comparecer ante S.M. y señores de Su Real Consejo.

### **EL REVERENDO PADRE DON MELCHOR IZQUIERDO, ABAD DE OVIEDO Y CAZALLA. LAS TROPAS FRANCESAS CLAUSURAN AMBOS CONVENTOS (1810). HISTORIA DE LAS CASULLAS DEL ABAD**

La vida del padre don Melchor Izquierdo coincide con la historia de los conventos de Oviedo y Cazalla durante el reinado de Carlos IV. Este prelado había nacido en Cambil y era el hijo mayor del matrimonio formado por Alfonso Izquierdo y doña Mariana López Soriano.

Sabemos que hizo su noviciado en el Colegio de Sevilla en el año 1768 (190), coincidiendo con su paisano don Bernardo Muñoz, otro cambiño que hará historia en el sagrado instituto de San Basilio. Hasta 1781,

(187) *Ibidem...*, fol. 41.

(188) *Ibidem...*, fol. 43.

(189) *Ibidem...*, fol. 46.

(190) A.H.P.J. Leg. núm. 7.050, fol. 40. Testamento de Alfonso Izquierdo, su padre.

en que es procurador de Santa María de Oviedo, ignoramos dónde estuvo, pero a partir de esta fecha no le perdemos más el rastro. En 1784 pasa a formar parte de la comunidad de Cazalla y en 1787 es ya prior de Oviedo, actuando en un capítulo de 1789 como prior presidente (191). Después, aunque no podamos concretar el año, es elegido presidente absoluto de este monasterio, convirtiéndose a partir de entonces en la personalidad más carismática de la orden de San Basilio en el reino de Jaén. De esta forma, será quien presida en 1794 el importante capítulo en que los monjes de Oviedo abrazan las reformas de Carlos IV y del cual ya hemos hecho mención anteriormente.

En el verano de 1800 cede la presidencia del monasterio al reverendo padre *don Alfonso Ordaz*, otrora monje de Cazalla, y tras un corto paréntesis, pasa a ser presidente absoluto de Nuestra Señora de la Esperanza hasta casi entrado el año 1805. A partir de aquí se nos titula como «reverendo padre predicador jubilado» (192), lo que lleva a pensar que ha conseguido una pensión del rey.

En 1804 la comunidad de Cazalla, que él preside, trata de vender a censo redimible dos casas que poseen en el Campillo de Arenas, ambas en estado de ruina. Han celebrado sus cabildos y obtenido la correspondiente licencia del rvdo. padre maestro don José Hurtado, ex General y comisionado para este efecto por el rvdo. padre maestro don Juan Jesús M.<sup>a</sup> Neyra, General (193). Don Melchor Izquierdo recibe el encargo de pasar al Campillo y venderlas.

Del Barranzo de Cazalla pasa nuevamente a la Mata Begig para asistir pocos años más tarde a la vergonzosa entrada de las tropas francesas en el monasterio.

El 4 de diciembre de 1808 Napoleón había decretado, entre otras cosas, las supresiones de la Inquisición y la de cierto número de conventos. Pero como la obediencia al rey intruso no fue la nota a destacar en su reinado, esta orden de supresión, en la cual estaba incluido el de Oviedo, no se llevó a efecto hasta que el rey José irrumpió en Andalucía en el mes de enero de 1810.

Don Melchor hubo de presenciar, como prelado que era, el inventario que hizo un comisionado enviado al efecto para llevarse todo el caudal y

---

(191) A.H.P.J. Leg. núm. 7.052. Blas José de Medina. Año 1789, fol. 9.

(192) A.H.P.J. Leg. núm. 7.174. Juan Antonio Bedmar. Fecha: 12-09-1802, fol. s/n.

(193) *Ibidem...*, fecha: 18-07-1804, fol. s/n.

efectos pertenecientes al monasterio (194). No obstante, éste le dejó llevarse una corta porción de bienes muebles a Cambil, a casa de su hermana doña Ana María, donde estableció su residencia.

De los padres exclaustros sólo conocemos los nombres de don Pedro Esteban del Campo, apellido ilustre vinculado a Cambil, que fue nieto del veinticuatro de Jaén don Pedro Esteban del Río, y que también fue a vivir con una hermana, doña Rafaela del Campo. Y otro, don Alfonso Fernández, religioso lego, que otorgaría testamento en Cambil, en 1811, nombrando como albaceas a un hermano y a don Melchor Izquierdo (195).

En 8 de marzo de 1813, encontrándose enfermo, el padre don Melchor Izquierdo otorga una escritura declaratoria ante el escribano de Cambil Juan Antonio Bedmar (196). Declara tener dos casullas: una, de tisú blanca, y la otra, encarnada, de tela de oro, con sus respectivas estolas y bolsas corporales, las cuales se hallan custodiadas en una urna de pino con cajón, y que compró a expensas de sus industrias y limosnas de misas con el fin de servirse de ellas. Tenía pensado donarlas al monasterio de Oviedo, pero como está extinguida la congregación, reboca la determinación y las dona a su hermana doña Ana María.

Don Melchor moriría a continuación, víctima de perlesía.

En 23 de junio de 1817 doña Ana María Izquierdo comparece ante este mismo escribano (197) y dice que su hermano le dejó dos casullas por estar extinguido el monasterio por la dominación francesa, pero aprobado ahora por las cortes ordinarias y extraordinarias, las dona las dos casullas y sus ornamentos, junto con un alba, algunos amitos y otros efectos, al monasterio de Oviedo, con la condición de que si alguna vez se extinguiera esta religión monacal volverían a poder de quien esto otorga.

Se halla presente en el acto, que se realiza en las casas de doña Ana María, el padre abad, rvdo. padre don Bernardo Muñoz, que acepta la donación. También, asiste al acto un testigo de excepción, el maestro don José de Zúñiga, Vicario General, que se encuentra en Santa Visita.

Después vendría la desaparición del Instituto de San Basilio con la De-

(194) A.H.P.J. Leg. núm. 7.058. Juan Antonio Bedmar. Año 1813, fol. 68. Escritura declaratoria que hace en 8 de marzo de 1813.

(195) A.H.P.J. Leg. núm. 7.063. Luis de Ochoa-Galeote. Año 1811, fol. 21.

(196) Es la misma nota que la 194.

(197) A.H.P.J. Leg. núm. 7.059. Juan Antonio Bedmar. Año 1817, fol. 45.

smartización de Mendizábal de 1836. Doña Ana María, que aún vivía, recuperó las casullas.

En 1840, don Isaac Ochoa, marido de doña Ana María, pretendió venderlas a la fábrica de la iglesia parroquial, aprovechando que él mismo era el fabricano. Pero su gran enemistad con el prior de turno y el precio elevado que había fijado echó por tierra la transacción (198).

Doña Ana María murió en 1848, heredándola su marido. Las casullas pasarían nuevamente de manos cuando don Isaac Ochoa murió en 1866 y lo dejó todo a su última esposa, doña Victoria Ochoa, que, como no tuvo descendencia, las dejaría a su hermana doña Teresa, que había casado con don Domingo del Campo. Durante más de medio siglo permanecieron depositadas en la casa de don Domingo del Campo, nieto de doña Teresa, y en el verano de 1991, quien esto escribe, fue testigo de cómo las dos casullas eran sorteadas entre descendientes de doña Teresa Ochoa, como son la familia Banqueri-Vilches, a la que tocó la encarnada de tela de oro, y doña Gloria del Campo, a la que cupo la otra. Hoy, la casulla encarnada está expuesta en el oratorio de San José que esta familia tiene en el pueblo de Cambil.

### **LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS SE CONSTITUYEN Y FORMAN DE NUEVO POR REALES ÓRDENES (1814). ESPECIAL MENCIÓN DEL REVERENDO PADRE DON BERNARDO MUÑOZ, PROTAGONISTA DE ESTA ÉPOCA**

Por real orden de 20 de mayo de 1814 se restituyeron y formaron las comunidades, especialmente la de Granada, ejemplo que mejor conocemos. Suponemos que en el obispado de Jaén fue similar.

Transcribimos a continuación el testimonio de esta real orden que el 21 de mayo fue enviada por parte del Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia al arzobispado de Granada, sede vacante (199). Decía así: «Informado el Rey de que la miseria y abandono en que han quedado los regulares por el injusto despojo que han sufrido de todos sus bienes, los tiene errantes y fuera del claustro, con escándalo del pueblo, y sin poder llevar los deberes de su Instituto... ha resuelto S.M. que se les entreguen todos sus conventos con sus propiedades y cuanto les correspondan para

(198) A.H.P.J. Sección Arciprestazgo de Huelma. Caja núm. 3, documento núm. 6.

(199) A.H.P.J. Sección Capellanías, caja núm. 16-6-2. Capellanía que fundó el presbítero don Juan Bartolomé Gallego. Año 1814, fol. 97.

atender a su subsistencia... haciéndoseles dicha entrega con intervención de los M.R.R. Arzobispos y R.R. Obispos respectivos, quienes informarán a S.M. de las dificultades e inconvenientes que se presenten de la Real Orden».

El 6 de junio, los padres don Manuel Fernández, prior del monasterio de San Basilio de Granada, y don Bernardo Muñoz, abad que había sido de esta casa, son encargados por el R.P. General para recoger todos los bienes y pertenencias de su comunidad (200).

El 8 de junio, estando en el monasterio de Nuestra Señora del Destierro de Granada, don Juan Jimeno, contador principal del crédito público de esta provincia, en ejecución de la real orden de 20 de mayo, y en uso de la comisión que se le confiere por el señor Intendente, introdujo a los reverendos padres don Manuel Fernández y don Bernardo Muñoz y dijo que les daba su posesión real actual, corporal, *velquasi*, la que aceptaron, y procedieron a abrir y cerrar las pocas puertas que en él había, y ejercer otros varios actos de verdadera posesión, que tomaron quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, a la que concurrieron varios individuos de su comunidad; y en auto continuo se pasó a la huerta inmediata, propia de la excma. sra. duquesa de Gor, a la que manifestaron estar agregados... «tomaron dichos reverendos padres puñados de tierra, que arrojaron al aire, haciendo otro acto de verdadera posesión» (201).

¿Quién fue el padre *don Bernardo Muñoz*, que ya varias veces hemos nombrado? Pues, había nacido en Cambil, un 5 de febrero de 1751, y fueron sus padres el sacristán menor de esta iglesia, Pedro Muñoz, y Francisca Carvajal. Sin duda, estaba predestinado a ser Basilio, porque lo bautizó un monje de Oviedo (202).

Hizo su noviciado en 1768 en el Colegio de Sevilla, siendo conventual, entre otros sitios, de Cazalla y Oviedo en más de una ocasión. En 1804 se encontraba en la Mata Begig, pasando poco después a Granada, donde tuvo el honor de ser, no sólo elegido Abad del monasterio de Nuestra Señora del Destierro, sino también Procurador General de la orden de San Basilio. Igualmente, el obispo de Jaén, don Diego Melo de Portugal, le dio el título de Examinador Sinodal de su obispado y abadía de Alcalá (203).

(200) *Ibidem...*, fol. 96 v.

(201) *Ibidem...*, fol. 98 v.

(202) *Ibidem...*, fol. s/n. Se encuentra al principio del legajo.

(203) *Ibidem...* Toda esta información, como la siguiente, se halla en la carta que dirige desde Granada, en 23-09-1813, al obispo de Jaén don Diego Melo de Portugal.

En el mes de agosto de 1813 se encontraba en situación de exclaustro y oposita, entonces, desde la ciudad de Granada, a una capellanía de Cambil que acaba de vacar (204). Dirige una carta al obispo de Jaén, en 23 de septiembre, exponiéndole los nombramientos de que gozó y la privación consiguiente de que fue objeto por el gobierno intruso, necesitando que su ilustrísima le habilite para poseer capellanía, pues se encuentra en la mayor indigencia, y un curato que se le confirió no le ha sacado del apuro.

El 25 de abril de 1814 el gobierno eclesiástico, sede vacante de Granada, habilita al padre don Bernardo Muñoz para que pueda obtener la capellanía mientras permanezca fuera de clausura (205).

En 15 de julio de 1814 el padre don Manuel Fernández, prior presidente, certifica que el padre don Bernardo permanece fuera de clausura, a pesar de que hubiera tomado parte con él en la posesión del monasterio (206).

Vemos que el padre don Bernardo ha renunciado a ser no sólo abad, sino también conventual, en aras de conseguir esta capellanía.

Es significativo el documento que otorga el nuevo abad de este monasterio, el lector jubilado don Juan Román y Contreras, que bien claro nos expone el 23 de agosto cuál es la nueva situación de los basilios de Granada, que es parecida a la del resto de sus correligionarios. Dice así: «sin embargo, estar mandado por decreto de nuestro soberano la reunión de los regulares, teniendo como tenemos por moralmente imposible la de nuestro monasterio, ya por falta de medios y arbitrios para reparar su fábrica, que está casi arruinada, ya para alimentar los monjes, pues de las rentas de este año no debemos percibir más según superior decreto que la cuarta parte, que no alcanza para mantener dos individuos; de todo lo cual tenemos informado a S.M. en respecto a la orden que se nos comunicó por el secretario de Gracia y Justicia para que expusiésemos las dificultades que ocurrieren sobre dicha reunión. Hemos acordado, en tanto que pueda ésta formalizarse, conceder a nuestros súbditos que permanezcan donde cómodamente puedan pasar la vida, como en este caso lo concedemos en virtud de la presente al padre don Bernardo Muñoz para que more y habite donde más convenga para su subsistencia, dándole como le damos nuestra bendición y licencia» (207).

En abril de 1816, don Bernardo Muñoz sigue siendo vecino de la ciu-

(204) La capellanía es la del presbítero don Juan Bartolomé Gallego.

(205) *Ibidem...*, fol. 112 v.

(206) *Ibidem...*, fol. 114.

(207) *Ibidem...*, fol. 116.

dad de Granada, fuera de reunión y clausura, pero aún no ha conseguido la habilitación del Papa, ni el Rey le ha contestado al memorial que le envió (208). El 14 de junio de ese mismo año se concede la capellanía a otro opositor y el abogado de don Bernardo, que aún se encuentra en la ciudad granadina, recurre la sentencia (209). Después, en el mes de agosto, aparecerá en la Mata Begig siendo el presidente absoluto de su monasterio. No obstante, hasta el 11 de abril de 1817 no desistió de esta capellanía (210).

Respecto al monasterio de Santa María, objetivo primordial de este trabajo, no es más halagüeña su situación. Este convento venía arrastrando una especie de déficit, desde antes de la invasión francesa, en uno de sus principales ingresos, como era el de las limosnas por las misas de muertos que aplicaban por encargo de los lugareños. Hasta los albores de 1800 era muy frecuente, no sólo en los vecinos de Cambil, sino también de toda la comarca, al otorgar testamento, dejar una serie de misas para que se las dijese tal o cual monje de Oviedo o Cazalla. Pero, a medida que se adentra en el nuevo siglo, son ya pocas las personas que dejan tal encargo y después de 1814 desaparece totalmente la costumbre.

De esta forma, la perfección espiritual que habían buscado durante siglos en la vida contemplativa y en el desarrollo de los ministerios apostólicos, prescindiendo más o menos del trabajo manual, les obligará a afrontar los nuevos tiempos desde otra perspectiva. Además, tienen un inconveniente nuevo: faltan vocaciones. El nuevo convento sólo lo constituyen en 1814 don Alberto Reynaldo, como presidente absoluto, don Rafael Cárdenas, prior, y don Pedro Esteban del Campo, como secretario, todos de avanzada edad (211).

Por eso, el nuevo abad idea construir un hospicio en Cambil, basándose en su experiencia, de mucho tiempo, cuando permaneció en clase de auxiliador en los Reales Hospitales del Peñón de la Gomera y Plaza de Ceuta. El 30 de enero de 1816 vende la huerta que tienen en el sitio de los Algarves (una fanega de tierra de regadío), por precio de 5.330 reales, cantidad que invertirán en pagar una casa que en este mismo día de la fecha han comprado en la calle Real de Cambil para hacer el hospicio (212).

(208) *Ibidem...*, fol. 167.

(209) *Ibidem...*, fol. 175.

(210) *Ibidem...*, fol. 214.

(211) Aunque la referencia que hemos encontrado es de 1815, nos consta que fueron estos monjes los que abrieron el convento en el año anterior.

(212) A.H.P.J. Leg. núm. 7.059. Juan Antonio Bedmar. Año 1816, fols. 7-12.

Esta casa linda, por el corral, con el Cerro del Achuelo y Piedra de la Graja, y por encima, con el pilar bajo. Su precio, el mismo que el de la huerta.

También, en el mismo día, don Rafael Cárdenas pone en venta dos olivares de riego que poseen; uno, en el sitio de las Majadas Hondas, y el otro, en La Loma. Los vende por 2.580 reales, que servirán para acudir a la mantención y a las urgencias graves que le acontecen al monasterio.

Pero, el asunto del hospicio de Cambil quedó truncado con la negativa del Padre General de San Basilio a dar su licencia a una aventura que no veía clara. Por tanto, la escritura de compra de la casa, que ya se había realizado, hubo de ser invalidada (213).

A don Alberto Reynaldo le sucede a últimos del mes de junio de 1816 el reverendo padre predicador jubilado don Bernardo Muñoz (214).

Don Alberto sigue en el monasterio de Oviedo, pero se encuentra mal de salud. En el verano de 1817 sufre la amputación de una pierna y la otra, la tiene encogida. Quiere ir a los Baños de Graena, pero no tiene dinero, entonces, da un poder a un vecino de Jaén para que le cobre la cantidad de maravedís que le adeuda la Real Tesorería de Jaén del sueldo de 100 reales al mes, que el rey se dignó señalarle por el servicio que hizo en sus reales hospitales (215).

En 7 de junio de 1817, la comunidad de Oviedo da un poder a su presidente absoluto para que venda dos pedazos de olivar que poseen en Mancha Real. Necesitan dinero para alimentos precisos, para gastos de obras y para pagar las deudas que gravitan sobre ellos, a causa de «las pasadas ocurrencias y el gran destrozo que ha padecido el monasterio» (216). El Vicario General, maestro don José de Zúñiga, les ha dado licencia desde la ciudad de Granada el día 5 de junio.

El 22 de junio el Vicario General se encuentra en la Mata Begig y da su bendición al padre don Bernardo Muñoz para que venda dos hazas en el término de La Mancha y una huerta en el sitio de los Algarves de Cambil, para poder comprar una yunta de mulas y algún ganado cabrío, por considerar que serán muy útiles para su sustento (217).

---

(213) *Ibidem...* En el margen de la misma escritura fue puesto por el escribano.

(214) *Ibidem...*, fol. 55.

(215) *Ibidem...* Año 1817, fol. 59.

(216) *Ibidem...*, fol. 38.

(217) *Ibidem...*, fol. 97.

Don Alberto Reynaldo, don Pedro Esteban del Campo, don Antonio Robert y don Fermín Pancorbo, monjes, lo aprueban en el mismo día.

En el documento de licencia que otorga el Vicario General se dice que están en la «primitiva casa» de San Basilio, con lo que hay un reconocimiento explícito hacia el convento matabegino, y se emplea, cosa curiosa, porque jamás anteriormente lo habíamos visto, el sello del monasterio. Éste es de forma ovalada, en vertical, con la Virgen y el Niño impresos en medio, y en la periferia baja, la leyenda S M B OBIEDO.

El 6 de julio, los basilios acuerdan vender un olivar en el sitio del Pinillo, término de Cambil, respecto a «las gravísimas necesidades en que se hallan, pues no hay otro remedio de que poder valerse para remediarlas y restaurar en lo posible este monasterio que fomentar la labor y el ganado».

El 16 de noviembre se congregan, a saber: el rvdo. padre don Bernardo Muñoz, presidente absoluto, don Pedro Esteban del Campo y don Antonio Robert, «únicos monjes de que por ahora se compone la comunidad» (218), que venden a Blas Marchena, vecino de Cambil, la huerta que iba a servir para comprar la casa de Cambil, en precio de 6.650 reales, después de haberle rebajado 550 de un censo de principal. Blas Marchena les da 180 ovejas, que es el valor equivalente.

En ese mismo día, venden el olivar del Pinillo, de 2 fanegas de tierra con 186 olivas de riego, regadas por la fuente del Pinillo, a don Diego de Aranda Herreros. El padre general les había dado el permiso el día 7 de agosto, desde el monasterio de Posadas, en una emotiva carta (219). Decía que el 9 pasaría al Tardón, para a principios de septiembre ir a Sevilla, «a descansar de tanto camino». Así, pues, vemos, que el cambio de modus vivendi ya se ha operado.

### **EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL SUPRIME LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS (1821). NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DESAPARECE DEFINITIVAMENTE**

Tras la sublevación del general Riego los liberales obligan a Fernando VII a jurar la constitución el 9 de marzo de 1820 y se pasa en breve tiempo a un sistema político totalmente revolucionario, que identificará a la religión con el Antiguo Régimen.

(218) *Ibidem...*, fol. 99.

(219) *Ibidem...*, fol. 107.

De esta forma, el 25 de octubre de 1820 los ministros obligan al rey a suscribir el decreto sobre conventuales. Los monasterios de Oviedo y Cazzalla se ven afectados por esta ley y son clausurados. Los escasos monjes que hay se avecindan donde pueden. Lamentamos no saber con certeza quién preside a los monjes de Oviedo en este momento, pues desde 1818 la documentación es casi nula y ha habido que buscar los datos casi con una lupa. Sí sabemos, en cambio, que el padre don Antonio Robert, otrora monje de Oviedo, es el presidente de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza (220).

No obstante, el gobierno les asignó una pensión. Esto es, por lo menos, lo que el antiguo monje de San Basilio, don Antonio Blanco, nos dice el 15 de noviembre de 1821 en escritura pública hecha ante el escribano don Isaac Ochoa (221) (por otra parte, uno de los cabecillas liberales de esta localidad). Dice que por la ley que extinguió los monacales quedó fuera de clausura y se halla avecindado en Cambil, disfrutando (sic) de la asignación de 100 ducados anuales que le paga el crédito público por trimestres.

La vida política de Cambil no sufrió cambio apreciable con el nuevo régimen, pues don Juan Ramón de Salazar, que era el alcalde noble antes del golpe de Riego, pasó a serlo constitucional durante el resto del año de 1820. La casualidad hizo que en 1823 fuese nuevamente alcalde constitucional, pero no sería obstáculo para invertir nuevamente el camino, y tras la vuelta a la «normalidad», pasar a serlo por el estado noble.

A parte de la actividad que desarrollara el viceprior Vázquez y sus curas masones, Cambil no se sobresaltó hasta que no llegaron las tropas del general don Francisco Ballesteros. La división se hospedó en este pueblo durante unos días, ocupando las casas consistoriales algunos cuerpos de guardia, que se dedicaron a fracturar las tres cerraduras que guardaban las puertas del archivo, desordenando y destruyendo gran parte de la documentación allí existente (222).

Casualmente hemos encontrado un documento que certifica la vuelta al régimen absolutista de la villa de Cambil y la toma de posesión del abad de Oviedo. Lo firma el *fiel de fechos* Antonio Moreno del Castillo y dice así: «Para acreditar el día en que se restauró en esta Villa el gobierno Real y extinguió el constitucional, Certifico que el día diez y siete de septiembre

---

(220) A.H.P.J. Sección Decimal de Carchelejo.

(221) A.H.P.J. Leg. núm. 7.065. Año 1821, fol. 82.

(222) A.H.P.J. Sección Capellanías. Caja núm. 16-6-2. Capellanía de Andrés García Escalona. Legajo del año 1823.

se restituyeron de orden del Rey, nuestro señor, todos los empleados de Justicia y de consiguiente los Prelados de los Monasterios de S<sup>or</sup>. S<sup>n</sup>. Basilio, especialmente el de Obiedo, en el recinto de esta Jurisdicción, habiendole dado posesión a su Presidente y Abad el Padre D<sup>n</sup>. Rafael Barrigón el día siete de Octubre del año precedente de mil ochocientos veinte y tres» (obviamente se está certificando en 1824) (223).

El monasterio de Cazalla no puede hacer lo mismo por ser muchos los problemas que encuentra para reagrupar los escasos monjes que tenía en el momento de su clausura. Deciden, entonces, ir al de Oviedo con todas sus pertenencias y formar una sola comunidad con los de Santa María de Oviedo.

Las únicas escrituras públicas que hemos encontrado que otorgan los monjes en esta década, desde la vuelta al absolutismo hasta la muerte de Fernando VII, casualmente se refieren a las tierras que dejaron en el pago de Cazalla.

El 1 de septiembre de 1826, el reverendo padre jubilado *don Rafael Barrigón*, presidente absoluto de Oviedo, da en arrendamiento a los vecinos de Carchelejo, Miguel Poyatos y Gaspar León Almazán, los bienes que a continuación se contendrán, como también la renta pactada por cada uno de ellos, que pertenecieron a otro monasterio suprimido, situado en el barranco que denominan de Cazalla (224).

	Reales	
Un olivar, llamado de Enmedio ..	750	Tiempo de 3 años (1826-1829)
Un molino aceitero .....	300	
Dos olivares más .....	280	
La hoja de pasto .....	320	

Quince días más tarde, el mismo abad arrienda por 4 años todas las tierras de labor que pertenecieron al monasterio de Cazalla. Se queda con el arriendo Juan Montiel Coronas, también vecino de este lugar. Comprende el lote la viña contigua al monasterio, las nogueras y el olivar del estanque (225).

(223) *Ibidem*.

(224) A.H.P.J. Leg. núm. 7.174. Juan Antonio Bedmar, fol. s/n.

(225) *Ibidem*.

Las últimas noticias que tenemos de este abad nos las da el testamento que otorga en 1827 el administrador del conde de Bornos, don Pedro Martín de Castro, que vive en la Mata Begig. Deja misas por su alma para que las digan los monjes y a don Rafael Barrigón lo nombra albacea (226).

### LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE OVIEDO. SU FINAL (1835). EL PADRE DON DIEGO DE BUSTOS

Como ya sabemos, desde hace algún tiempo, los monjes viven dedicados a la crianza del ganado lanar y porcino, que con su venta les permite subsistir (hemos encontrado ventas de 28 cerdos y de un número parecido de carneros).

Ahora preside los destinos del monasterio, nunca mejor dicho, el reverendo padre *don Diego de Bustos*.

El último gran servicio espiritual lo prestarán los monjes en la epidemia de cólera morbo que azotó estos lares en el verano de 1834. Se encontraba el prior de Cambil, don Francisco Fernández Villasanta, con sola su presencia y la del cura Arnedo para hacer frente a tanta desgracia. Había pedido un cura nuevo, pero el que se le envía es demasiado viejo y débil. Acude, entonces, al obispo para que habilite a uno de los monjes de San Basilio que están en esta feligresía. Pide que interinamente desempeñe el curato y que se hagan extensivas las licencias de confesar a los demás sacerdotes que hay en el monasterio para que puedan socorrer a los infelices cortijeros que, distando más de una legua del pueblo, les es más fácil ampararse allí y hoy no quieren hacerlo porque saben que no tienen licencia, piensan que no les sirve la confesión sino la hacen con el prior o el cura (227).

Una vez pasada esta epidemia, el 14 de diciembre escribía el prior Villasanta al obispo contándole que todos los días festivos tiene que traer un monje de Oviedo para que se puedan decir en el pueblo, cuando menos, las tres misas indispensables de alba, mayor y postre (228).

Después de estos episodios, la existencia del monasterio llega a su fin. En 25 de julio de 1835, el gobierno del conde de Toreno, personaje que curiosamente había nacido en la Oviedo de Asturias, suprime todos los mo-

(226) A.H.P.J. Leg. núm. 7.067. Isaac Clotilde Ochoa. Año 1827, fol. 82.

(227) GALIANO PUY, Rafael: *Las epidemias de cólera de 1834 y 1855. Apuntes para la historia del cementerio de Cambil*. Comunicación presentada a las VIII Jornadas de Estudios de Sierra Mágina celebradas en Albarchez el 21 y 22 de abril de 1990.

(228) A.H.P.J. Sección Arciprestazgo de Huelma. Caja núm. 1, documento núm. 28.

nasterios y conventos que no tuviesen 12 individuos profesos. Desde luego, el de Oviedo no los tiene. Pero, cabe preguntarse ¿existe aún el monasterio de Oviedo cuando se hace público este decreto? Con certeza no lo sabemos. Pero lo que sí hemos intuido es que su desaparición oscila alrededor de esta fecha.

El sentir popular de algunos lugareños de esta zona dice que «una nube muy mala, que vino por el Barranco de la Prisca, les anegó el convento y los echó» (229). No extraña que así ocurriera, ya que son muy frecuentes las nubes de verano y sus posteriores riadas en esta comarca y, por consiguiente, sabedores los monjes del decreto de supresión, decidieran que este era el momento más propicio para dejar el convento.

Después vendría el decreto de 15 de octubre declarando extinguidos en todo el reino los monasterios y conventos de hombres, excepto las comunidades que se dedicaban a la enseñanza de los niños pobres y a la asistencia de los enfermos y, por ampliación, también a los conventos en que se educaban misioneros para Filipinas. Pero, cuando esto se decreta, ya no existe como tal el convento de Oviedo. En carta de 5 de octubre que el prior de Cambil envía a don Francisco Civera, secretario del obispo, se queja de que ya no puede traer sacerdotes para decir misa los días festivos porque está suprimido el convento (230).

Quizás la clave esté en la carta que con anterioridad, el 6 de agosto, ha enviado el mismo prior al obispado (231). Dice que ha hecho saber al padre don Diego de Bustos el nombramiento que S.E. le hizo de cura interino de esta iglesia, contestándole éste con otro propio y diciéndole que partía al instante para Villanueva. Sin conocer la contestación, deducimos que los monjes ya han abandonado la Mata Begig y que a don Diego de Bustos se le ofrece el curato para el cual fue nombrado en el año anterior, cuando la epidemia del cólera.

Al igual que en la supresión de 1821, los monjes exclaustros reciben una pensión del gobierno y según veremos los de Oviedo no quedan excluidos de esta contingencia.

Don Diego de Bustos permaneció durante algún tiempo, sin poder de-

(229) Conversación mantenida en verano de 1991 con el vecino del lugar don Joaquín Delgado.

(230) A.H.P.J. Arciprestazgo de Huelma. Caja núm. 1, doc. núm. 28.

(231) *Ibidem...*, doc. núm. 40.

terminar una fecha, como presbítero en Cambil (232). En abril de 1836 lo encontramos comprando una casa en el barrio de la Solana (233).

Pero no fue éste el único que se quedó. Hubo otro monje, que aunque triste su caso, debemos de mencionarlo aquí.

Habían acudido los colonos-labradores de la Mata Begig al Gobierno Civil manifestando los deseos de conservar en su seno, como párroco, al monje exclaustro don Pedro Díaz, con el fin de no verse obligados de ir a Cambil para oír misa (234).

El 3 de noviembre de 1835 se contesta autorizando al religioso para que celebre misa y dispense los demás auxilios espirituales a los colonos de la Mata Begig.

Pero don Pedro Díaz no era el más indicado para este menester. Su afición a la bebida había llevado a sus superiores a recluirlo y suspenderlo de celebrar misa en el monasterio. Por eso, cuando quedó en libertad, dio rienda suelta a su debilidad y fueron pocas las veces que se le encontró en su cabal juicio. Sus locuras siempre eran públicas. Los muchachos lo perseguían por la calle y él amenazaba con acciones indecentes. De su misa huían todos, porque nadie lo veía rezar, confesarse o guardar ayunos. Su estado de embriaguez casi permanente le hacía estar tirado en las calles y plaza poco menos que en cueros y descalzo. Por eso no es de extrañar que, en 1839, el alcalde y el prior, de común acuerdo, decidan con la previa licencia del obispo llevarlo a la Casa de Corrección de Granada (Hospital Real), donde, con la asignación que le suministra el Estado por su calidad de exclaustro, podrá reparar su salud física y mental (235).

\* \* \*

---

(232) En 18 de septiembre de 1835, por su circular núm. 290, la Junta de Gobierno de esta provincia disponía que en el término de 24 horas salieran de ella todos los religiosos exclaustros, en consecuencia de lo resuelto en 29 de agosto anteproximo. Los prelados debían quedarse hasta el total arreglo de las cuentas, inventarios y demás.

(233) A.H.P.J. Leg. núm. 7.070. Isaac Clotilde Ochoa. Año 1836, fol. 62. Después veremos el nombre de don Diego de Bustos como votante por el distrito electoral de Torres, en 1843, y en la lista de exclaustros y secularizados del Boletín Oficial de la Provincia, de 3 de diciembre de 1852.

(234) A.H.P.J. Arciprestazgo de Huelma, caja núm. 2, doc. núm. 44.

(235) *Ibidem*... caja núm. 2, doc. núm. 162.

En el verano de 1991, en una calurosa mañana de domingo, subimos desde Cambil mi esposa y yo a la Mata Begig. Buscamos la casa de Joaquín Delgado Pablos, vecino de este poblado y única persona que podría alumbrarnos en el tema de los basílios. Gustoso se prestó y en compañía de su yerno nos llevó al sitio donde estuvo ubicado el monasterio de Oviedo. Casualmente, nuestro cicerone Joaquín era dueño de la huerta que hay contigua al convento, y de hecho parte de lo que fue la construcción monacal se encuentra en terrenos de su propiedad. No tardamos en llegar, porque éste se encuentra a poco más de medio kilómetro del poblado matabegino.

Sabíamos que apenas quedaban restos, por eso no nos desilusionamos al ver que solamente quedaba en pie, a modo de reliquia, el ángulo recto que formaban la mampostería de dos lienzos de pared. Nos dijo Joaquín, con cierto respeto, que en esa parte del convento había estado el ofertorio y por esa causa nunca lo habían querido tirar y se había respetado por ser lo que era. Prudentemente guardamos silencio, pensando en el error que había llevado a las gentes del lugar a confundir ofertorio, o parte de la liturgia de la misa, con refectorio, que es el comedor de un convento.

El resto de lo que había sido la edificación estaba allanado hasta casi los cimientos, pero se podía adivinar la extensión que había ocupado. Allí al lado, con un discurrir angosto, se encontraba el río cuyo nombre había servido de advocación al monasterio.

Parece ser, según nos dijo nuestro interlocutor, que a últimos del siglo pasado estaba la edificación completa, a excepción de las puertas. Después se fue cayendo poco a poco.

Lo que sí permaneció en pie, casi completo hasta hace unos 8 años, fue el aljibe, situado en una elevación contigua al convento. Se tiró para dar más espacio a los almendros y hoy sólo queda lo que muestra la fotografía.

En el convento, la Virgen tenía su camarín, que, por documentación encontrada, se le erigió en el verano de 1727, siendo abad el padre don Francisco Manuel de la Peña.

La Virgen de Oviedo, hermosa escultura de piedra, según Benito y Durán, fue llevada a la iglesia de Cambil. Según hemos visto en un inventario de esta parroquia hecho en 1905, la Virgen tenía una corona de lata y se encontraba colocada sobre una repisa en la capilla de San José y formaba pareja con otra del Salvador, teniendo ambas imágenes varios cuadros de

indulgencias. Desgraciadamente, esta imagen sería destruida por la barbarie en la guerra civil.

También nos apuntó Joaquín que el retablo del convento fue llevado a la Iglesia de Cambil y que era el del altar mayor. Desde luego sabíamos la historia del simpar retablo de Cambil para creer lo que nos decía, pero nos acababa de dar la pista sobre el origen del retablo que hay en la capilla de San Blas. Este retablo, diferente a los tres restantes que hay en el templo, que son del XIX, era sin duda el que tuvieron los monjes basilios. Su línea renacentista nos lleva a datar su ejecución a fines del siglo XVI. Lo que sí hemos apreciado en el retablo del altar mayor es la existencia de un San Francisco de Asís, dentro de una hornacina, que denota a las claras no pertenecer a este conjunto y que muy bien pudiera proceder del extinguido convento basilio.

El emplazamiento de lo que fue el monasterio pertenece hoy a la «Sociedad de Transformación Mata Begig» y fue comprado para vertir los alpechines, que se echan en un terreno más arriba y van a parar a la plazoleta o solar del convento.

\* \* \*

Este es el final de un capítulo de la historia de Cambil, en el que durante casi trescientos años un grupo de hombres mantuvo la llama de Dios viva, pero que, después de haber resistido dos clausuras, no pudieron con las veleidades del siglo más anticlerical que hemos tenido, como fue el XIX.



## ANEXO ESTADÍSTICO Y GRÁFICO



**Abades del Monasterio de Santa María de Oviedo (Mata Begig)**

	Años
Fray Bernardo de San Andrés .....	1562-67
Fray Andrés de San Miguel .....	1569-73
Fray Evagrio de San Juan .....	1577-78
Fray Heromacio de San Juan .....	1578-79
Fray Diego Vidal .....	1581-83
Fray Rodrigo Camacho .....	1592
Fray Hernando de Soria .....	1595
Fray Melchor de los Reyes .....	1597-98
Fray Basilio Ramírez .....	1600-01
Fray Andrés de San Miguel .....	1602
Fray Antonio de San Basilio .....	1610-13
Fray Francisco de la Cruz .....	1614-16
Fray Pedro de San Clemente .....	1619-22
Fray Lorenzo Enríquez .....	1623
Fray Gaspar Sobrino .....	1623
Fray Pedro de Torres .....	1624-26
Fray Gaspar Suárez .....	1627-30
Fray Diego Martínez .....	1630-32
Fray Basilio de la Concepción .....	1635
Fray Diego de Mendoza .....	1639-40
Fray José Moreno .....	1642-43
Fray Antonio del Arco .....	1643-46
Fray Antonio de la Torre .....	1646-48
Fray Diego de Ribera .....	1649-52
Fray Juan de la Fuente .....	1652-54
Fray Pedro de Aguilar .....	1655-60
Fray Juan de Haro .....	1661-62
Fray Jerónimo de Povedano y Cueva .....	1663-64
Fray Manuel Pintor .....	1664
Don Pedro de Aguilar .....	1665-70
Don Matías de la Cerda .....	1671-73
Don Diego de Angulo .....	1674-77
Don Alfonso Polo .....	1677-80
Don Antonio Sánchez .....	1681
Don Alejandro Orihuela .....	1683

**Abades del Monasterio de Santa María de Oviedo (Mata Begig)**  
(Continuación)

	Años
Don Francisco de Espinosa .....	1685-87
Don Juan de Navarrete y Arcorel .....	1689-92
Don Alejandro Orihuela .....	1692-96
Don Juan José de Ortega .....	1697
Don Francisco Picón .....	1700-01
Don Ginés de Soto y Aguilar .....	1701-03
Don Francisco Picón .....	1705-06
Don Jerónimo de Angulo .....	1710
Don Pablo Vázquez (hizo las veces) .....	1715-17
Don Miguel de la Barrera .....	1720-24
Don Francisco Manuel de la Peña .....	1725-30
Don Juan de Carmona .....	1730-32
Don Marcos Grueso .....	1733
Don Pedro de Aranda .....	1738-39
Don Salvador García de la Parra .....	1740-45
Don Juan Romero .....	1745-47
Don Francisco Canelo .....	1748-50
Don Rafael Sánchez .....	1753-54
Don Salvador García de la Parra .....	1756-68
Don Francisco Carpintero .....	1768-74
Don Juan de Castilla .....	1775-77
Don Luis del Pozo .....	1778-81
Don Salvador García de la Parra .....	1781
Don Bartolomé de Luna .....	1781-86
Don Melchor Izquierdo .....	1794-1800
Don Alfonso Ordaz .....	1801-05
Don Melchor Izquierdo .....	1809
Don Alberto Reynaldo .....	1814-16
Don Bernardo Muñoz .....	1816-18
Don Rafael Barrigón .....	1823-30
Don Diego de Bustos .....	1833-35

Abades del Monasterio de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza (Cazalla)

	Años
Fray Cristóbal de Avendaño .....	1587
Fray Andrés de San Miguel .....	1589
Fray Alonso Cortés .....	1591
Fray Martín de la Hinojosa .....	1597
Fray Martín Delgado .....	1600
Fray Miguel Martín .....	1603
Fray Pedro de San Clemente .....	1611-13
Fray Pedro de Torres .....	1616
Fray Antonio de San Basilio .....	1621
Fray Pedro de San Clemente .....	1624
Fray Manuel de la Cruz .....	1626
Fray Pedro de Torres .....	1633-34
Fray Fernando de Ribera .....	1642-44
Fray Diego de Cuadros .....	1645
Fray Pedro de Fuentes .....	1647-48
Fray Juan Tirado de Porras .....	1651-52
Fray Salvador de la Torre .....	1652-54
Fray Juan de Eslava y Figueroa .....	1656
Fray Antonio del Arco .....	1662
Fray Sancho de Eslava y Figueroa .....	1663-65
Don Pedro de la Cruz .....	1668
Don Francisco García de Vaca .....	1669
Don Antonio Ruiz de Jódar .....	1672-75
Don Eufrasio de Vico .....	1677
Don Antonio de Valladares .....	1677-82
Don Antonio Ruiz de Jódar .....	1683-86
Don Francisco de Espinosa .....	1691-97
Don Francisco Manjón de Escobar .....	1700-01
Don Blas de la Cerda .....	1703-04
Don Francisco de Laba .....	1711-18
Don Manuel Cano de Torres .....	1719-22
Don Pedro de San Juan .....	1722-23
Don Pedro de Rivas .....	1730
Don Pedro de Aranda .....	1733-34

**Abades del Monasterio de N.<sup>a</sup> Señora de la Esperanza (Cazalla)**  
*(Continuación)*

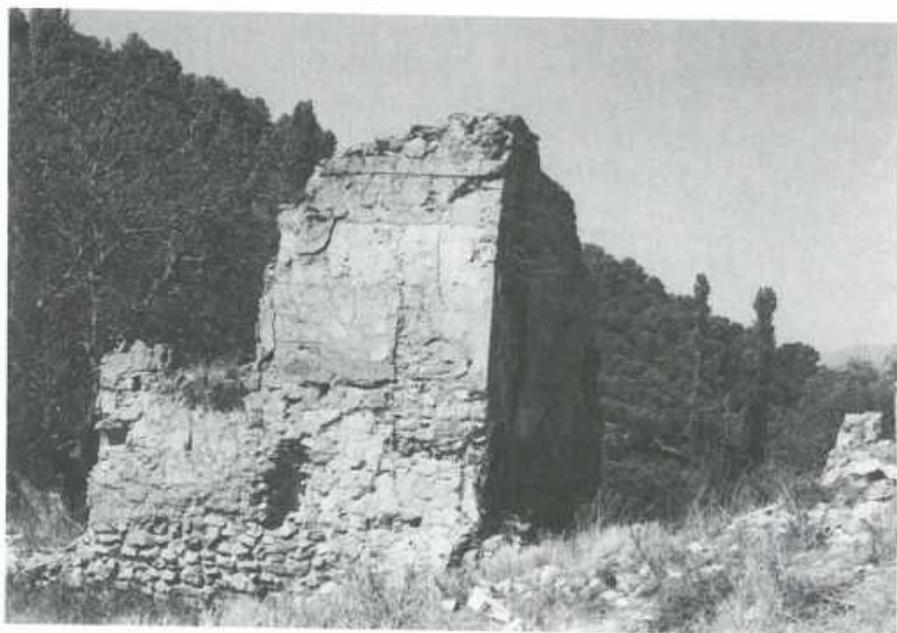
	Años
Don Juan Muñoz .....	1743
Don Manuel Retamero .....	1747
Don Juan de Benavides .....	1750-51
Don Manuel Retamero .....	1752-53
Don Fernando Montoro Pérez .....	1760-61
Don Francisco Antonio Tuñón .....	1764
Don Juan de Luna .....	1770-71
Don Luis del Pozo .....	1772-76
Don Juan Hidalgo .....	1777-82
Don Francisco Carpintero .....	1789-94
Don Fernando de Ocaña .....	1797-1800
Don Juan Montoro .....	1801
Don Melchor Izquierdo .....	1802-05
Don Fernando de Ocaña .....	1806
Don Antonio Robert .....	1820



Lo que queda hoy del monasterio de Oviedo.



Panorámica del solar que ocupó el convento.



Vista exterior del refectorio. Única ruina conservada.



El refectorio desde dentro.